



# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9iUh>

1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.



2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.



3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

Escanea el código  
qr con tu celular



## Cuando quieras...

Puedes agendar una **asesoría personalizada en** con un **experto técnico**



PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

Recibe **orientación** para tu empresa en temas del **SG-SST** (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo)



# Agenda

## 17 de agosto

HORA: 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

8:30 a.m. - 8:35 a.m. **Palabras de seguridad o vídeo** - Medidas e instrucciones de seguridad en conformidad con el protocolo - Responsable: Armenia Hotel -

8:35 a.m. - 8:50 a.m. **Intervención #1 - Posiplay: Concierto de la prevención**

8:50 a.m. - 9:30 a.m. **Conferencia 1. Activación y reflexión inicial** - Felicidad y conciencia por la vida y presentación de ruta de conocimiento 2023  
Presentación diapositiva con la agenda total de la jornada - Responsable: Roberto José Machado Rivero

9:30 a.m. - 9:50 a.m. **Actividad 1. Presentación líderes y presentación de la agenda de la jornada** - Director territorial ministerio de trabajo sucursal Quindío: Dra. Claudia Monica Grajales Rios - Vicepresidente de Promoción y Prevención: Doctor Carlos Ivan Heredia Ferreira - Administrador del riesgo de la sucursal Quindío: Dra. Liliana María Díaz Orozco - Secretario de salud departamental: Iván Fajardo Sarmiento - Directora centro de salud - Coordinadora SG-SST Universidad del Quindío: María Victoria Salazar Palacio - Coordinadora de laboratorio de simulación de la facultad de Medicina Universidad de Antioquia: Adriana Patricia Gil Martinez

9:50 a.m. - 10:00 a.m. **Muestra cultural**

10:00 a.m. - 10:30 a.m. **Conferencia 2. Referenciación departamental, accidentalidad y enfermedad laboral, gestión comités seccionales y acciones, presentación equipo - sucursal Quindío.** Responsable: Administrador del riesgo - Dra. Liliana María Díaz Orozco (Espacio final para preguntas)

10:30 a.m. - 10:35 a.m. **Foto grupal**

10:35 a.m. - 10:50 a.m. **Receso - refrigerio**

10:50 a.m. - 12:00 p.m. **Conferencia 3. Actualización legal y prioridades en la gestión normativa empresarial ante los SG-SST**  
Responsable: Dr. Jesus Palomino Cervantes

12:00 p.m. - 12:10 p.m. **Muévete y contágate de la prevención - Pausa activa y recreativa**

12:10 p.m. - 12:50 p.m. **Conferencia 4. 20 ideas de educación aplicada en seguridad y salud en el trabajo**  
Responsable: James Yonatan Yazo Castro

12:50 p.m. - 1:50 p.m. **Conferencia 5. Envivo y Alissta - Soluciones tecnológicas para facilitar la gestión de la salud y seguridad empresarial.**  
Responsable: Andrés Leonardo Tovar Rivera (Espacio para preguntas)

1:50 p.m. - 2:00 p.m. **Intervención #2. Posiplay - Concierto de la prevención**

2:00 p.m. **Instrucciones como diligencia encuestas de satisfacción "QR". - Presentación agenda día 2**  
Responsable: Roberto José Machado Rivero

2:00 p.m. **Cierre de la jornada educativa**  
Administrador del riesgo de la sucursal Quindío: Dra. Liliana María Díaz Orozco



# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Acciones Educativas  
Especiales en SST**

---





# Experto Líder

*de la comunidad, felicidad y  
consciencia por la vida*

**Roberto José Machado Rivero**

**Correo: [roberto@robertomachado.co](mailto:roberto@robertomachado.co)**

**Contacto: +57 350 849 2513**



# ¿CÓMO SE SIENTEN?





# ¿DE QUÉ COLOR LATE TU PASIÓN?



# Naranja vibrante



# ¿CÓMO DESCRIBES A QUINDIO?





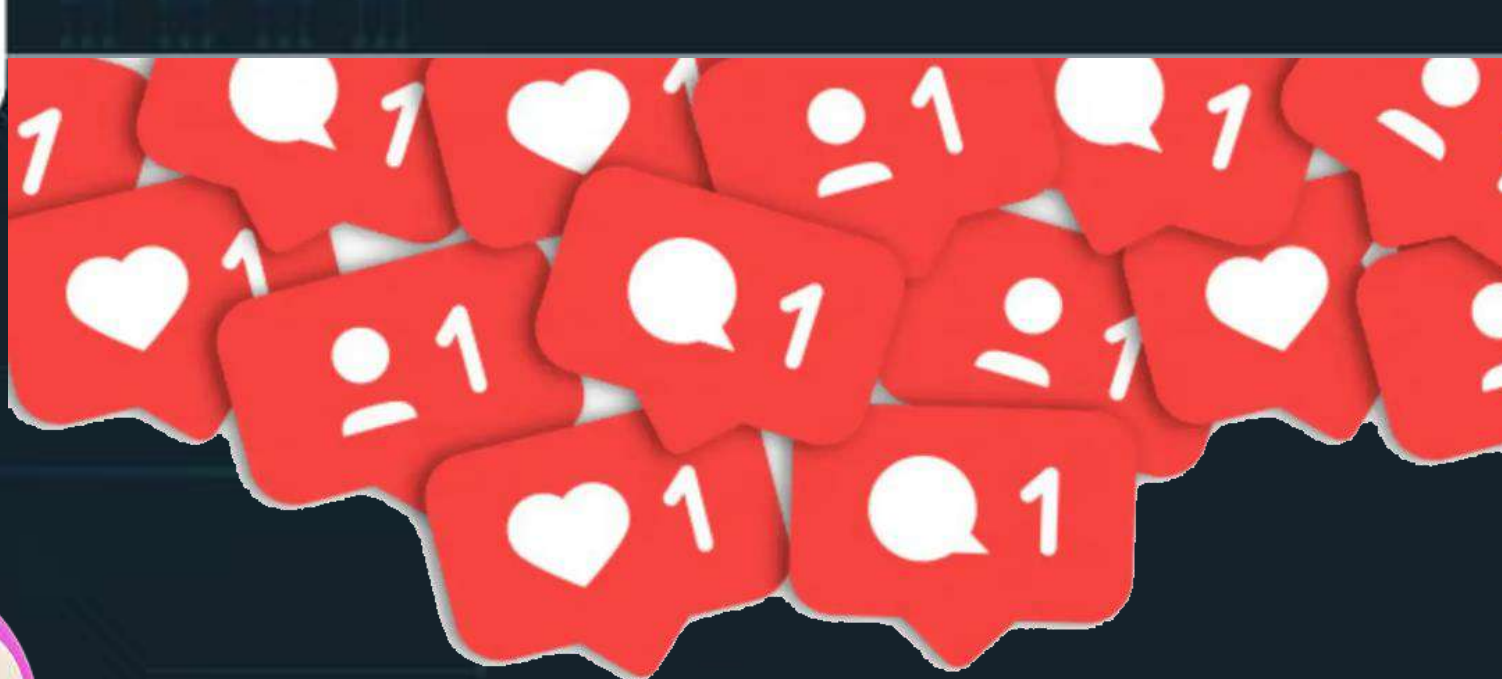
# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023





**La gratitud es la energía  
más poderosa del universo**



Síguenos en:

[@Positiva.Prevenccion](#)

[@RobertoEnAccion](#)



# COMPARTE TUS FOTOS Y EXPERIENCIA

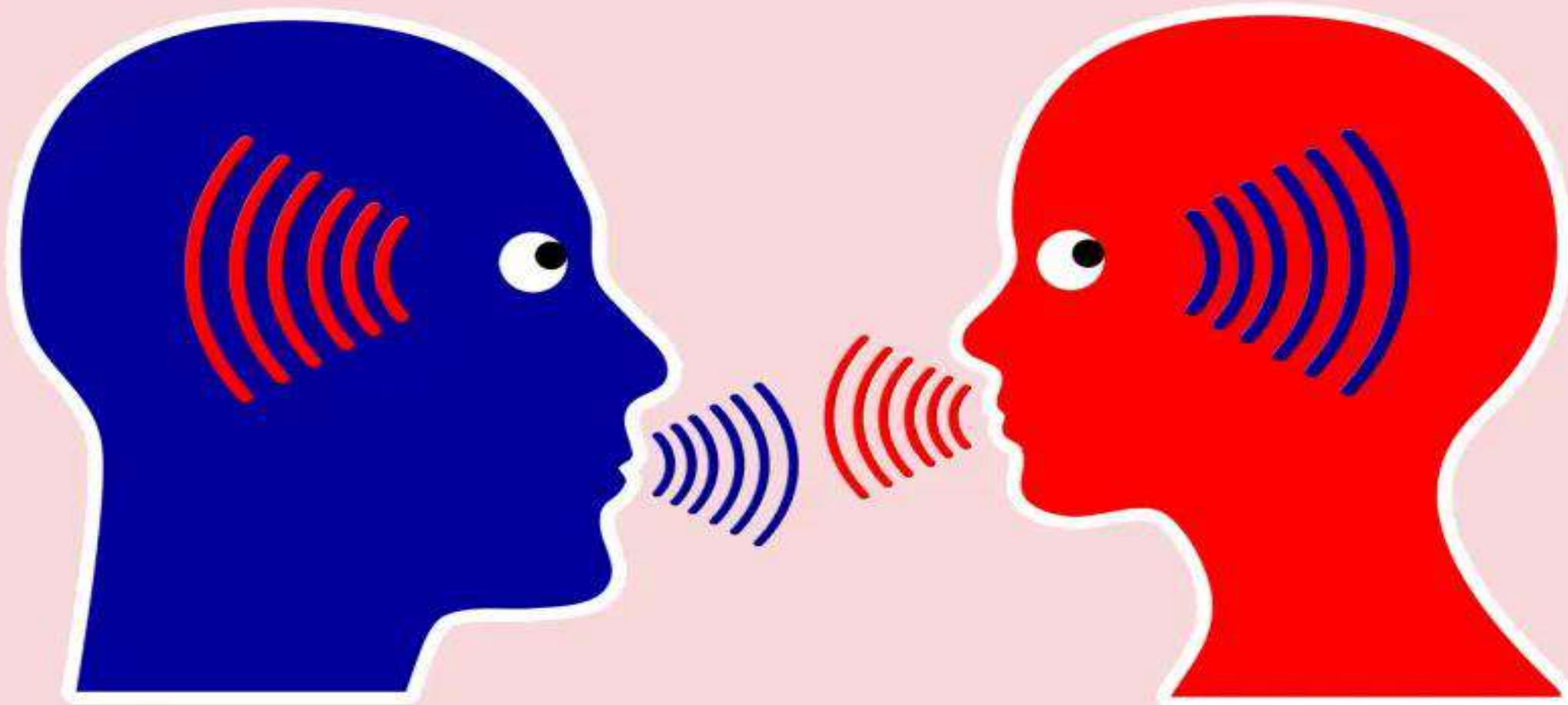


[@POSITIVA.PREVENCIÓN](#)

[@ROBERTOENACCION](#)









# Respiración Bhastrika



# Respiración Chi Kung



Respiración con sonrisa

“ En el río constante de decisiones, elegimos navegar hacia la orilla de una vida segura y llena de vitalidad. ”

RM Roberto Machado



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubre lo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención



# Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings





Encuentro de

# Familias Seguras

**19**  
de agosto

**HORA:** 8:00 a.m. - 12:00 m.

**CIUDAD:**  
Armenia - Quindío

**DIRECCIÓN:**  
Parque de la vida  
Cr14 7 N-00



QR de acceso

Link de acceso:

<http://bit.ly/congresoarmenia>

Para mayor información: Contacto sucursal

*Viviana Paola Bueno*  
Teléfono: (+57) 317 9791432

Para mayor información comunícate al correo [positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co) ó al Whatsapp **323 2274132**

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

Encuentro de

# Familias Seguras

**19**

**de agosto**

**HORA:** 8:00 a.m. - 12:00 m.

**CIUDAD:**

Armenia - Quindío

**DIRECCIÓN:**

Parque de la vida  
Cr14 7 N-00



**QR de acceso**

Link de acceso:

<http://bit.ly/congresoarmenia>



# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Acciones Educativas  
Especiales en SST**

---



# ACTUALIZACIÓN LEGAL Y PRIORIDADES EN LA GESTIÓN NORMATIVA EMPRESARIAL ANTE LOS SG-SST

---

(Normas expedidas durante el período Julio 2022 – Agosto 2023)



# Experto Líder

*de la comunidad, normatividad y actualizaciones legales en riesgos laborales*

**Jesús Palomino Cervantes**

Correo: [jesus.palomino@hotmail.com](mailto:jesus.palomino@hotmail.com)

Contacto: 310 640 3928

**Jesús Palomino Cervantes**  
9.56 K suscriptores

PÁGINA PRINCIPAL VIDEOS LISTAS DE REPRODUCCIÓN COMUNIDAD CANALES MÁS INFORMACIÓN

**Diplomado "Decreto 1072 de 2015": Decreto Unico Reglament...**  
969 vistas · hace 1 año  
link de inscripción  
<https://forms.gle/CYWX1kFt4nwWHQk8>  
Un estudio completo e integral del Decreto 1072 de 2015, necesario para un mejor desempeño en tu profesión  
... MÁS INFORMACIÓN

Videos subidos ▶ REPRODUCIR TODO

- Qué será? Pronto lo sabrás! 0:15
- SEMINARIO-TALLER DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1:30
- Invitación Conversatorio Trabajo y Salud 9:44
- Diplomados Estándares 1:50
- Seguimos en cuarentena

SUSCRIBIRSE

**Jesús Palomino Cervantes**  
4.9 mil amigos

Publicaciones Información Amigos Fotos Videos Grupos Más

Agregar a historia Editar perfil

Primer día del Congreso "Gestión Moderna en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida" ARL POSITIVA en Manizales

Rafael Rifa, Maritza Paola Gomez Quiroga y 4 personas más



“ La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo. ”

*Nelson Mandela*



# Objetivo general

Conocer e interpretar la legislación SST expedida durante el período Julio 2022 – Agosto 2023

---





# Actualización Decreto 1072 de 2015

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





FUNCIÓN PÚBLICA

<https://www.facebook.com>  
Descargar PDF

Fechas

Temas (2)

Vigencias(58)

- Adicionado por Decreto 1604 de 2022
- Modificado por Decreto 1493 de 2022
- Adicionado por Decreto 1368 de 2022
- Adicionado por Decreto 1227 de 2022  
Ministerio de Trabajo
- Modificado por Decreto 1227 de 2022  
Ministerio de Trabajo
- Adicionado por Decreto 1040 de 2022
- Adicionado por Decreto 947 de 2022
- Adicionado por Decreto 946 de 2022
- Adicionado por Decreto 945 de 2022

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1072 DE 2015

(Mayo 26)

VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES

Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Trabajo a partir de la fecha de su expedición

**ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE ENERO DE 2023**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Que adoptar una política pública fundamentada en la simplificación y racionalización del sistema normativo

# INCAPACIDADES MEDICAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Decreto 1427 de Julio 29 de 2022

Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.



## **Certificado de Incapacidad**

El médico u odontólogo tratante, según sea el caso, deberá expedir el documento en el que certifique la incapacidad del afiliado, el cual debe contener como mínimo:

( . . . )

11. Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)

( . . . )

**Decreto 780 de 2016, art 2.2.3.3.2.**

## REPORTE A MINTRABAJO

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.1.7.



Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** al evento o **recibo del diagnóstico de la enfermedad . . .**





**DIAGNOSTICO**



**CALIFICACION**



# PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

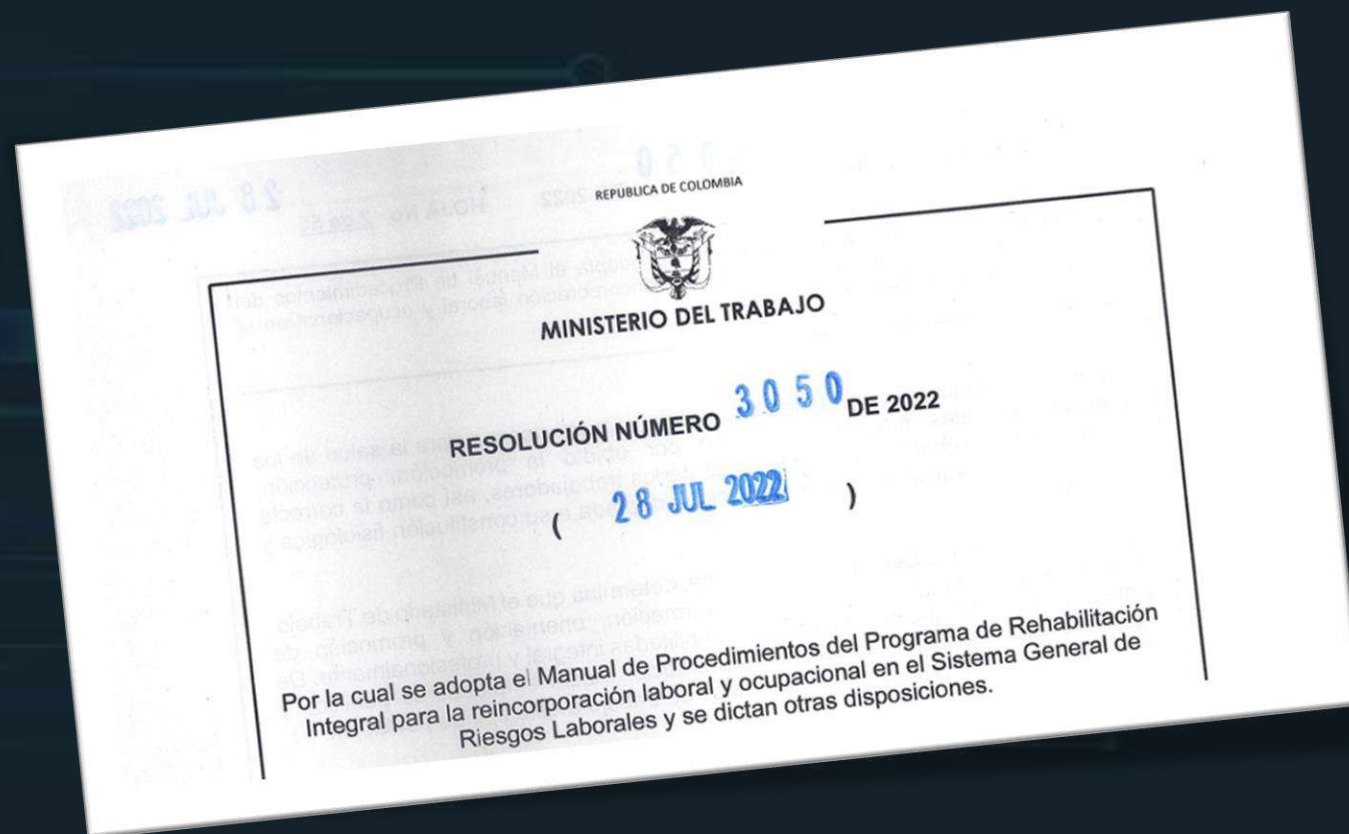
PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ministerio del Trabajo

### Resolución 3050 de Julio 28 de 2022

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones



Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** La presente resolución aplica a los casos de Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral (ATEL), a las Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, **empleadores, contratantes, contratistas** y trabajadores dependientes e independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales **y la familia del trabajador**, focalizado a la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales.

( . . . )

**Artículo 6°. Responsabilidades de los empleadores y contratantes.** Las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes:

- a) **Gestionar** el Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) **Acatar las obligaciones** establecidas en el manual de rehabilitación vigente publicado por Ministerio del Trabajo.  
( . . . )

**Parágrafo.** Los empleadores y contratantes que no puedan cumplir las recomendaciones o restricciones emitidas por el profesional de la salud, **tienen la obligación de informar** al trabajador, a la Administradora de Riesgos Laborales, con copia a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, las razones que impiden su cumplimiento y articular las acciones necesarias que permitan la orientación laboral y ocupacional del trabajador

**Artículo 7°. Responsabilidades de los trabajadores.** Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes:

- a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo.
- b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estado de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falla grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley 776 de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya.
- c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral.
- d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de
- e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laboral en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes **que afecten su salud e incumplan el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores**

**Artículo 14. Sanciones.** El incumplimiento de esta resolución acarreará las sanciones al trabajador, empleador, contratante, Administradoras de Riesgos Laborales y actores del programa de rehabilitación conforme lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

## ANEXO TECNICO

### 2. PROCEDIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

- 2.1. ETAPA I: Identificación de los casos a ingresar en el programa de rehabilitación y reincorporación ocupacional.
- 2.2. ETAPA II A: Evaluación inicial del caso.
- 2.3. ETAPA II B: Formulación del Plan de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional.
- 2.4. ETAPA III: Desarrollo del Plan de Rehabilitación.
  - 2.4.1. ETAPA III A: Rehabilitación Funcional.
  - 2.4.2. ETAPA III B: Rehadaptación Laboral.
  - 2.4.3. ETAPA III C: Rehadaptación Sociolaboral.
  - 2.4.4. ETAPA III D: Reincorporación Laboral.
  - 2.4.5. ETAPA III E: Reconversión de mano de obra
- 2.5. ETAPA IV: Seguimiento del Sistema



# RIESGOS BIOLÓGICO

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ministerio del Trabajo

### Resolución 2468 de Julio 1° de 2022

Por la cual se adoptan las Guías de Prevención a Riesgo Biológico en Seguridad y Salud en el Trabajo.



## Resolución 2468 de Julio 1° de 2022

### GUIAS DE PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- I. Guía de empresas y contratantes.
- II. Guía de trabajadores y/o contratistas.
- III. Guía de Administradoras de Riesgos Laborales.
- IV. Guía de Instituciones restadoras de Salud – Empresas Prestadoras de Servicios de Salud.
- V. Guía de SarsCov2 – COVIUD/19

**Resolución 2468 de Julio 1° de 2022**  
**Anexo Técnico, num 4**



# INDICADORES DE GESTION

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## INDICADORES DEL SG-SST

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19.)

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos) mediante los cuales se evalúen:

- La estructura,
- El proceso y
- Los resultados

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

## INDICADORES DEL SG-SST

**Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

**Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

1. Evaluación inicial (línea base);
2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos.

**Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:

1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST;
3. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;
5. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;
7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
8. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
9. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

## Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0312 de 2019, art. 30

### FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# de Accidentes de Trabajo en el mes}}{\text{\# de trabajadores en el mes}} \times 100$$

### SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# días incapacidad AT/ mes} + \text{\# días cargados/mes}}{\text{\# trabajadores en el mes}} \times 100$$

### PROPORCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES :

$$\frac{\text{\# de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total accidentes de trabajo en el año}} \times 100$$

### PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos y antiguos de una enfermedad laboral en "Z"}}{\text{Promedio total de trabajadores en "Z"}} \times 100.000$$

### INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos enfermedad laboral en "Z"}}{\text{Promedio de trabajadores en "Z"}} \times 100.000$$

### AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA

$$\frac{\text{\# días ausencia por incapacidad laboral o común/mes}}{\text{\# de días de trabajo programados en el mes}} \times 100$$



## Indicadores del impacto de acciones correctivas derivadas de la investigación de accidentes de trabajo

Resolución 1401 de 2007

### Artículo 4. Obligaciones de los aportantes.

( . . . )

5. Implementar las medidas y acciones correctivas que como producto de la investigación recomienden, el Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional; las autoridades administrativas laborales y ambientales; así como la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado el empleador, la empresa de servicios temporales, los trabajadores independientes o los organismos de trabajo asociado y cooperativo, según sea el caso.

( . . . )

8. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.

( . . . )

### 3.1. INDICADORES DE COBERTURA:

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT reportados}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL reportados}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT remitidos a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL remitidos a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

### 3.3. INDICADOR DE ESTRUCTURA:

$$\frac{\text{\# de profesionales del programa de rehabilitación}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

### 3.2. INDICADORES DE RESULTADOS:

$$\frac{\text{\# de casos reintegrados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de casos reubicados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de casos con orientación ocupacional}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de pensionados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

$$\frac{\text{\# de indemnizados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \quad \times \quad 100$$

## Guías de prevención y exposición a riesgo biológico

Resolución 2468 de Julio 1° de 2022

Anexo Técnico, num 6.

### INDICADORES

La empresa en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe monitorear de manera periódica la gestión del riesgo biológico, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015. Se sugiere, para la definición y construcción, indicadores de estructura, proceso y resultado cada uno de ellos con parámetros particulares:

- Cobertura de las actividades realizadas.
- Adherencia de las actividades establecidas en el marco del control de riesgo biológico.
- Cumplimiento en la investigación de Accidente de Trabajo Biológico (ATB).
- Frecuencia de Enfermedades Infecciosas laborales.
- Frecuencia de accidentalidad por riesgo biológico.
- Proporción de accidentalidad por riesgo biológico.

# Acreditación en SST

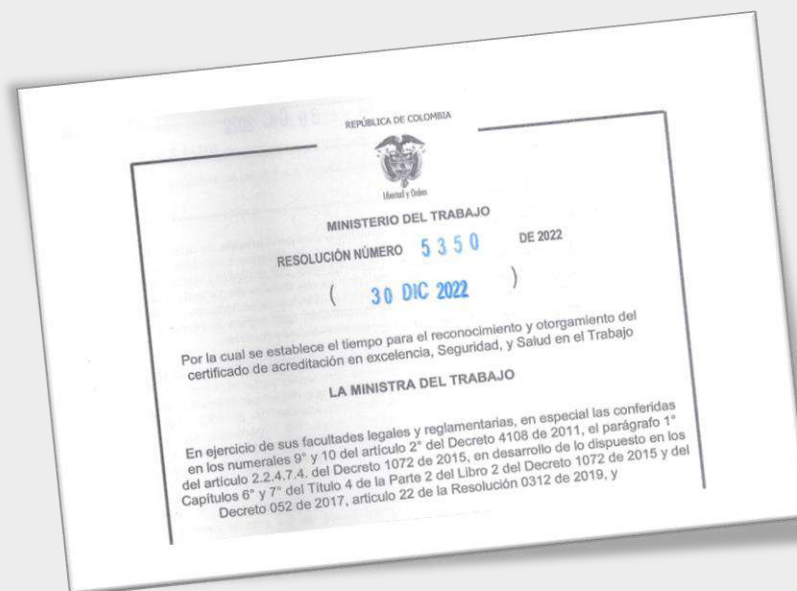
PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ministerio del Trabajo

### Resolución 5350 de Diciembre 30 de 2022

Por la cual se establece el tiempo para el reconocimiento y cumplimiento del certificado de acreditación en excelencia, Seguridad y Salud en el Trabajo



Ministerio del Trabajo

**Resolución 5350 de Diciembre 30 de 2022**

Por la cual se establece el tiempo para el reconocimiento y cumplimiento del certificado de acreditación en excelencia, Seguridad y Salud en el Trabajo

**Artículo 1. Objeto.**

Establecer el término inicial de doce (12) meses, para que el Ministerio del Trabajo – Dirección de Riesgos Laborales, efectúe las actividades necesarias para efectos de adelantar el sistema de acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo-

Parágrafo. Culminado el término de que trata este artículo el Ministerio del Trabajo iniciará los trámites de certificación a quienes presenten la correspondiente solicitud de certificación a esta Cartera.



## ACREDITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución 0312 de 2019, artículo 22

La empresa que desee acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá

1. Tener dos (2) o más planes anuales del SG-SST, con cumplimiento del 100% en los Estándares Mínimos de SST.
2. Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de 2 años de funcionamiento e implementación.
3. Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral **por causa médica**, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.
4. Allegar los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.
5. Aprobar visita de verificación que realizará personal con licencia en SST vigente y certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST, designado por el Ministerio del Trabajo o la visita de la ARL.



# ACOSO LABORAL

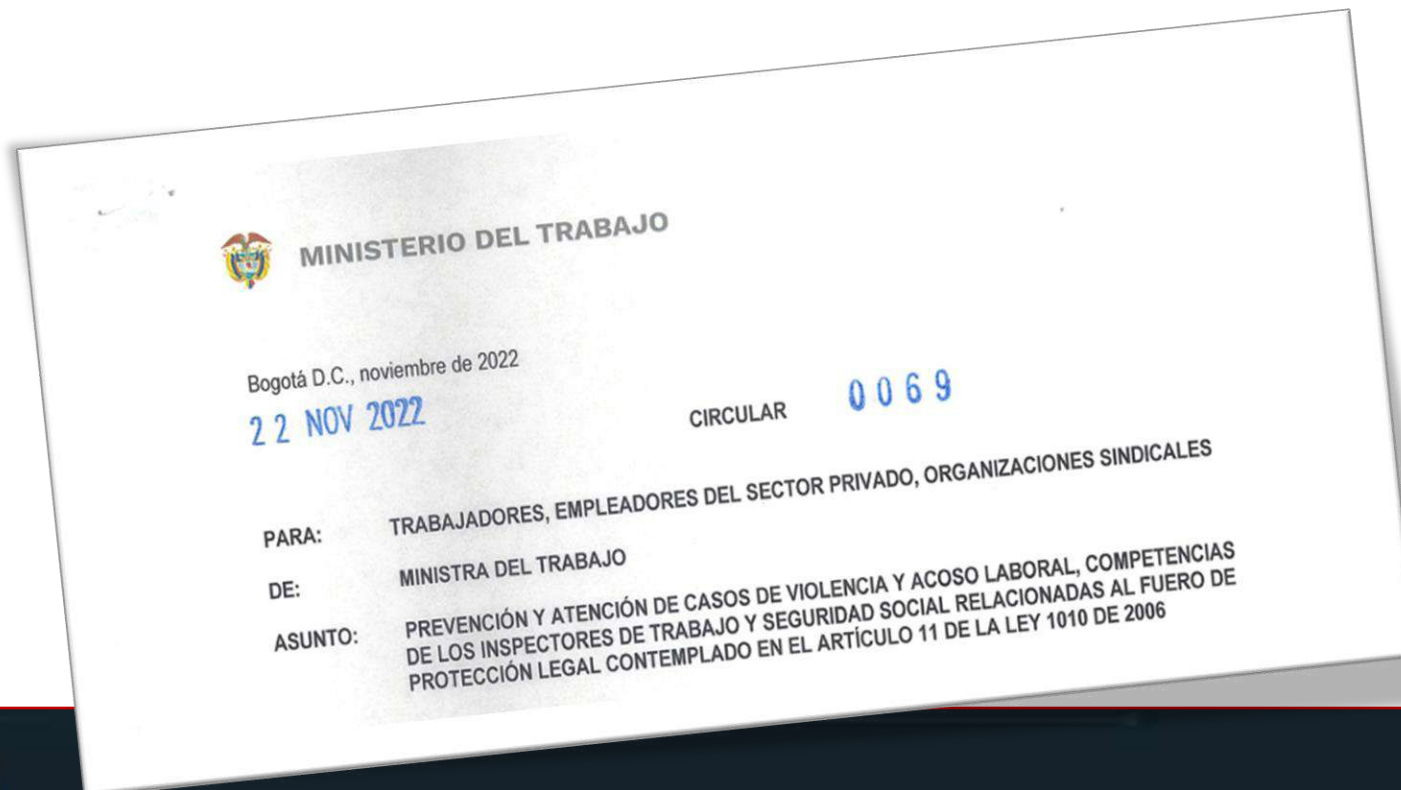
PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ministerio del Trabajo

### Circular 069 de Noviembre 22 de 2022

Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral. Competencias de los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006



**Circular 069 de Noviembre 22 de 2022**

Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral. Competencias de los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006

La Ley 1010 de 2006 *“por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.”*, estableció las garantías contra actitudes retaliatorias, a favor de las y los trabajadores, que deciden presentar y formular quejas y/o denuncias de acoso laboral o se sirvan de testigos, de la siguiente manera:

*“Artículo 11. Garantías contra actitudes retaliatorias. A fin de evitar actos de represalia contra quienes han formulado peticiones, quejas y denuncias de acoso laboral o sirvan de testigos en tales procedimientos, establézcanse las siguientes garantías:*

- 1. La terminación unilateral del contrato de trabajo o la destitución de la víctima del acoso laboral que haya ejercido los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios consagrados en la presente Ley, carecerán de todo efecto cuando se profieran dentro de los seis (6) meses siguientes a la petición o queja, siempre y cuando la autoridad administrativa, judicial o de control competente verifique la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento.*

(...)

**Circular 069 de Noviembre 22 de 2022**

Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral. Competencias de los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006

Es por lo anterior, que siguiendo el análisis frente al asunto puntual, la presente circular constituye una respuesta positiva del Estado frente a la asimetría de la relación laboral, puntualmente, para el caso concreto de violencia y acoso laboral en el trabajo, la autoridad administrativa y de control, que en este caso es el Ministerio de Trabajo, realice la comprobación de la ocurrencia de los hechos producto de la presentación de la queja y/o denuncia de acoso laboral, la cual podrá ser de oficio y/o función preventiva, ante los comités de convivencia laboral de las empresas del sector privado, donde el Inspector de Trabajo y Seguridad Social, deberá analizar que todo despido sin justa causa que realice el empleador dentro de los 6 meses siguientes a la presentación de la respectiva queja y/o denuncia ante el comité de convivencia laboral por parte de las y los trabajadores, será objeto de sanción y/o multa, conforme con lo establecido en el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, reformado por el artículo 7 de la Ley 1610 de 2013.

## Ministerio del Trabajo

### Circular 069 de Noviembre 22 de 2022

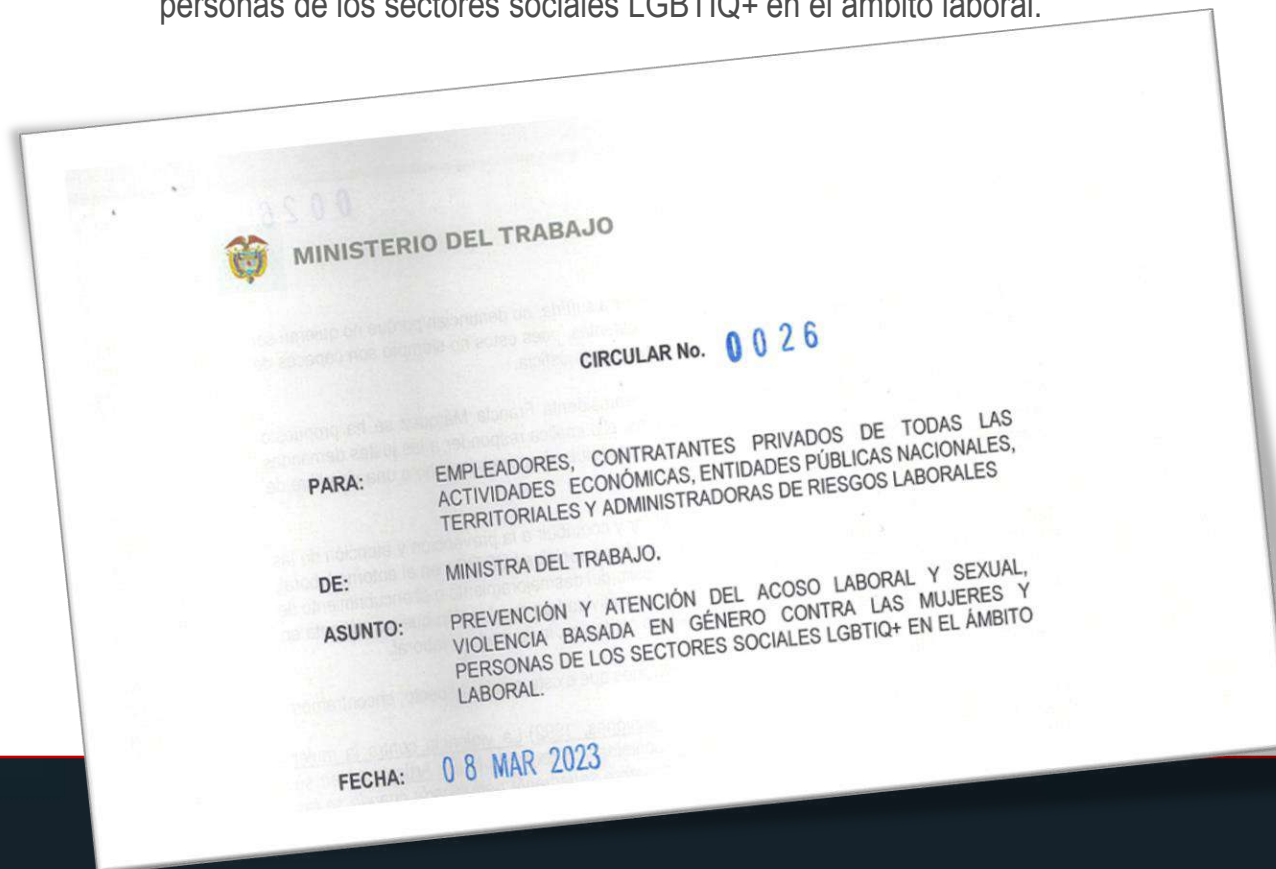
Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral. Competencias de los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006

En particular, el fuero de protección legal, que menciona el artículo 11 de Ley 1010 de 2006, es de seis (6) meses, contados desde la instauración de la queja, denuncia o querrela, ante el respectivo comité de convivencia laboral, siempre y cuando la autoridad administrativa, judicial o de control, competente verifique la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento, tiempo durante el cual no se podrá despedir a las y los trabajadores, pues ese despido se considera ineficaz, el cual podrá ser reclamado y/o puesto en conocimiento por medio de la acción de tutela ante los jueces constitucionales por violación a los derechos fundamentales de las y los trabajadores.

## Ministerio del Trabajo

### Circular 026 de Marzo 8 de 2023

Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.



Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.

#### 4. Responsabilidad de los empleadores públicos y privados

Las y los empleadores de carácter público y privado deben cumplir con la normatividad, guías y lineamientos relacionados con la prevención e intervención del acoso laboral.

La prevención del acoso laboral está en función de las actividades que realiza la empresa o entidad para crear una cultura organizacional con normas y valores que fomenten la interacción social positiva y la no tolerancia de conductas constitutivas de acoso laboral. **No obstante, se hace un llamado para que se actualice o formule, según sea el caso, la política, el establecimiento de normas de convivencia, la realización de actividades de psicoeducación, protocolos, guías, planes de acción, la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral entre otros, incorporando la transversalización del enfoque, diferencial interseccional y de género, este último establecida en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekin en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social y para su logro establecido la idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros.**

## Ministerio del Trabajo

### Circular 026 de Marzo 8 de 2023

Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.

En concordancia con lo expuesto, los lineamientos normativos, jurisprudenciales, convenios e instrumentos internacionales analizados, este Ministerio insta a las instituciones y empresas a tomar **MEDIDAS URGENTES** conducentes a prevenir, atender, sensibilizar y orientar a las y los trabajadores en materia de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminaciones contra las mujeres y personas con orientaciones sexuales diversas con el fin de propender por ambientes laborales dignos, basados en el respeto por los derechos humanos y el logro de la igualdad.



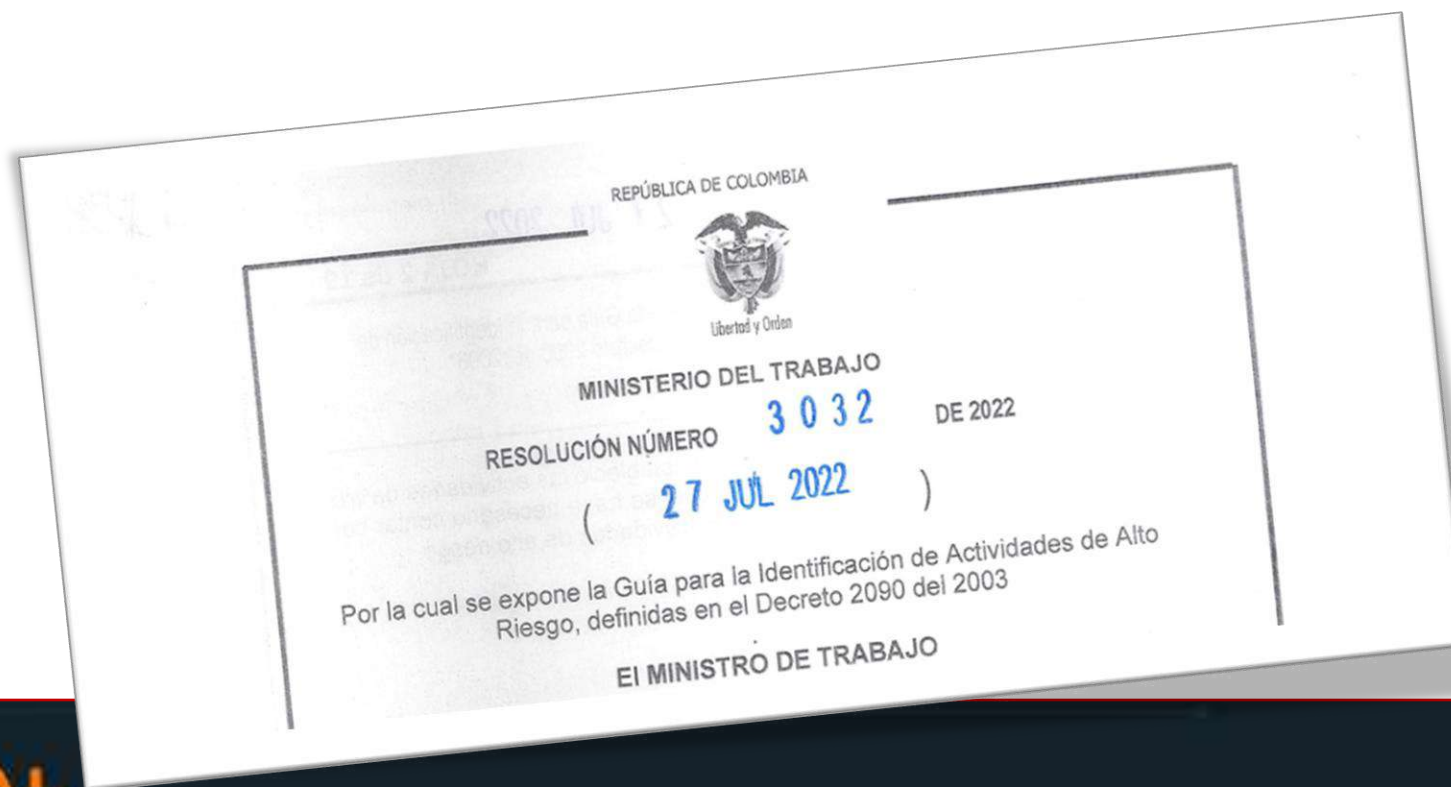
# ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ministerio del Trabajo **Resolución 3032 de Julio 27 de 2022**

Por la cual se expone la guía para la identificación de actividades de alto riesgo, definidas en el Decreto 2090 de 2003



## Ministerio del Trabajo

### Resolución 3032 de Julio 27 de 2022

Por la cual se expone la guía para la identificación de actividades de alto riesgo, definidas en el Decreto 2090 de 2003

En cuanto a la expresión “que se dediquen en forma permanente”, el Gobierno Nacional en diferentes conceptos, ha aclarado que para efectos de la pensión especial es necesario tener en cuenta las reglas de interpretación normativa consagradas en el Código Civil en especial el artículo 28 o en virtud del cual “Las palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal”.

Como el Decreto 2090 de 2003, no estableció una definición especial o particular para dicha expresión, por lo cual habrá de entenderse que el mismo para efectos de lo establecido en el artículo 3o del citado Decreto, se interpretará y entenderá de acuerdo con la significación de uso corriente establecida en el Diccionario de la Lengua Española, en el cual se define “PERMANENTE” así: “Aj. Que permanece”, de igual manera, son sinónimos de permanente entre otros: “constante, continuo, fijo, estable”. En consecuencia y para efecto del artículo 3o del Decreto 2090 de 2003, el trabajador deberá desempeñar una labor clasificada como de alto riesgo en forma permanente es decir continua, fija, estable, constante; si la labor se efectúa en forma inconstante, temporal, transitoria o variable, dicha actividad

### **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO:** (Decreto 2090 de 2003)

- Trabajos en minería (en socavones o subterráneos).
- Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
- Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
- Actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo (en la Aeronáutica Civil).
- Extinción de incendios (en los Cuerpos de Bomberos)
- Custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria (En el INPEC)

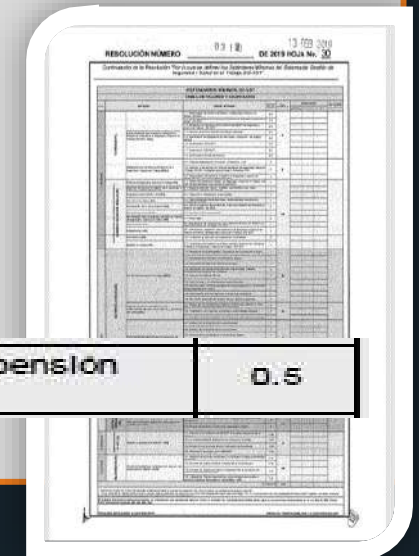
## IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.15.)

**Parágrafo 4o.** Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto número [2090](#) de 2003, o la norma que lo modifique o sustituya.

1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5
--	-----

0.5



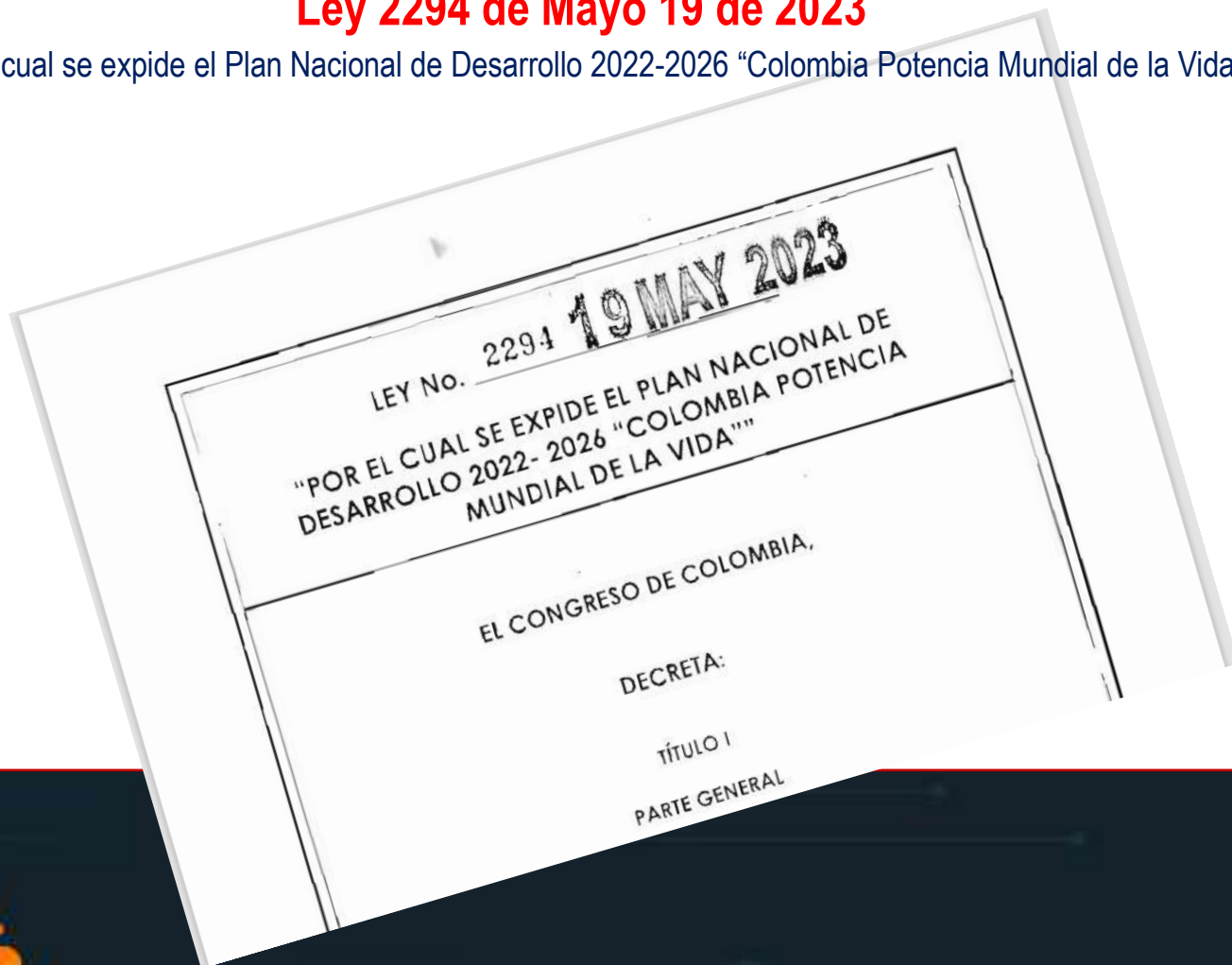
# AFILIACION A RIESGOS LABORALES

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Ley 2294 de Mayo 19 de 2023

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"



## **Ley 2294 de Mayo 19 de 2023**

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

### **Artículo 97. Afiliación de las entidades públicas al Sistema General de Riesgos Laborales.**

Con el fin de fortalecer el Sistema de aseguramiento público, de cara a la incorporación de nuevas poblaciones de la comunidad en general, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades y corporaciones públicas se afiliarán a la administradora de riesgos laborales de carácter público, Positiva Compañía de Seguros S.A o quien haga sus veces.

( . . . )



# EVALUACIONES AL SG-SST

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



## Evaluaciones al SG-SST

---

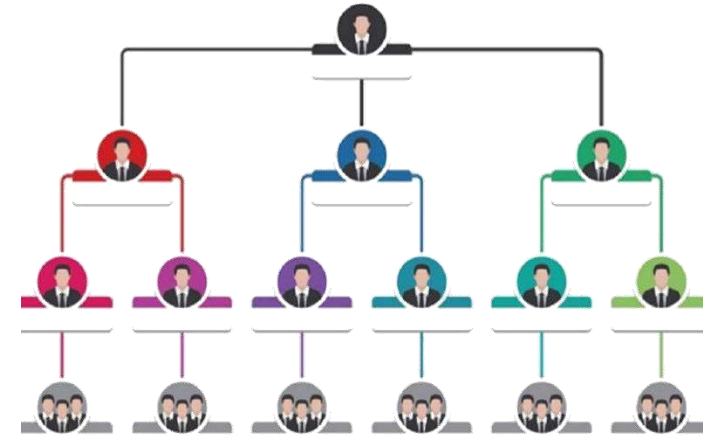
- 1 Rendición de cuentas al interior de la empresa.
- 2 Evaluación al SG-SST.
- 3 Revisión al Programa de Capacitación SST
- 4 Evaluación del cumplimiento del requisito legal SST
- 5 Indicadores del Sistema de Gestión de la SST.
- 6 Auditoría al SG-SST
- 7 Revisión del SG-SST por la Alta Dirección
- 8 Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST

## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

1

**Rendición de cuentas  
al interior de la empresa.**



### 3 Rendición de cuentas al interior de la empresa.

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el SG- SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

De: Asesor Jurídico.

Para: Gerencia.

Asunto: Rendición de cuentas

Fecha:

A continuación relaciono las actividades SST realizadas en el primer trimestre de 2023:

1. Revisión y actualización de la Matriz Legal SST, con el apoyo de JP Consultores.
2. Socialización Resolución 5350 de 2022.
3. Acompañamiento virtual a Pepito Pérez ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez para trámite calificación origen patología.

Atentamente,

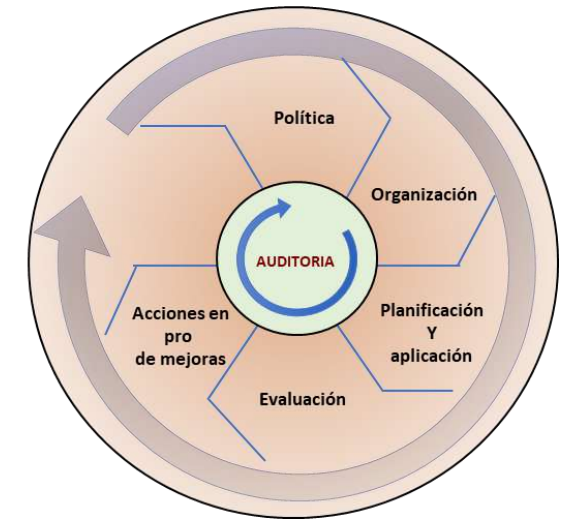
Asesor Jurídico.

## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

2

## Evaluación anual al SG-SST



# 10

## Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas

Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la SST quienes deberán, entre otras:

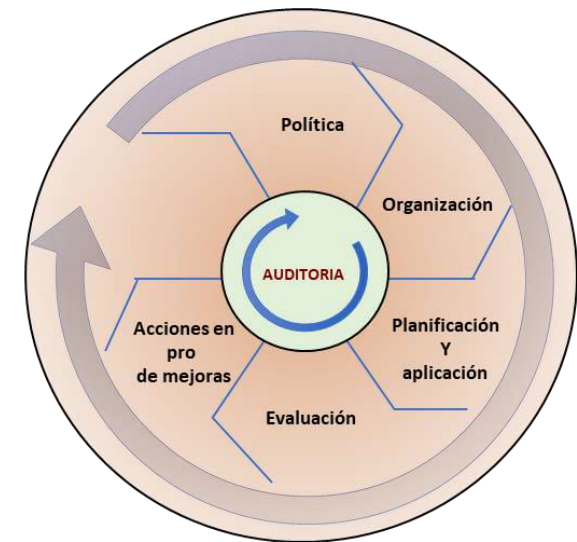
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y **como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;**
- **Informar a la alta dirección** sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);

## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

3

# Revisión al Programa de Capacitación en SST



Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

**Artículo 2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL).** Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al **Comité Paritario** o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

*(Decreto 1443 de 2014, art. 9)*

**Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.** Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y

## Obligaciones del Empleador en el SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8

**PARÁGRAFO 1.** El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del **Comité Paritario** o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa. con el fin de identificar las acciones de mejora.

debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.



## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

4

# Evaluación de los requisitos legales SST



## Obligaciones del Empleador en el SG-SST Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8

# 15

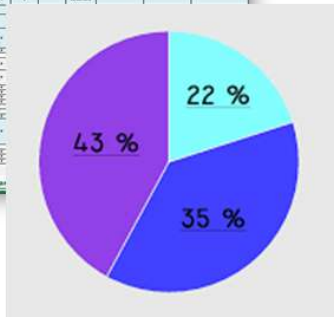
La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES											Versión 01-15	
Fecha de actualización: Oct 12 de 2015												
ASPECTO	NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTS. APLICABLES	EXIGENCIA	FRECUENCIA	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO		FECHA	ACCION	REGISTROS	RESPONSABLE
							RESPONSABLE	SI				
TRABAJOS EN ALTURA	Leg 8 de 1979	Congreso de la República	Código Sustantivo del Trabajo	Artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143	Establecer los procedimientos para la correcta realización de trabajos en altura	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			Arto de Gratiela Herrera
	Resolución 1983 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por lo cual se actualiza el Reglamento de Seguridad para trabajos en altura en las actividades de trabajo en altura		Establecer los procedimientos para la correcta realización de trabajos en altura	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			Arto de Gratiela Herrera
	Resolución 2374 de 2010	Ministerio del Trabajo	Por lo cual se actualiza el Reglamento para el cumplimiento de la Resolución 1983 del 2012, emitida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajos en altura en las obras de construcción		Establecer los procedimientos para la correcta realización de trabajos en altura	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			Arto de Gratiela Herrera
	Resolución 3188 de 2014	Ministerio del Trabajo	Por lo cual se modifica la Resolución 1983 de 2012: Procedimientos para trabajos en altura en obras de construcción			Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			Arto de Gratiela Herrera
	Resolución 8258 de 2014	Ministerio del Trabajo	Condicionamiento y ordenamiento de trabajos en altura en obras de construcción									
TRABAJOS ELECTRICOS	Leg 9 de 1930	Congreso de la República	El Reglamento de Procedimientos de Trabajo en Electricidad		Prohibición del uso de la herramienta de trabajo en electricidad y que sea en partes móviles	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Leg 845 de 2003	Congreso de la República	Resolución para labores calificadas de mantenimiento en instalaciones eléctricas	Art 91	Establecer requisitos para labores calificadas de mantenimiento en instalaciones eléctricas	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Leg 1514 de 2003	Congreso de la República	Código de Procedimientos Penales			Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Resolución 577 de 1993	Ministerio de Minas y Energía	Código de Procedimientos Penales		Resolución de 1 de agosto de 1993 en su parte tercera la prohibición de trabajos en electricidad en un nivel superior al permitido	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Resolución 3371 de 1993	Ministerio de Minas y Energía	Clasificación de trabajos en electricidad		Establecer los procedimientos para la correcta realización de trabajos en electricidad	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Leg 9 de 1930	Congreso de la República	El Reglamento de Procedimientos de Trabajo en Electricidad		Prohibición del uso de la herramienta de trabajo en electricidad y que sea en partes móviles	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Leg 845 de 2003	Congreso de la República	Resolución para labores calificadas de mantenimiento en instalaciones eléctricas	Art 91	Establecer requisitos para labores calificadas de mantenimiento en instalaciones eléctricas	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Resolución 2088 de 1979	Ministerio de Trabajo	Estadística de Minera y Energía Industrial	Capítulo 2 (art 101 + 102, Capítulo 10 (art 374 + 376)	De la seguridad en las instalaciones eléctricas	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Dec 1318 de 2003	Ministerio de Minas y Energía	Resolución de Salud Ocupacional para trabajos en electricidad			Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Resolución 30188 de 2010	Ministerio de Minas y Energía	Resolución de Salud Ocupacional para trabajos en electricidad			Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
	Resolución 3188 de 2014	Ministerio de Trabajo	Por lo cual se modifica y adiciona el Reglamento de Procedimientos de Trabajo en Electricidad emitido por el Ministerio del Trabajo			Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
TRABAJOS EN RECURSOS CONTINGENTES	Resolución 2088 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por lo cual se dictan medidas cautelares	Art 108	Medidas de control para trabajos en contingentes (Minera, electricidad, procesamiento de caucho)	Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
TRABAJOS EN SUSTANCIAS QUIMICAS						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			
						Eventual	Responsable SG-SST	X	23/03/2015			

## Obligaciones del Empleador en el SG-SST Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8

### EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

MATRIZ DE MEDICIONES LEGALES											
ASPECTO	INDICADOR	DESCRIPCION	ARTICULO LEGISLATIVO	CONFORMIDAD	PROBLEMAS	EVALUACION CONFORMIDAD DEL REQUISITO	RESPONSABLE	FECHA	ACCIONES	RESULTADOS	RESPONSABLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	SE-001	Existencia de Plan de Seguridad Industrial	Artículo 100 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Plan de Seguridad Industrial	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el plan	Se actualizó el plan	Administración
	SE-002	Existencia de Comité de Seguridad Industrial	Artículo 101 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Comité de Seguridad Industrial	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el comité	Se actualizó el comité	Administración
	SE-003	Existencia de Procedimientos de Seguridad Industrial	Artículo 102 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentran los procedimientos de Seguridad Industrial	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó los procedimientos	Se actualizó los procedimientos	Administración
	SE-004	Existencia de Plan de Emergencia	Artículo 103 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Plan de Emergencia	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el plan	Se actualizó el plan	Administración
RIESGOS PRIORITARIOS	RP-001	Existencia de Plan de Gestión de Riesgos	Artículo 104 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Plan de Gestión de Riesgos	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el plan	Se actualizó el plan	Administración
	RP-002	Existencia de Procedimientos de Gestión de Riesgos	Artículo 105 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentran los procedimientos de Gestión de Riesgos	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó los procedimientos	Se actualizó los procedimientos	Administración
	RP-003	Existencia de Plan de Mantenimiento	Artículo 106 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Plan de Mantenimiento	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el plan	Se actualizó el plan	Administración
	RP-004	Existencia de Plan de Inspección	Artículo 107 del Decreto 1072 de 2015	Completado	Se encuentra el Plan de Inspección	Completado	Administración	2024-01-15	Se actualizó el plan	Se actualizó el plan	Administración



Vs

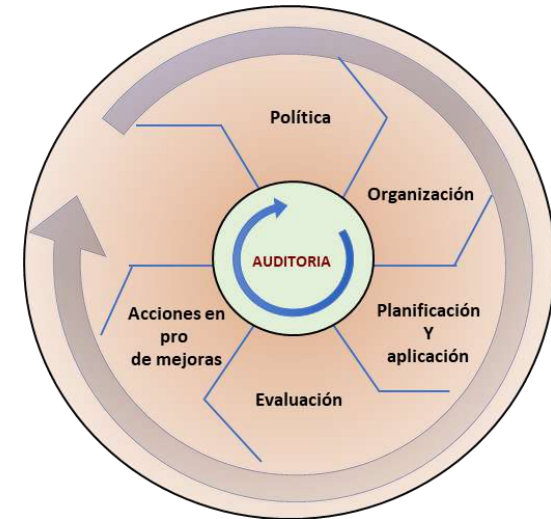


# Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

5

## Indicadores de Gestión



## Obligaciones del Empleador en el SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19

### Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:

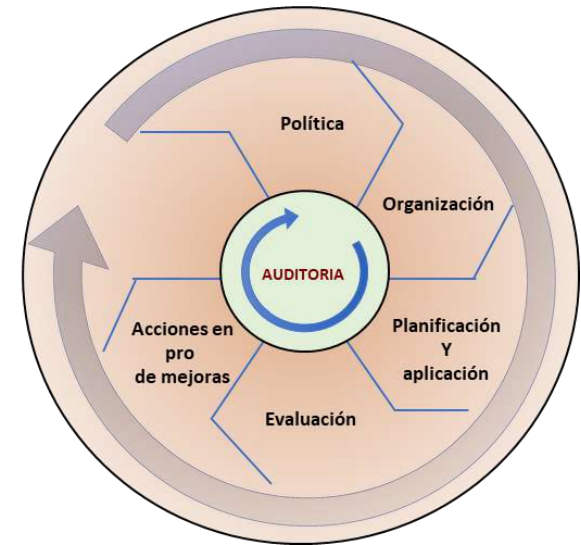
1. Definición del indicador;
2. Interpretación del indicador;
3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado;
4. Método de cálculo;
5. Fuente de la información para el cálculo;
6. Periodicidad del reporte; y
7. Personas que deben conocer el resultado.

## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

6

# Auditoría al SG-SST



## Obligaciones del Empleador en el SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29

El empleador debe realizar una Auditorías Anual, **la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST.**

Si la Auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente de la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El Programa de Auditoría debe comprender entre otros:

- Idoneidad del Auditor,
- Alcance de la Auditoría,
- Periodicidad,
- Presentación de Informes.

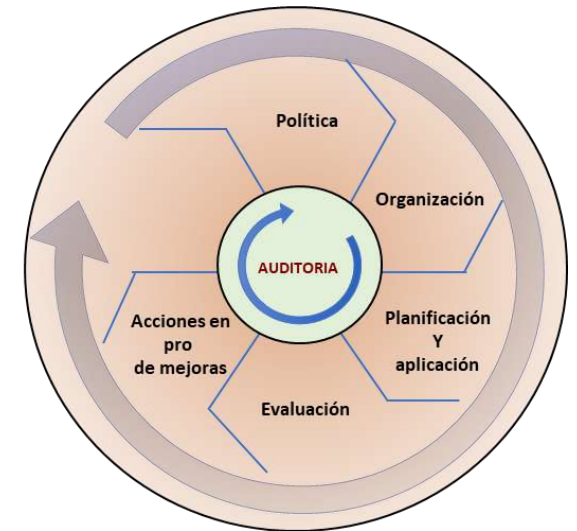


## Evaluaciones al SG-SST

Decreto 1072 de 2015

7

### Revisión de la alta dirección





## Obligaciones del Empleador en el SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.31

La alta dirección, independientemente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y **divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo** y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.





8

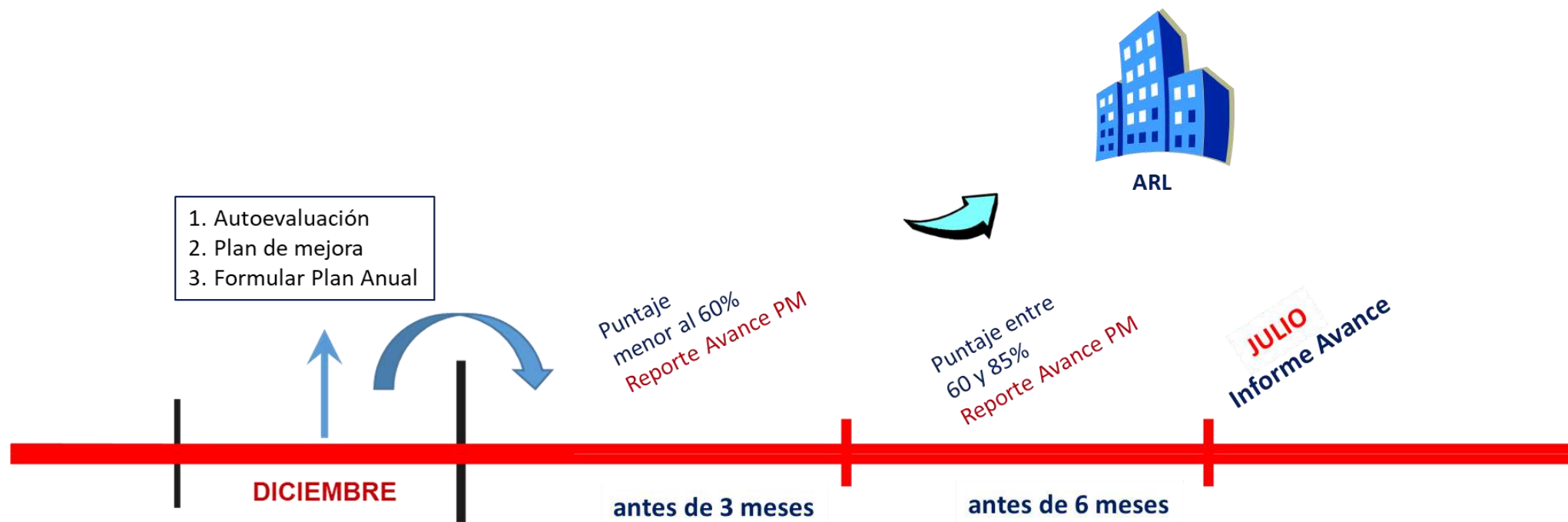
# Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST

## ESTANDARES MINIMOS:

3	Unidades de Producción Agropecuaria <b>10 o menos</b> trabajadores permanentes Clase de Riesgo I, II, III		60	<b>10 o menos</b> trabajadores Empresas Clase de Riesgo IV y V	
7	<b>10 o menos</b> trabajadores Empresas Clase de Riesgo I, II, III			<b>Más de 50</b> trabajadores Empresas Clase de Riesgo I, II, III, IV, V	  
21	Empresas Clase de Riesgo I, II, III <b>11 hasta 50</b> trabajadores			<b>50 o menos</b> trabajadores Empresas Clase de Riesgo IV y V	
	Unidades de Producción Agropecuaria <b>11 a 50</b> trabajadores permanentes Clase de Riesgo I, II, III			Unidades de Producción Agropecuaria <b>10 o menos</b> trabajadores permanentes Clase de Riesgo IV, V	
				Unidades de Producción Agropecuaria Clase de Riesgo I, II, III <b>51 o más</b> trabajadores permanentes	

## Plan de Mejoramiento

Resolución 0312 de 2019, art 25



## Recomendaciones:

1. Estudiar legislación SST

2. Requisitos legales aplicables

3. Procesos que aplica

4- Fuentes de Consulta

5. Diseño Matriz Legal

6. Conformar Comité Legal

7. Revisión y actualización Matriz Legal

8. Armonizar Matriz Legal y Matriz de Peligros

9. Evaluar cumplimiento requisito legal

10. Socializar Matriz Legal

Procedimiento  
Identificación y Acceso al Requisito Legal

# BIBLIOGRAFIA

- 1 <https://www.presidencia.gov.co>
- 2 <https://www.mintrabajo.gov.co>
- 3 <https://www.minsalud.gov.co>
- 4 <https://www.imprenta.gov.co>
- 5 <https://www.funcionpublica.gov.co>
- 6 <https://www.posipedia.gov.co>



# GRACIAS

**Jesús Palomino Cervantes**

Correo: [jesus.palomino@hotmail.com](mailto:jesus.palomino@hotmail.com)

Contacto: 3106403928

Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubre lo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9iUh>

1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.



2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.



3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

Escanea el código  
qr con tu celular





# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Acciones Educativas  
Especiales en SST**

---



# REFERENCIACION DEPARTAMENTAL ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SUCURSAL QUINDIO



# Experto Líder

**Liliana María Díaz Orozco**

Correo: [liliana.diaz@positiva.gov.co](mailto:liliana.diaz@positiva.gov.co)

Contacto: (+57) 316 449 97 93

“ La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo. ”

*Nelson Mandela*



# Tabla de contenidos



CARACTERIZACION DE  
EMPRESAS AFILIADAS A  
POSITIVA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS SUCURSAL  
QUINDIO

**Momento 1**



CARACTERIZACION DE LA  
SINIESTRALIDAD  
POSITIVA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS SUCURSAL  
QUINDIO

**Momento 2**



ESTRATEGIAS DE  
INTERVENCION  
EN PYP

**Momento 3**



# Objetivo General

Brindar una visión general del posicionamiento de Positiva  
Compañía de Seguros en el Departamento del Quindío

---



# Objetivos Específicos



## Objetivo 1

Presentar Estadísticas del ramo de riesgos laborales en el Departamento del Quindío



## Objetivo 2

Mostrar la distribución de las empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros en el Departamento del Quindío



## Objetivo 3

Caracterizar la siniestralidad presentada en empresas afiliadas a Positiva Compañía de seguros Sucursal Quindío

# ESTADISTICAS DEL RAMO DE RIESGOS LABORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PERIODO ENERO-AGOSTO 2023

DEPARTAMENTO	# EMPRESAS	# TRABADORES	AT CALIFICADOS	EL CALIFICADOS	AT MORTALES
QUINDIO	16.147	129.970	3.483	38	1

FUENTE: RL DATOS FASECOLDA-13-08-2023

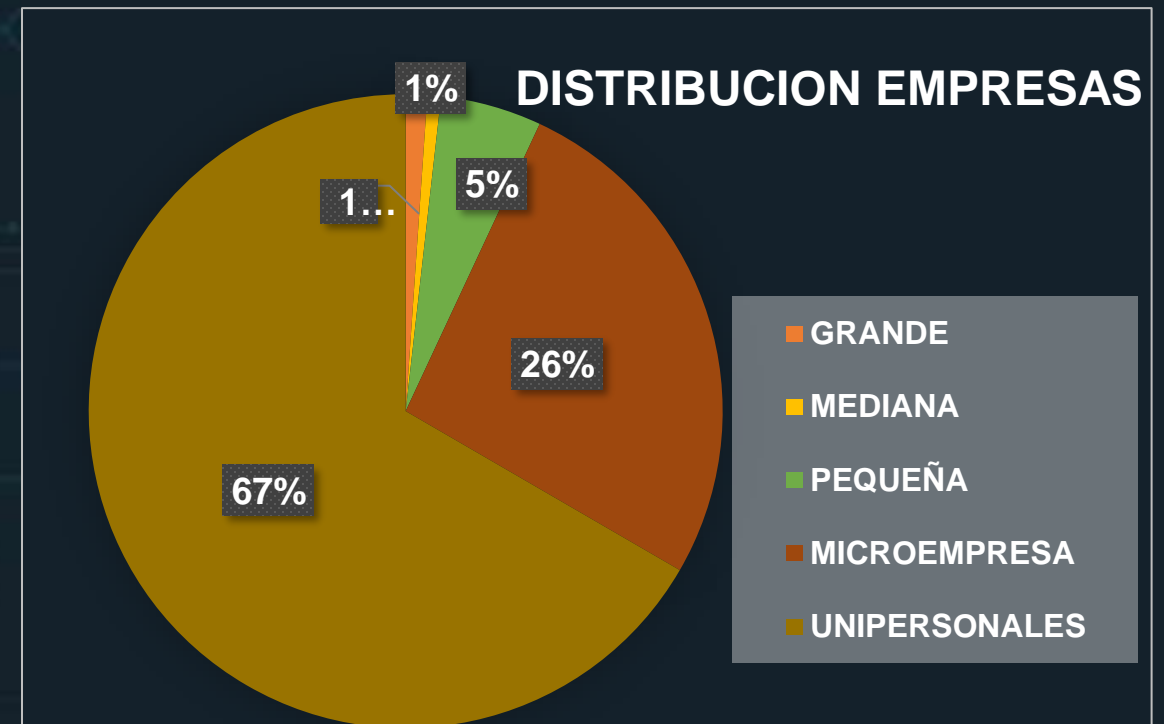
# ESTADISTICAS DEL RAMO DE RIESGOS LABORALES EN POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PERIODO ENERO-AGOSTO 2023

COMPAÑIA	# EMPRESAS	% PARTICIPACION	# TRABAJADORES	% PARTICIPACION	# AT Calificados	% PARTICIPACION	# EL	AT MORTALES
POSITIVA	7.203	44%	57.269	41%	1036	29,74%	11	1

FUENTE: RL DATOS FASECOLDA-13-08-2023

# AFILIACION EMPRESAS POSITIVA SUCURSAL QUINDIO AÑO 2023

TAMAÑO	# EMPRESAS
GRANDE	85
MEDIANA	53
PEQUEÑA	379
MICROEMPRESA	1.847
UNIPERSONALES	4.839
<b>TOTALES</b>	<b>7.203</b>

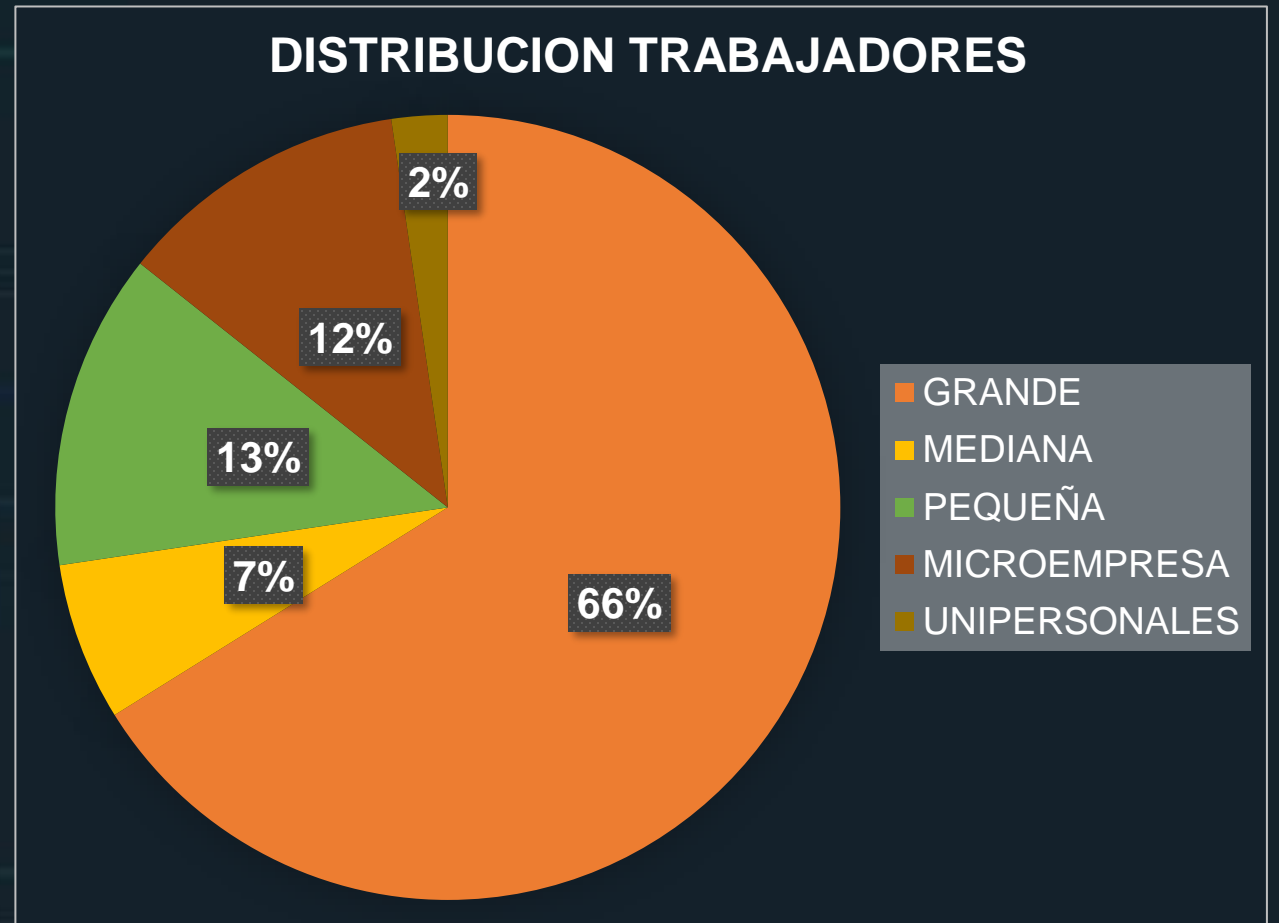


FUENTE: SCG agosto-2023

# AFILIACIÓN TRABAJADORES POSITIVA SUCURSAL QUINDIO AÑO 2023

DISTRIBUCION POR TAMAÑO EMPRESA	# TRABAJADORES
GRANDE	37.835
MEDIANA	3.735
PEQUEÑA	7.465
MICROEMPRESA	16.907
UNIPERSONALES	1.327
<b>TOTALES</b>	<b>57.269</b>

FUENTE: SCG agosto-2023



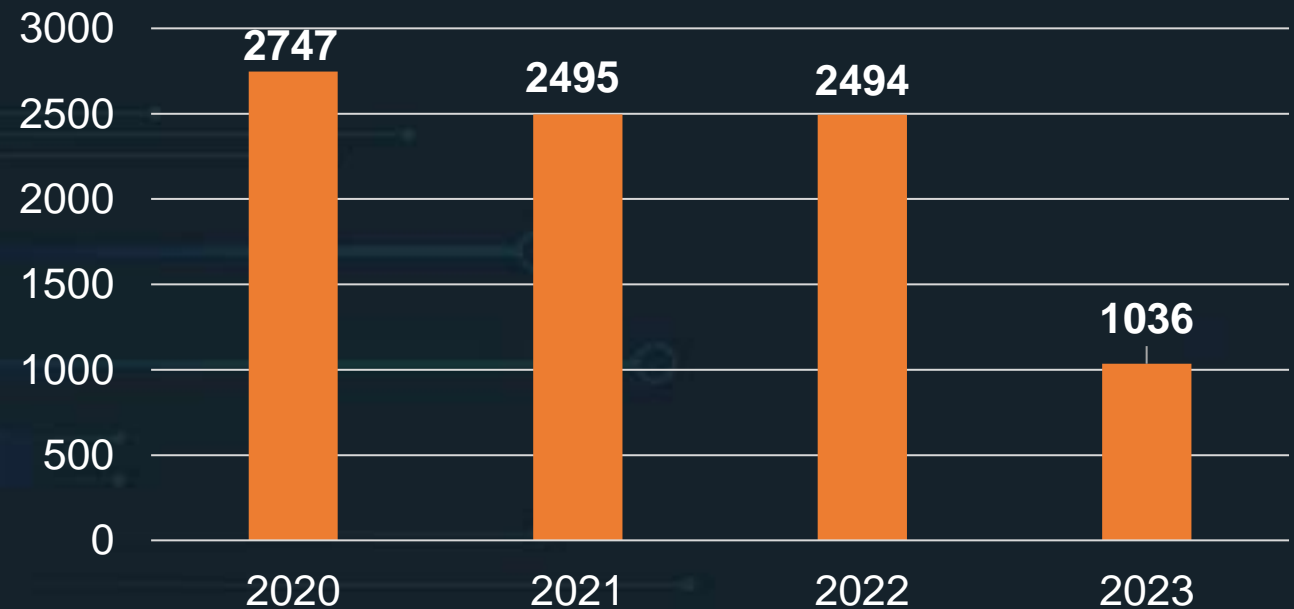
# COMPORTAMIENTO DE LA ACCIDENTALIDAD

## COMPORTAMIENTO DE LA ACCIDENTALIDAD POR AÑOS

Año	2020	2021	2022	2023
<b>Total</b>	<b>2.747</b>	<b>2.495</b>	<b>2.494</b>	<b>1.036</b>

FUENTE: SCG POSITIVA

## COMPORTAMIENTO DE ACCIDENTALIDAD POR AÑOS



# COMPORTAMIENTO DE ACCIDENTALIDAD POR SECTOR ECONOMICO

SECTOR	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ACTIVIDADES DE SERVICIOS	618	522	475
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	422	246	242
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	306	273	223
CONSTRUCCIÓN	248	216	229
AGRICULTURA	226	315	313

FUENTE: SCG POSITIVA

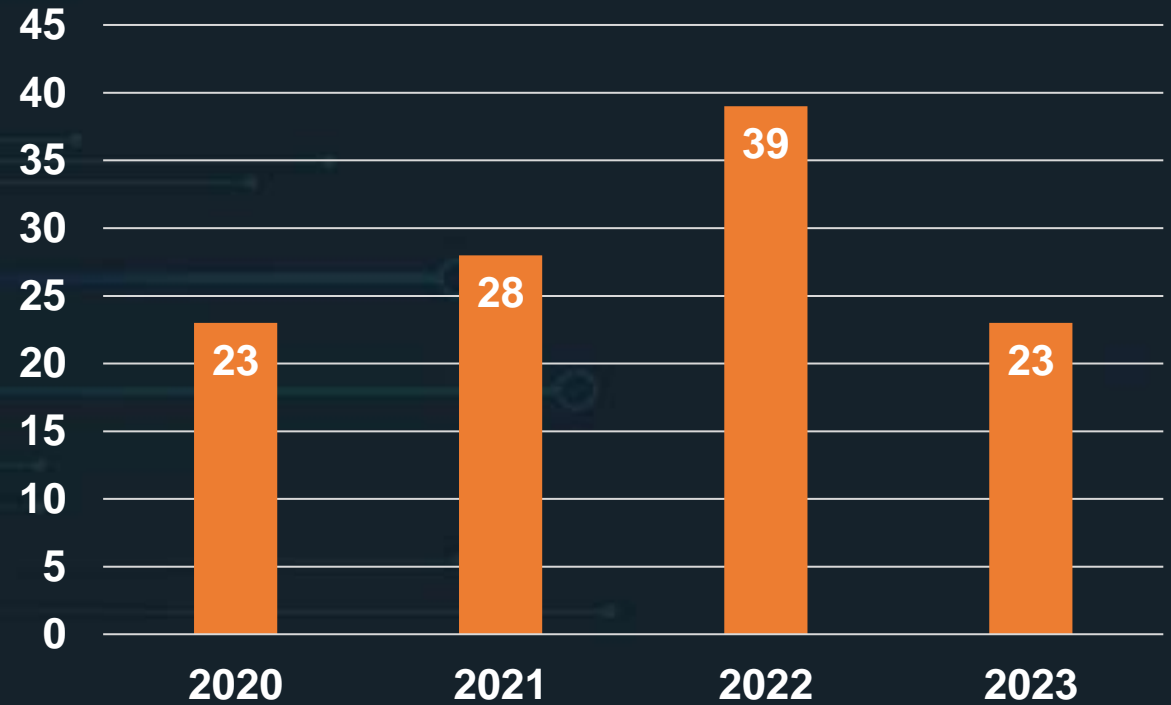


# COMPORTAMIENTO DE LA ACCIDENTALIDAD GRAVE

COMPORTAMIENTO DE ACCIDENTES GRAVES POR AÑOS				
Año	2020	2021	2022	2023
<b>Total AT Graves</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>39</b>	<b>23</b>

FUENTE: SCG POSITIVA

## ACCIDENTES GRAVES POR AÑOS

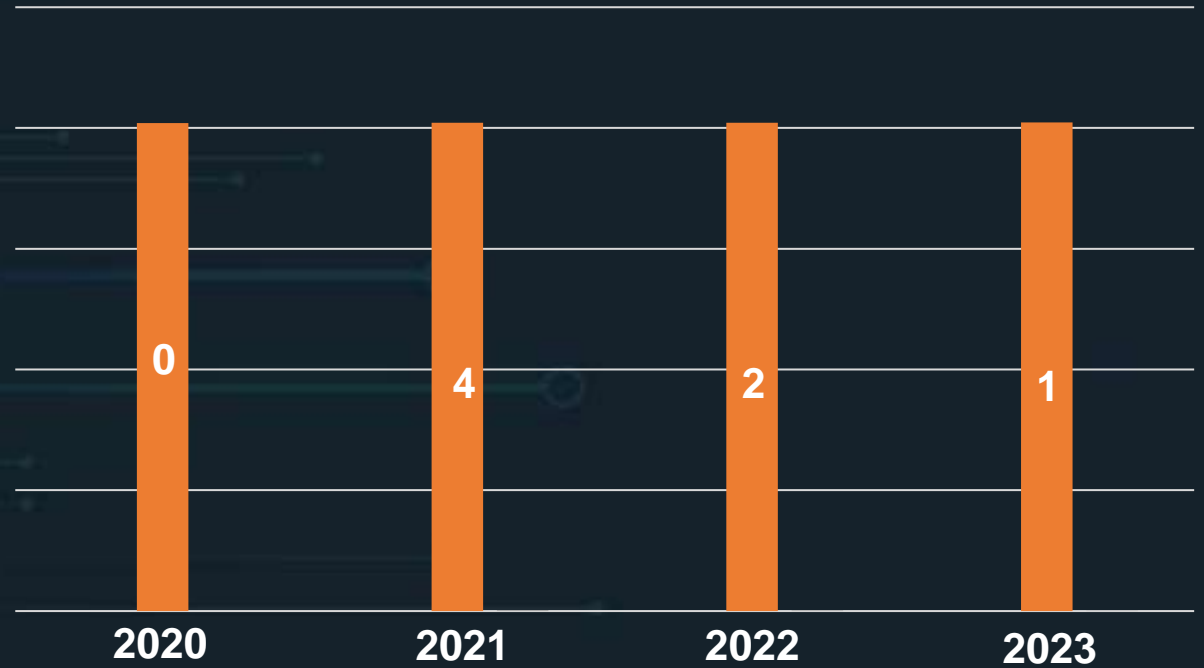


# COMPORTAMIENTO DE LA ACCIDENTALIDAD MORTAL

## ACCIDENTES MORTALES POR AÑO

COMPORTAMIENTO DE ACCIDENTES MORTALES POR AÑOS				
AÑO	2020	2021	2022	2023
<b>AT Mortal</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

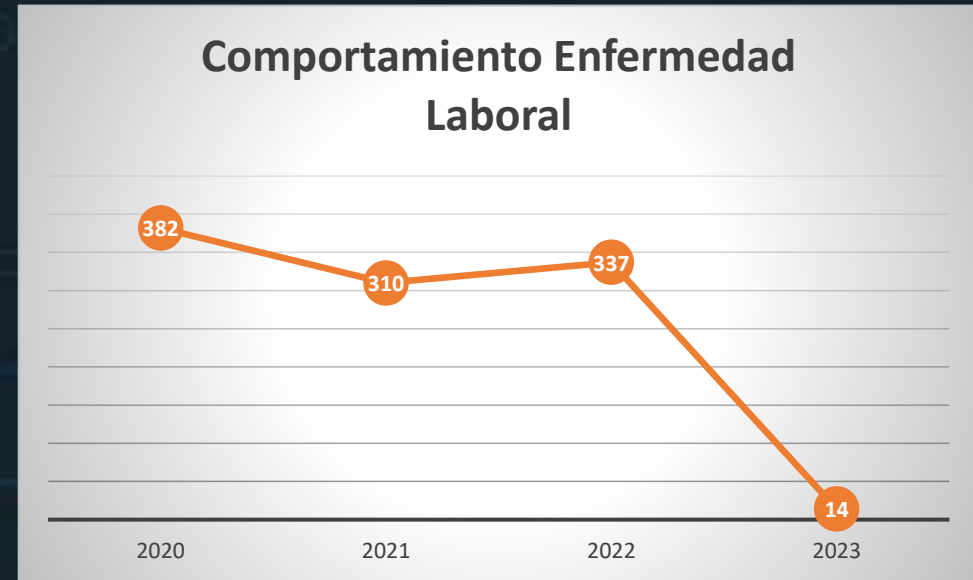
FUENTE: SCG POSITIVA



# COMPORTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD LABORAL

COMPORTAMIENTO DE LA E.L				
Año	2020	2021	2022	2023
Enfermedad Laboral	382	310	337	14

FUENTE: SCG POSITIVA



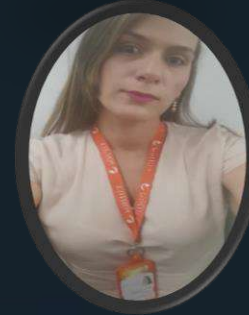
# ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

- ✓ **Intervención de la siniestralidad de Gran empresa y Gran MiPymes:** Intervención trimestral mediante mesas de trabajo a las empresas que presentan mayor frecuencia y severidad con ejecución de actividades como: caracterización y análisis de la siniestralidad y su respectivo plan de intervención.
- ✓ **Comités mensuales de Prevención de siniestros con medidas de intervención en empresas con eventos graves y/o mortales.**
- ✓ **Acompañamiento a empresas afiliadas en Programas de Vigilancia epidemiológica por DME, Psicosocial , Biológico.**

# ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

- ✓ **Positiva Premia la disminución de la siniestralidad:** Acompañamiento y seguimiento a la siniestralidad de las TOP 20 con mayor frecuencia y severidad.
- ✓ **Aumento de Cobertura empresas MiPymes:** Mediante estrategias como Plan complementario del programa de MiPymes, seminarios periódicos en SST, feria en Seguridad y salud en el trabajo, con el fin de lograr una mayor fidelización de estas empresas.
- ✓ **Mantenimiento y Fidelización de empresas segmentadas en la modalidad Gran Empresa:** Mantenimiento mediante modelo de gestión en Promoción y prevención.
- ✓ **Participación en los Comités Seccionales y locales de SST :** Análisis de accidentalidad de eventos graves y mortales reportados al Ministerio de trabajo, promover eventos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

# EQUIPO DE TRABAJO P Y P SUCURSAL QUINDIO



# BIBLIOGRAFIA

- 1 <https://www.fasecolda.com>
- 2 <https://scgafil.positivaenlinea.gov.co>
- 3 <https://www.syc.com.co/>

# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubrelo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención

# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9iUh>

1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.



2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.



3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



**TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN  
NUESTRO CANAL EN WHATSAPP**

Escanea el código  
qr con tu celular



# 20 IDEAS en **EDUCACIÓN** aplicadas en **S.S.T.**

---

de hoy para el futuro



**>> Aunque se hagan esfuerzos de preparación técnica y académica, la logística y en especial el refrigerio tienen la mayor importancia <<**



# **SUPER EMPANADA**





# EDUCACIÓN

**Derecho de todos a lo largo de la vida.**

# EDUCACIÓN

Alimentar el alma, la mente, el corazón.

# EDUCACIÓN

**Diversión, felicidad, empatía.**



# EDUCACIÓN

**Modo de arte que aproxima a la salud y la seguridad.**



# EDUCACIÓN

**Inspirar a otros y lograr en ellos más de lo que somos.**

# EDUCACIÓN

**Soñar con que día a día todo puede ser mejor.**

# EDUCACIÓN

**Ser quien realmente somos, sin miedos.**



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS



# EDUCACIÓN

**Cocrear colectivamente. De mi para mí y de mi para ti.**





# EDUCACIÓN

**Muestra de cariño, respeto y de otras bondades del corazón**



# EDUCACIÓN

**Confiar y mantener la esperanza.**



PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE  
**EDUCACIÓN**  
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2023**

“Conviértete en un **influenciador sano y seguro**, inspirando al cuidado de la vida”



Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

# Educación



Organización  
Mundial de la Salud



Organización  
Panamericana  
de la Salud



SOCIAL JUSTICE  
DECENT WORK



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

# Educación



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fortalecer la Salud y Seguridad en el Trabajo, Bienestar y Calidad de Vida Laboral a través de la participación de entidades gubernamentales, regímenes especiales o de excepción (Militares, Magisterio y Ecopetrol), organizaciones de trabajadores, y empleadores, instituciones de la seguridad social, sociedades científicas, y entidades académicas, para que cumplan su función social descentralizada.



Consolidar la formación en autocuidado y la educación de Calidad para la promoción de la salud en los lugares de trabajo, la identificación de peligros y la gestión de los riesgos en las actividades económicas y en las ocupaciones u oficios.



Impulsar la equidad y la igualdad creando espacios de diálogo social y concertación para definir planes, programas y acciones en temas generales y específicos en seguridad y salud en el trabajo.



Aumentar la competitividad con trabajo decente y crecimiento económico.



Establecer la solidaridad y universalidad para la reducción de las desigualdades.



Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

# Educación



Organización Mundial de la Salud – OMS – OPS  
Plan de acción sobre la salud de los trabajadores 2015-2025

## Líneas estratégicas de acción

20. Para abordar los asuntos destacados en el análisis de la situación, el plan propone las siguientes líneas estratégicas de acción para apoyar a los Estados Miembros según sea apropiado, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades y prioridades:

- Elaborar y actualizar la legislación y los reglamentos técnicos sobre la salud de los trabajadores.
- Identificar, evaluar, prevenir y controlar las condiciones y exposiciones peligrosas en el trabajo.
- Aumentar el acceso y la cobertura de los servicios de salud para los trabajadores.
- Promover la salud, el bienestar y el trabajo saludable en el lugar de trabajo.
- Fortalecer la capacidad de diagnóstico, los sistemas de información, la vigilancia epidemiológica y la investigación de las enfermedades, los accidentes y las muertes en el trabajo.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

# Educación



III

Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo

2021  
2025

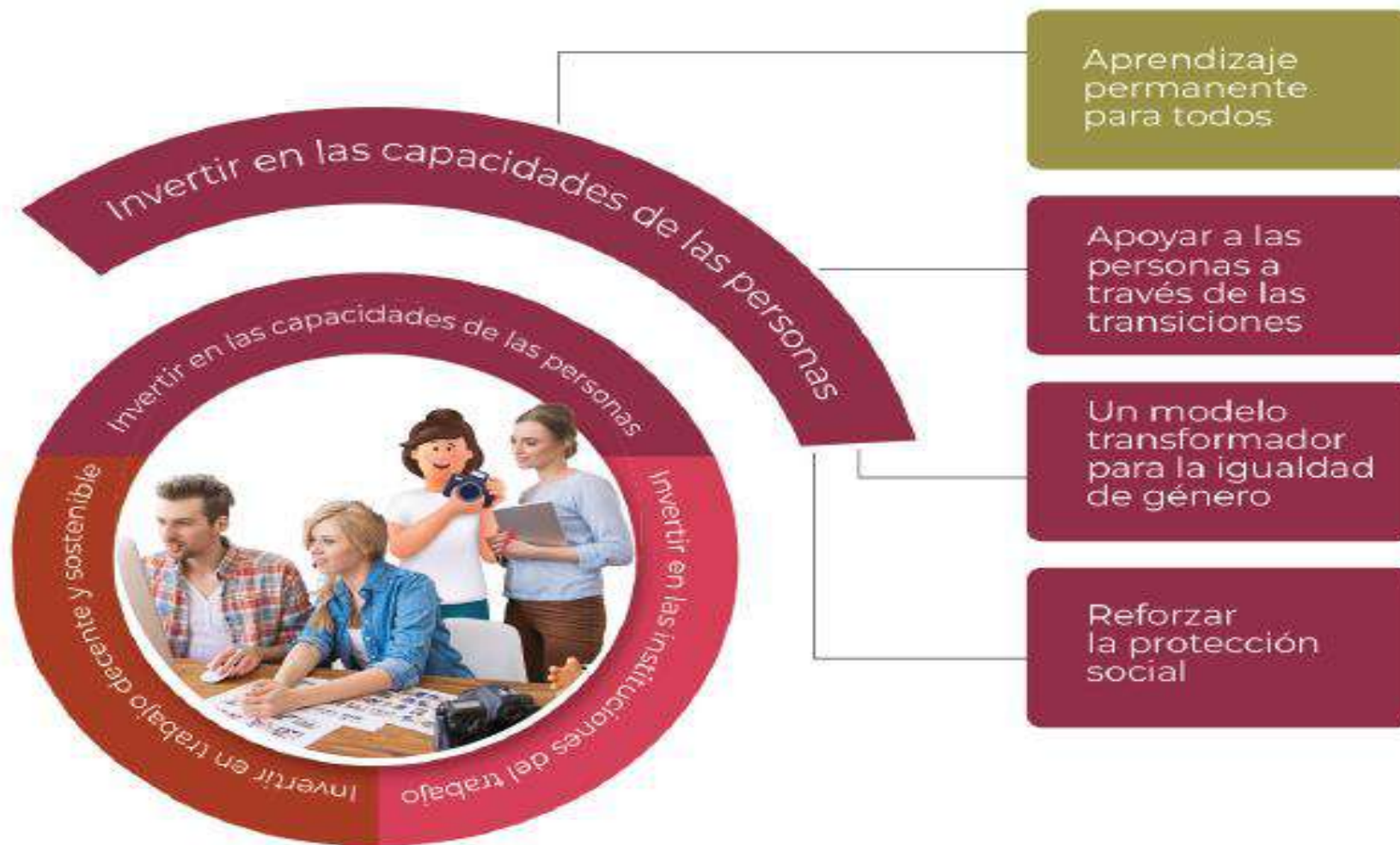
**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 - 2031**

**TEMÁTICAS QUE SE MANTIENEN A LO LARGO DE LOS PLANES NACIONALES**

- Reducir la informalidad
- Reforzar el marco normativo
- Establecer el comportamiento de la afiliación al SGRL
- Seguimiento de estadísticas de ATEL y de diagnósticos
- Reforzar órganos técnicos
- Reforzar IVC
- Generar una cultura preventiva con políticas educativas
- Promover políticas de responsabilidad social y participación de actores
- Mejorar formas de contratación y organización del trabajo
- Desarrollo técnico-tecnológico
- Enfoque de género
- Implementar empresas saludables
- Sostenibilidad del SGRL
- Crear observatorio de riesgos laborales
- Vincular APS y salud laboral
- Enfoque de género



# Un Fundamento de orden mundial





# CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 - Libro 2 - Parte 2 - Título 4 -  
Capítulo 6 - Artículo 2.2.4.6.11.



DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

## OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1 Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
- 2 Rendición de cuentas al interior de la empresa.
- 3 Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables.
- 4 Plan de Trabajo Anual en SST.
- 5 Participación de los Trabajadores.
- 6 Asignación y Comunicación de Responsabilidades.
- 7 Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
- 8 Gestión de los Peligros y Riesgos.
- 9 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.
- 10 Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en las Empresas.
- 11 Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

## OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Independiente de las obligaciones estipuladas en el Sistema General de Riesgos Laborales, las ARL deben:

- 1 Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
- 2 Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
- 3 Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

## RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tenemos las siguientes responsabilidades en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1 Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- 2 Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
- 3 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4 Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
- 5 Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- 6 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Decreto 1072 2015 Libro II, parte 2, titulo 4, capitulo 6 sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



- ARTÍCULO 2.2.4.6.9. Obligaciones de los empleadores - Ítem 9 - Participación de los Trabajadores
- ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST.
- ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación.

DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

¿El programa capacitación en seguridad y salud en el trabajo a quien esta dirigido?



Independiente de su forma de contratación y vinculación

DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

## Se formula y desarrolla con base en:

- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos
- Caracterización de la accidentalidad y de la causalidad de los accidentes e incidentes de trabajo del año anterior:
- Análisis del Ausentismo:
- Análisis resultado diagnóstico de condiciones de salud y perfil socio-demográfico.
- Requisitos legales en SST:
- Programas de Gestión de los riesgos



DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

01



Revisión mínimo una  
(1) vez al año

02



Por el comité paritario  
(COPASST) o Vigía  
de Seguridad y Salud  
en el Trabajo

03



Y por la alta dirección  
de la empresa

04



Identificar las  
acciones de mejora

DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

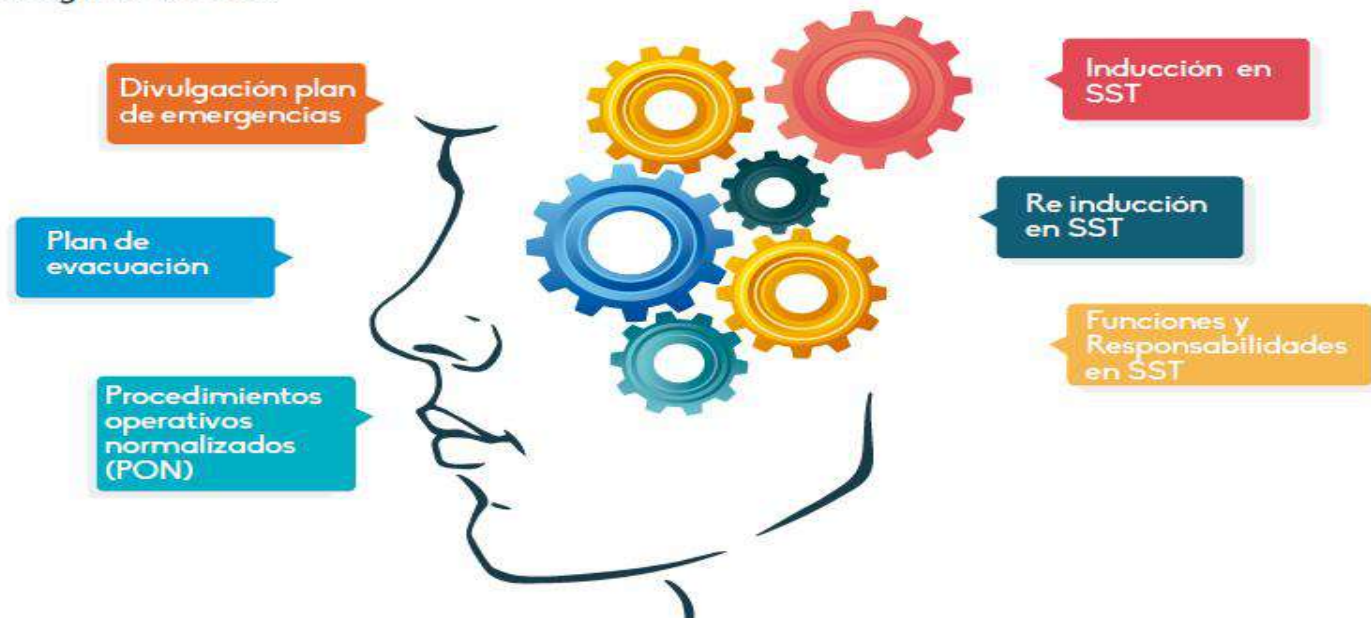
## 12 MESES



Los cronogramas de ejecución de los programas de capacitación y entrenamiento en SST serán de 12 meses iniciando en Enero y finalizando en Diciembre de cada año.

DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**INCLUIRÁ** siempre estas actividades de capacitación las cuales obedecen al cumplimiento de requisitos legales en SST.



DECRETO 1072 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo



**Estará** documentado y será impartido por personal idóneo

**Será** la base del conocimiento para identificar peligros y controlar los riesgos

Registros y evidencias de las actividades

ABDC LTDA

CONTROL DE ASISTENCIA

Ciudad y fecha:

Hora:

Tema:

Responsable:

Nombre

Cédula

Cargo

Área / Proceso

Firma

Fuente: POSITIVA Compañía de Seguros S.A. – Vicepresidencia de PyP. Línea de Acción Positiva EDUCA



# IDEAS PODEROSAS

# BRECHAS EN LA EDUCACIÓN EN S.S.T. - COLOMBIA

Aunque se hagan esfuerzos de preparación técnica y académica, la logística y en especial **el refrigerio tienen la mayor importancia**

Los procesos educativos se realizan **fuera del horario laboral**

Las empresas tienden a **Educar siempre a los mismos**

La metodología siempre es igual, **lo hacen de manera magistral**

Se utiliza narrativa o' **expresiones muy técnicas**

**No se hace diagnóstico de necesidades** educativas o no se hace bien

En SST no se cuenta con mecanismos para saber lo **que pasa luego del proceso** de la acción educativa

Las acciones educativas siempre **contemplan los mismos temas**

El plan de capacitación de la empresa es **diferente al del SGSST**

Los procesos educativos son impartidos **solamente por los jefes del área**

Las acciones educativas **no están representadas en competencias**

Las acciones educativas en SST **no siempre contribuyen al desarrollo profesional**



**La Educación en S.S.T. debe incluir  
procesos de gestión por edades.  
Planes de Relevos Generacionales**

**17%**

577.137

**35%**

1.150.962

**48%**

1.569.381

**0.04%**

1.168



**Caracterización de trabajadores afiliados a POSITIVA**



# Gestión del Conocimiento Aplicado en Seguridad y Salud en el Trabajo



Gestión del Cambio

Desarrollo



**La Educación en S.S.T. debe atender las dinámicas actuales de enseñanza y aprendizaje.**  
**Educación a la Carta**

# Competencias y habilidades

universales priorizadas para la  
gestión del cuidado de la vida.



**Conceptuales**  
Saber ¿Qué?



**Procedimentales**  
Saber hacer ¿Cómo?



**Actitudinales**  
Querer hacer ¿Por qué?



**Convivir**  
Poder hacer ¿Para qué?

01



**Presencial**

02



**Semi  
presencial**

03



**Virtual**





# La estructura técnica y académica

de nuestro Modelo de Gestión del contenido aplicado en S.S.T.



## Modelo de Gestión del Conocimiento Aplicado en Seguridad y Salud en el Trabajo

### Competencias de aprendizaje permanente aplicadas en S.S.T.

Conceptuales  
Procedimentales  
Actitudinales  
Convivir

### Módulos de Conocimiento

Gestión del saber legal y normativo del SGRL.  
Gestión del saber "planear para lograr" el SG-SST.  
Caracterización de siniestralidad.

Gestión del saber "para el hacer" en el SG-SST.  
Gestión del saber "verificar para decidir" ante el SG-SST.  
Gestión del saber "actuar para mejorar" el SG-SST.

### Ejes Técnicos

Actualización legal en S.S.T.  
Recursos.  
Gestión integral.  
Gestión de la salud.

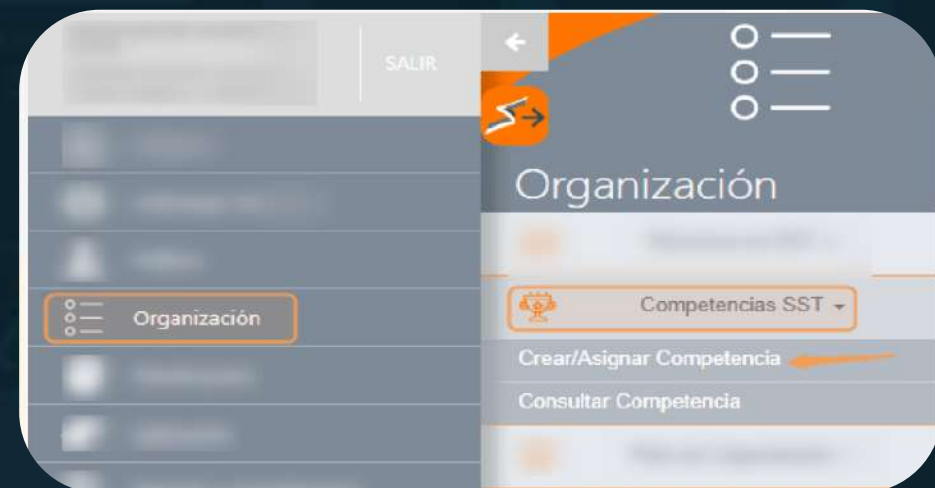
Gestión de peligros y riesgos.  
Gestión de amenazas.  
Verificación del SG-SST.  
Mejoramiento.

### Temáticas

+ de 91 temas técnicos.  
Articulados con estándares mínimos.  
Disposiciones globales y nacionales.

Normas técnicas y análisis de causalidad y caracterización de siniestralidad.  
Caracterización de siniestralidad.

# Competencias SST



datos Generales Formación Positiva Formación Empresa

**Formación Positiva**

ALISTA®  
gestión a tu alcance

Buscar

Seleccionar todo

Temática		Temáticas Seleccionadas	
Responsabilidades de empleadores, trabajadores y otros actores del SGSST	+	Fomentos de estilos de vida y trabajo saludable	-
Administración e inspección de elementos de protección personal.	+	Actualización legal en riesgos laborales	-
Administración y prevención de tareas de alto riesgo	+	Prevención de accidentes en el sector Construcción Resol. 1409/2012	-
Alimentación y Nutrición saludable	+	Responsabilidades de empleadores, trabajadores y otros actores del SGSST	-
Análisis de causalidad y registro de estadísticas de accidentalidad en riesgos laborales	+	Administración e inspección de elementos de protección personal.	-

« 1 2 3 4 5 ... 20 21 » « 1 »

ATRAS SIGUIENTE

## Actualización legal en S.S.T.

Actualización legal en riesgos laborales.

## Recursos

## Gestión integral

- Conceptualización de estructura y obligatoriedad empresariales ante el S.S.T.
- Recursos financieros, humanos e información documentada del SGSST.
- Gestión integral del S.S.T. política, objetivos, evaluación inicial y otros requisitos para planear.

## Gestión de la salud

## Gestión de peligros y riesgos

## Gestión de amenazas

- Gestión para la prevención del control del fuego.
- Áreas y permisos de trabajo.
- Bloqueo y etiquetado, control de energías peligrosas y ocupacional en S.S.T.
- Gestión del Copasst y comportamiento y en vi.
- Implementación de medidas de seguridad basada en el comportamiento y en vi.
- Prevención del estrés y mental.
- Promoción y Prevención ausentismo laboral.
- Sistema de gestión en vial ISO 39001.
- Administración y prevención de tareas de alto riesgo.

datos Generales Formación Positiva Formación Empresa

**Formación Empresa**

ALISTA®  
gestión a tu alcance

Nombre de la nueva Formación:

Documento Asociado a la nueva Formación:  Ninguno archivo selco.

Seleccionar todo

Temática Empresa	Documento asociado	Temáticas Seleccionadas	Documento asociado
Curso de altura			
Curso de Primer Respondiente	<input type="text" value="Buscar"/>		
fomentar la participación en la gestión SST	<input type="text" value="Buscar"/>		
EPP			
SADP&			

« 1 »

ATRAS GUARDAR

## Verificación del SG-SST

- Implementación, evaluación y seguimiento de estándares mínimos resolución 1117 (con alternativas para plan anual de trabajo).



A través de nuestro Modelo de Gestión del contenido aplicado en S.S.T.

## Gestionamos las siguientes Inteligencias Múltiples

Intrapersonal

Lógica Matemática

Musical

Lingüística - Verbal

Existencial

Espacial

Corporal - Cinestésica

Interpersonal

AI

AI

AI

Herramientas educativas para movilización de la enseñanza y el aprendizaje

**Aprendizaje Colaborativo**

**Aprendizaje Culturalizado**

**Aprendizaje Significativo**

**Aprendizaje Autónomo**

**Aprendizaje Basado en Proyectos**

# UBITS

## Cursos para el Desempeño Organizacional

Tenemos un catálogo con más de 1.000 cursos virtuales asociados al S.S.T. y más de 90 expertos nacionales e internacionales

A través de metodologías y prácticas donde tu equipo podrá adquirir una nueva habilidad en 30 minutos.

<https://posipedia.com.co/ubits/>



Educación

Expertos en S.S.T.

Cursos Virtuales



**La Educación en S.S.T. debe ser permanente y de largo plazo para la empresa y para las personas.**  
**Equipos técnicos para siempre.**



**La Educación en S.S.T. debe ser evaluada bajo nuevos parámetros universales.**

**Verificación de saberes mediante la  
Co-creación y la práctica**



**La Educación en S.S.T. debe ser emocionalmente  
inclusiva y más táctica.**

**Educando para el cuidado integrando  
la familia.**

POSITIVA  
COMPANIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA

# Encuentro de Familias Seguras

**19**  
**de agosto**

**HORA:** 8:00 a.m. - 12:00 m.

**CIUDAD:**  
Armenia - Quindío

**DIRECCIÓN:**  
Parque de la vida  
Cr14 7 N-00



Qr de acceso

Link de acceso:

<http://bit.ly/congresoarmenia>

Para mayor información: Contacto sucursal

*Viviana Paola Bueno*  
**Teléfono: (+57) 317 9791432**

Para mayor información comunícate al correo [positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co) ó al Whatsapp **323 2274132**







**La Educación en S.S.T. debe generar oportunidades en todos los niveles y condiciones**  
**La Educación virtual es complementaria y se define de acuerdo a las competencias**



**La Educación en S.S.T. debe aportarle al logro de tener formador de formadores.**

**Educación en cascada o escalonada**



PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

## Comunidad Nacional de conocimiento formador de formadores aplicado en prevención



**Certificación Internacional**



**Certificación Internacional**  
Entrenador lúdico



**SMART**

- S: Specific (Específica)
- M: Measurable (Medible)
- A: Achievable (Alcanable)
- R: Realistic (Realista)
- T: Timely (A tiempo)



ENCUENTRO PRESENCIAL: CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL  
**ENTRENADOR LÚDICO**  
NIVEL 1



**La Educación en S.S.T. no debe depender de un espacio, un objeto ni un horario**  
**Educación más autónoma por convicción**



**La Educación en S.S.T. debe estar guiada por la  
reflexión y evaluación crítica.  
Continuar, abandonar, repensar.**



**La Educación en S.S.T. deberá ser sencilla y contundente.**

**Retomar espacios de lectura individual y colectiva.**



**La Educación en S.S.T. debe ser significativa y permitir guardar recuerdos.**  
**Construyendo una gran historia.**



**La Educación en S.S.T. debe tener nombre,  
slogan e imagen propia.  
Educación Personalizable.**



## APRENDIENDO DEL TRABAJO DIARIO

---

- El trabajador moderno
- El gerente moderno
- Prácticas reflexivas
- Soporte de desempeño
- Herramientas para el aprendizaje en el lugar de trabajo

## APRENDIZAJE SOCIAL Y COLABORATIVO EN EL TRABAJO

---

- Cultura de intercambio de conocimientos
- Intercambio eficaz de conocimientos
- Comunidades de Práctica
- Aprendizaje social guiado
- Eventos informales de aprendizaje social

## AUTOAPRENDIZAJE Y AUTO DESARROLLO

---

- Autodesarrollo continuo
- Aprendizaje diario
- Habilidades de aprendizaje modernas
- Un proceso formal de autodesarrollo
- Promover una cultura de autodesarrollo continuo.

## PRÁCTICAS MODERNAS DE ENTRENAMIENTO

---

- Formación eficaz para el lugar de trabajo moderno
- De los cursos a los recursos
- De los cursos al micro aprendizaje
- Del aula a la formación virtual
- De la creación a la curaduría

**Un enfoque más holístico: Gestionar el conocimiento de manera integral y cíclica**



**La Educación en S.S.T. debe ser resultado de  
necesidades técnicas, pero también de  
necesidades emocionales.  
Educación afectiva.**

## GUÍA ACADÉMICA

CURSO VIRTUAL  
**TRANSFORMACIÓN**  
PERSONAL DESDE LA  
PERSPECTIVA DE ENTORNOS Y ESTILOS  
DE TRABAJO SALUDABLE



## GUÍA ACADÉMICA

CURSO VIRTUAL  
**GESTIÓN**  
DE LA SALUD MENTAL  
EMOCIONAL Y PREVENCIÓN  
DE RIESGOS PSICOSOCIALES.



PROGRAMA  
MÁSTER



# 13 Competencias



# PROYECTO EMPRESAS FELICES

**FASE 1**  
Ciclo educativo –  
10 Conferencias



Total de Inscripciones  
**4.136**

Total de Participaciones de Trabajadores  
**2.976**

Acciones Educativas  
**09**

Total de Participaciones de Empresas  
**2.083**



**FASE 2**  
Kit de reconocimiento



**2.700 KITS**

Kit: 1 caja de 30 diplomas  
E-book (instructivo o guía)  
Pieza para emails (campana)

**Prueba piloto Sector Salud**



**FASE 3**  
Videos educativos sensibilización



**3 VIDEOS**

- Importancia del reconocimiento
- Casos de éxito
- Instructivo medical win



**FASE 4**  
Set de 30 tarjetas animadas



**30 Tarjetas**



**POSIPEDIA**



<https://posipedia.com.co/medical-win/>



**La Educación en S.S.T. debe trascender a intercambios empresariales.**  
**Educación basada en experiencias.**

## Entrenamiento presencial de EDUCACIÓN INMERSIVA EN S.S.T.

Integraciones hápticas que salvan vidas

### BOGOTÁ

Carrera 11A # 97A-19 of. 305  
Edificio IQ

04, 10, 11, 17,  
18, 24, 25, 31  
DE JULIO

Horarios

8:00 a.m. - 12:00 m.  
1:00 p.m - 5:00 p.m.

Escaneame  
y regístrate



Trabajo en alturas

Riesgo eléctrico  
(5 reglas de oro)

Espacios confinados

Reanimación cardiopulmonar

Seguridad vial moto

O insíbete desde este enlace: <https://bit.ly/BogotaEduInmersiva>

Para mayor información comunícate al correo [positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co) ó al whatsapp 323 2274132



Positiva Prevención



## Entrenamiento presencial de EDUCACIÓN INMERSIVA EN S.S.T.

Integraciones hápticas que salvan vidas

### MEDELLÍN

Calle 2 # 20- 50 of. 1107  
Edificio Q Office

11, 25  
DE JULIO

Horarios

8:00 a.m. - 12:00 m.  
1:00 p.m - 5:00 p.m.

Escaneame  
y regístrate



Trabajo en alturas

Riesgo eléctrico  
(5 reglas de oro)

Espacios confinados

Reanimación cardiopulmonar

Seguridad vial moto

O insíbete desde este enlace: <https://bit.ly/MedellinEduInmersiva>

Para mayor información comunícate al correo [positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co) ó al whatsapp 323 2274132



Positiva Prevención









**La Educación en S.S.T. también podrá estar basada en el error.**

**Educación a través de lecciones aprendidas**

Productos

## Lecciones aprendidas

Aprendizajes significativos



ver más

# Lecciones aprendidas

Aprendizajes significativos



### LECCIÓN APRENDIDA

**¿QUÉ PASÓ?**  
Se presentó derrumbamiento de roca y carbón de techo en un frente de trabajo dejando un trabajador ocasionándole la muerte, este accidente se presentó debido a la condición inestable geológica y geotécnica de la zona y a la falta de implementación del sostenimiento adecuado de acuerdo al plan sostenimiento de la mina. El rescate fue realizado por la Agencia Nacional Minera, Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Tópaga – Boyacá.

**CONSECUENCIA**  
Muerte de un trabajador debido a las lesiones ocasionadas por derrumbe (derrumbamiento de roca de techo).

**CAUSAS**  
» BASTICAS

**INMEDIATAS**

**ENTE MINERO POR DERRUMBE**  
Fecha de ocurrencia: 30 DE 2019  
EXPLORACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN

Derrumbe (Tópaga, Boyacá)



### LECCIÓN APRENDIDA

**¿QUÉ PASÓ?**  
Las víctimas fatales que eran los explotadores mineros, ingresaron a la mina a realizar una labor desconocida en el frente de avance del incl en la abscisa 05 aproximadamente, cuando fueron atrapados por un producto de un derrumbe de techo lateral y no tuvieron tiempo ni de escapar. Fueron encontrados a las 09:35 p.m. sin signos vitales e empleado (conductor de camión) de una de las víctimas. El incl donde ocurrió el accidente era avanzado por una zona inestable que había sido explotada y se encontraba derrumbado.

En el sitio del accidente se observó un derrumbe local, la antiponi puerta caída, el atiz de empuje caído, roca en el piso, herramienta varilla, sierra, pico, flexómetro, el coche cargado con aproximadamente una carretilla de roca a unos 3 metros del frente, un casco viejo (tempora de bodega color naranja) dentro del agua, tablas partidas y h como para colocar puertas.

La mina no contaba con autorización de la Agencia Nacional de Minería, para operar.

**ENTE MINERO POR DERRUMBE**  
Fecha de ocurrencia: 06 DE 2020  
EXPLORACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN

Derrumbe (Socha, Boyacá)  
(febrero 6, 2020)



### LECCIÓN APRENDIDA

**¿QUÉ PASÓ?**  
El miércoles 29 de agosto hasta las 400 pm en un tambor de explotación localizado en una sobregalga del inclinado principal de la mina, metros de una bocamina, varios trabajadores mineros escuchan los g que quedados de uno de sus compañeros a quien le había caído sobre su c una roca del techo del tambor, se dirigieron inmediatamente a soco y brindarle los primeros auxilios. El accidentado se encontraba cerca el tambor, quejándose del dolor en un costado del cuerpo y en la derecha, uno de los trabajadores trae la camilla y en compañía de compañeros evacua a superficie al compañero accidentado. Fue 4:20 pm ya en superficie el accidentado consciente y ubicado correctamente a las preguntas referentes a ubicación geográfica, de nombres completos, es trasladado en un vehículo particular, ha hospital del municipio más cercano allí se valorado y posteriormente trasladado un Hospital Regional por la gravedad de las lesiones, domingo 7 de septiembre se reporta por parte del Hospital Regional deterioro en la salud del accidentado por lo cual es ingresado a un cuidados intensivos. El día lunes 2 de septiembre aproximadamente 6:30 am fallece la persona afectada en la mina.

**ENTE MINERO POR DERRUMBE**  
Fecha de ocurrencia: 29 DE 2019  
EXPLORACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN

Derrumbe (Socha, Boyacá)



### LECCIÓN APRENDIDA

**¿QUÉ PASÓ?**  
Se presentó un accidente minero por caída de roca, en el tambor met, n del inclinado interno, ubicado a 337 metros de la bocamina, donde se h tres trabajadores, uno de los cuales quedó atrapado bajo la roca, con múltiples lesiones que le ocasionaron la muerte, los otros dos no salieron ileso. Luego de dar aviso a los compañeros, ingresar socorredores y brigadistas de la mina y recuperaron el cuerpo del trabajador fallecido, para llevarlo a superficie.

**CONSECUENCIA**  
Muerte de un trabajador por caída de roca.

**ENTE MINERO POR DERRUMBE**  
Fecha de ocurrencia: 14 DE 2019  
EXPLORACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN

Derrumbe (Sardinata, Norte de Santander)





**La Educación en S.S.T. debe estar representada  
en competencias.  
Educación con propósito.**

# Categorías de Conocimiento



¿Qué categoría de conocimiento te interesaría fortalecer en los colaboradores?





**La Educación en S.S.T. debe incluirle a los espacios magistrales acciones individuales**  
**Educación a la medida.**

# Red Nacional de Comunidades de Enseñanza y Aprendizaje en:

Seguridad y Salud en el Trabajo

# 46 Comunidades



VER MÁS



VER MÁS



VER MÁS



VER MÁS

# Objetivo técnico

Prevención de peligros  
en el sector minería



Prevención de peligros  
en el sector agricultura



Prevención de peligros  
en el sector manufactura



Prevención de peligros  
en el sector hoteles  
y restaurantes



Prevención de peligros  
en el sector comercio



Prevención de peligros  
en el sector educación



Decreto 768 de 2022



Prevención de  
peligros físicos



Prevención de  
riesgos eléctricos



Prevención de peligros  
en el sector salud



Prevención de  
peligros químicos



Prevención de  
peligros locativos





Gestión de la seguridad vial



Prevención de riesgos mecánicos



Prevención de tareas de alto riesgo S.S.T. en alturas



Salud psicosocial - Positivamente saludable



Prevención de peligros en la administración pública



Prevención de riesgos públicos



Acciones especiales educativas en S.S.T.



Salud músculo esquelética



Medicina preventiva del trabajo



Resiliencia organizacional



Prevención en el sector salud



Prevención en el sector construcción



**Normatividad y actualizaciones legales en riesgos laborales**



**Investigación de incidentes y accidentes de trabajo**



**Gestión de comités técnicos del SG-SST**



**Brigadas de emergencia**



**Prevención de peligros en el servicio doméstico**



**Investigación de la enfermedad laboral**



**Felicidad y consciencia por la vida**



**Muévete y contágate de prevención 2023**



**Acción en la administración de los SG-SST - Alissta ®**



**Gestión del conocimiento en familias seguras**



**Neuroseguridad aplicada en prevención de riesgos laborales**



**Innovación y liderazgo en S.S.T.**



**Entrenamiento en comunicación y relacionamiento aplicado**



**Formador de formadores aplicado en prevención**



**Habilidades humanas para la S.S.T.**



**Proyecto especial empresas Mipymes**



**Gestión del riesgo de emergencias y desastres**



**Observatorio de riesgos laborales**



**Educación financiera y finanzas personales**



**Trabajo a distancia sano y seguro, estrategia integral**



**Nutrición y alimentación saludable**



**Educación ejecutiva**





**La Educación en S.S.T. debe forjar además del aprendizaje: “la enseñanza” y de manera prioritaria.**

**Enseñar a enseñar y enseñar a aprender.**

La vida  
es un largo camino  
en la que somos  
alumnos y maestros.  
Unas veces nos toca  
ENSEÑAR...

¡Y todos los días  
nos toca  
APRENDER!



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS



¿Cómo

estas

aprendiendo

hoy?



¿Cómo

estas

enseñando

a otros?





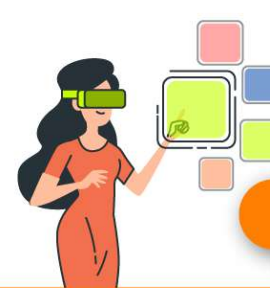


**La Educación en S.S.T. debe vincular la lúdica  
como factor detonador del aprendizaje.  
Jugar para ganar, ganar conocimiento.**

**A veces se  
gana y a  
veces se...**

**PIERDE**

## ► Portafolio de Juegos



Haz clic aquí

CARTILLA

# Kit de

## JUEGOS SERIOS

Para apoyo a la gestión en SST

**POSITIVA JUGANDO** DIVERSIÓN Y MÁS EDUCACIÓN

JUGAR  
HABLAR  
CAMINAR  
APRENDER  
SALUD  
DIVERTIRSE  
RESPIRAR  
SENTIR  
SONREIR  
LECCIONES  
FAMILIA  
AUTOCUIDADO  
CUANDO SABES  
QUE LO MÁS  
IMPORTANTE  
ES TU EQUIPO  
ESTAR VIVO



REIR  
LORAR  
CAMINAR  
ENSEÑAR  
VIVIR  
DIVERTIRSE  
DESPERTAR  
SENTIR  
SONREIR  
LECCIONES  
SONREIR  
AUTOCUIDADO  
CUANDO SABES  
QUE LO MÁS  
IMPORTANTE  
ES TU EQUIPO  
ESTAR VIVO





Productos  
**Cartilla  
Autónomos**

En esta cartilla encontrarás dinámicas prácticas de pasatiempos

Descargar



Productos  
**Cartilla  
Gran Escala**

Fortalece el trabajo en equipo utilizando tus habilidades

Descargar

## Juegos digitales



Quien quiere ser seguro



Conductores a salvo



Laberinto EPP

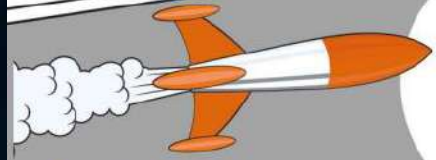


Ojo al peligro



# CATÁLAGO

de juegos educativos para la prevención



Plan Nacional  
de Educación Física

TRAVESÍA



R	I	N	O	I	C	O	M	O	R	P	I	U	N	F
S	O	N	H	U	C	E	Y	J	H	N	D	A	X	V
K	A	N	V	C	N	F	D	G	D	A	M	O	Y	R
P	Q	N	A	E	W	M	U	D	M	Z	Y	B	P	C
M	F	N	I	D	S	P	S	R	N	V	V	M	V	S
E	N	G	P	U	S	I	P	P	W	V	C	A	E	A
G	I	D	Q	V	R	U	I	Q	W	Z	C	A	A	P
H	N	C	C	I	G	Q	I	G	S	S	E	Z	B	A
R	D	D	A	E	E	Q	H	O	A	C	R	T	M	C
K	K	L	S	Z	K	D	B	E	T	C	B	J	D	I
M	O	P	Y	B	R	J	G	N	E	U	I	B	L	T
Q	J	F	W	K	T	Q	K	V	O	R	A	O	G	A
E	M	N	O	I	C	N	E	V	E	K	P	S	N	C
P	R	O	D	U	C	T	I	V	I	D	A	D	V	I
F	S	N	V	I	B	Z	W	T	Z	A	G	Q	B	N

## PALABRAS CLAVE EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### INSTRUCCIONES

- El jugador necesita un lazo y una lista de letras.
- Al inicio el jugador debe revisar la lista de palabras ocultas.
- Las palabras quedan estar ocultas en forma vertical, horizontal y diagonal. Las palabras pueden encontrarse en cualquier dirección (leerse en forma normal o al revés).
- Al encontrar una palabra se marca enmarcándola en un círculo.
- Las letras no son exclusivas de una palabra, una letra puede usarse en varias palabras.



## MUÉVETE

AYUDA A ESTE TRABAJADOR  
A TENER PRESENTE  
LAS BUENAS PRÁCTICAS

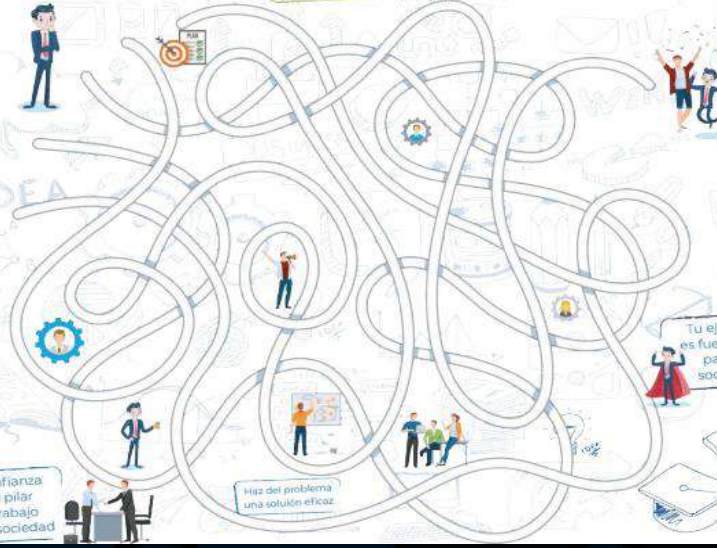
Eres privilegiado por servir a los demás.

La confianza es el pilar del trabajo con la sociedad

Haz del problema una solución eficaz

Tu ejemplo es fuente vital para la sociedad

Tu compartimiento debe ser íntegro tanto ciudadano como funcionario.



## CONDICIONES SEGURAS

Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que en condiciones de excelente control, evitan convertirse en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente, mitigando que pueda generarse un incidente o accidente laboral.

## ENCUENTRE LAS DIEZ DIFERENCIAS



TRAVESÍA

Plan Nacional  
DE EDUCACIÓN PREESCOLAR



# CATÁLOGO DE JUEGOS EDUCATIVOS PARA LA PREVENCIÓN A GRAN ESCALA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



**Es válido y completamente necesario**  
**Crear y sostener nuestro propio concepto**  
**de la EDUCACIÓN.**



# Enseñanza

# ■ Aprendizaje ■

# Capacitación

# Formación

# Entrenamiento

# Inducción

# Re-Inducción



# EDUCACIÓN

Tiene que ver con actuar.



# EDUCACIÓN

Es reencontrarnos y construirnos



# EDUCACIÓN

**Saber esperar, pero jamás olvidar.**



# EDUCACIÓN

Sumar en otros.



# EDUCACIÓN

Comprender que el mundo está cambiando



POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS  
**MINERO**  
SEGURO

# EDUCACIÓN

**Contribuye a que cada día seamos más humanos**



# EDUCACIÓN

**Posibilita a que soñemos y forjemos el mañana**

# Conoce nuestra línea de acción Positiva Educa



**+1.000**

Acciones educativas ejecutadas.

Contamos con

**+45**

Comunidades Nacionales de enseñanza y aprendizaje en SST.

**+1.000**

Cursos virtuales en S.S.T. y fortalecimiento de competencias inter e inter personales.



**+175**

Temáticas del SG-SST emprendidas de manera virtual y presencial.

Durante 2020, 2021 y 2022 logramos más de

**2.000.000**

participaciones en las acciones educativas en SST.

**+30**

Convenios activos en gestión técnica para el cuidado de la vida.

**+6.000**

Familias impactadas mediante entrenamientos específicos en competencias para el cuidado de la vida.



# GRACIAS

¡Porque ninguno de nosotros es  
tan bueno, como todos juntos!

*Ray Kroc*





# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sociedad Colombiana  
de Medicina del Trabajo



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA



IBERO

Del  
Plaza Formas y Universidad



adn  
educativa  
e-learning solutions



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Acciones Educativas  
Especiales en SST**

---



# GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ATEL EN EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO

---



# Experto Líder

**Cristian Alonso R. MD, ESO, ME**

**Correo:** Cristianalonso\_r@hotmail.com

**Contacto:** +57 3165292972

- Medicina Laboral y del Trabajo
- Medicina Universidad Nacional
- Postgrado Salud Ocupacional UJTL
- Maestría en Educación U Sabana.
- Promoción y prevención EVES U de Antioquia
- Calificación de Origen U del Rosario

“ La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo. ”

*Nelson Mandela*



# Objetivo general

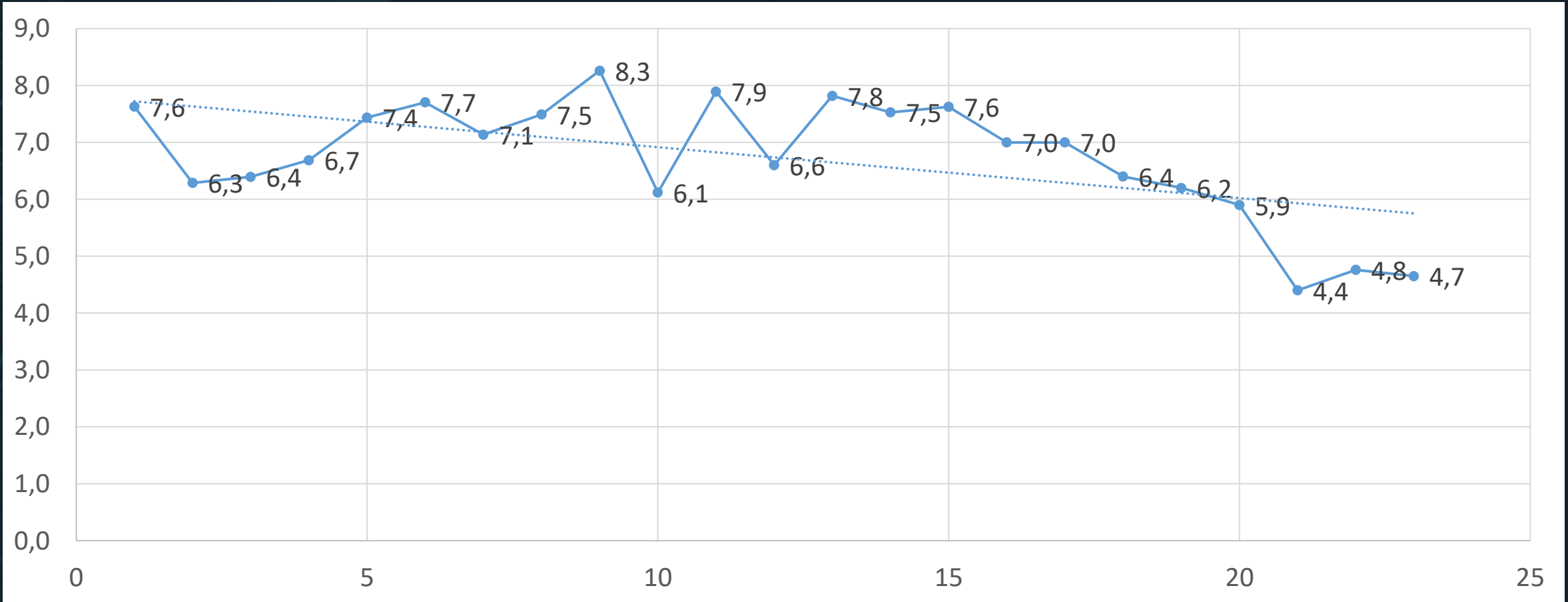
Lorem ipsum dolor sit amet consectetur adipiscing elit, morbi vestibulum at placerat nam elementum eget felis, **ullamcorper bibendum nibh lobortis risus ornare. Aliquet purus eget rutrum pretium** diam nisl, class eu sociis ullamcorper velit, fermentum ut libero tincidunt cras.

---



# POR QUE ES IMPORTANTE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ATEL EN EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO

# Tasa de Accidente de Trabajo (AT) x 100 Trabajadores



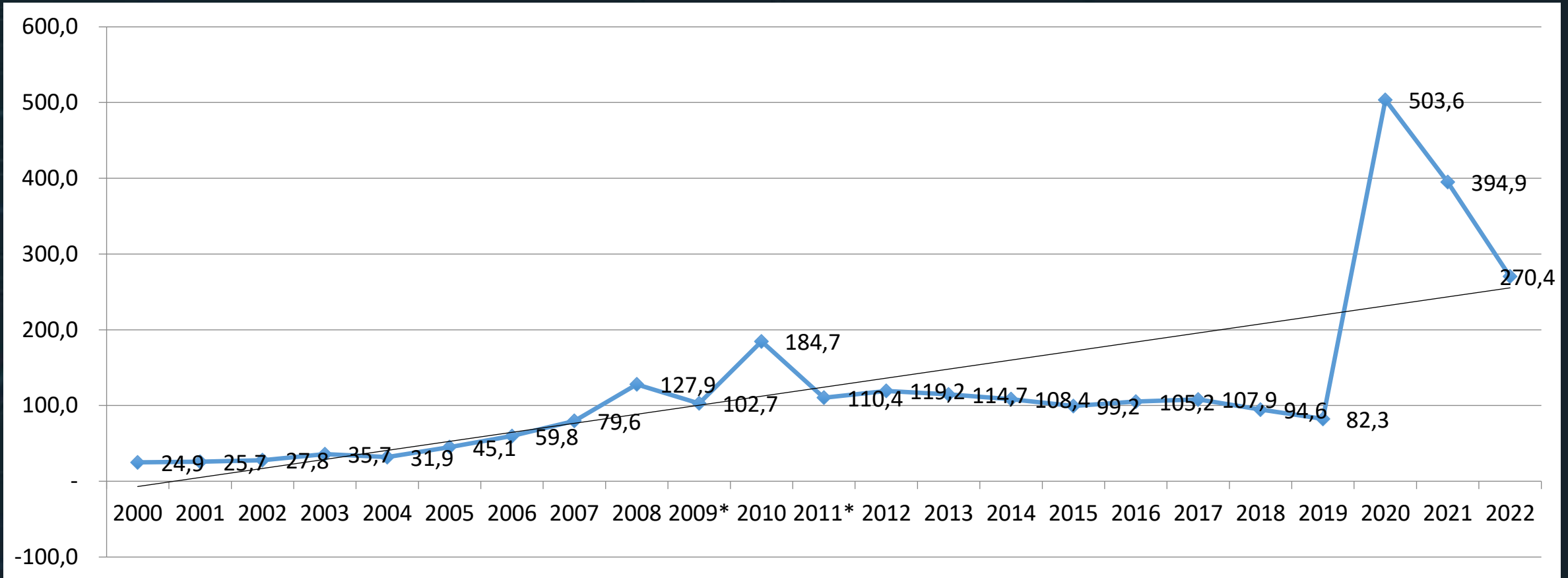
La tasa de accidente de trabajo tiene una tendencia a disminuir Fasecolda señala que entre el 2010 y el 2021 bajo un 28%

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

\* Medida como:  $(\text{total accidentes de trabajo calificados}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100$



# Tasa de Enfermedad Laboral (EL) Colombia x 100.000

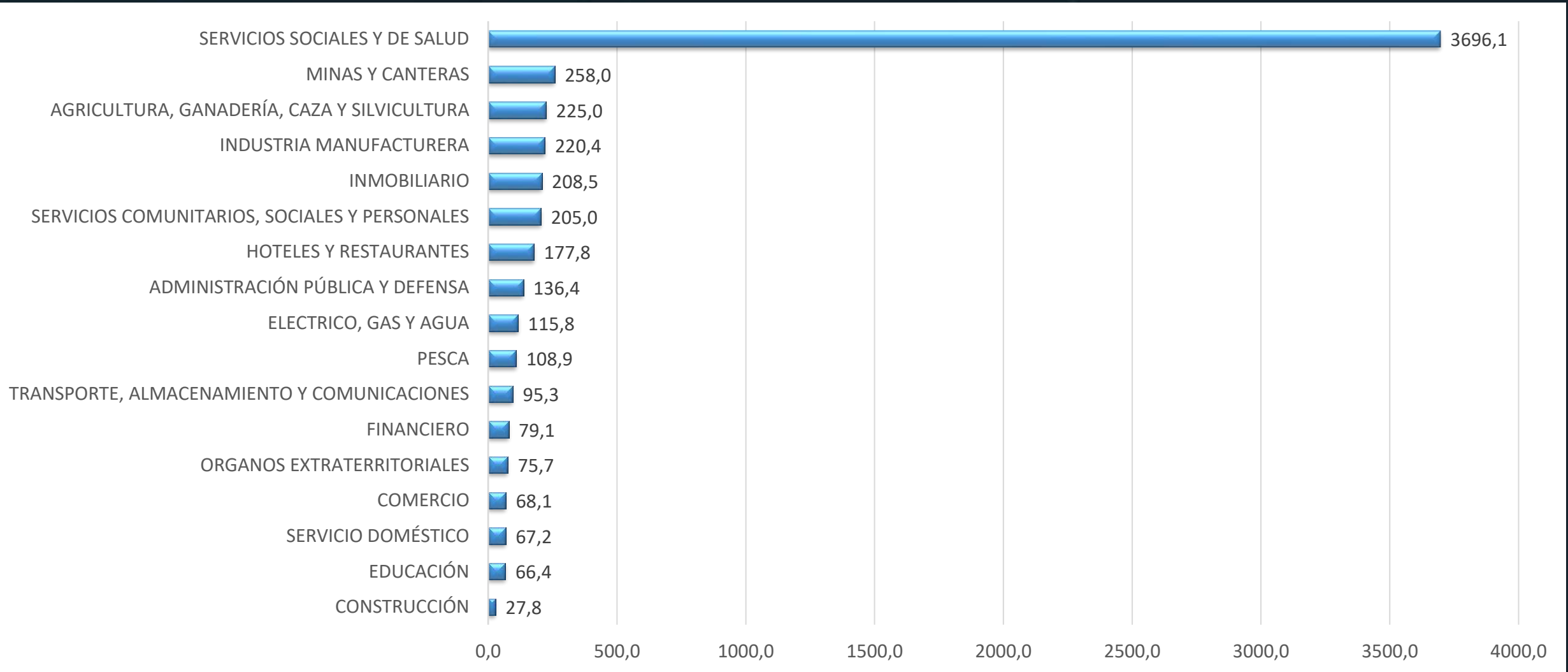


Fasecolda señala que por el Covid-19, la tasa de EL se incrementó un 202%, al pasar de 130,6 por cada 100.000 trabajadores en 2010 a 394,9 en 2021. Pero es claro que se a aumentado, "la OIT señala que la EL no se diagnóstica en el mundo"

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

\* Medida como:  $(\text{total enfermedades laborales calificadas}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100,000$

# Tasa de EL por sector



Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

\* Medida como:  $(\text{total enfermedades laborales calificadas}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100.000$

# Diagnósticos más comunes AT y EL

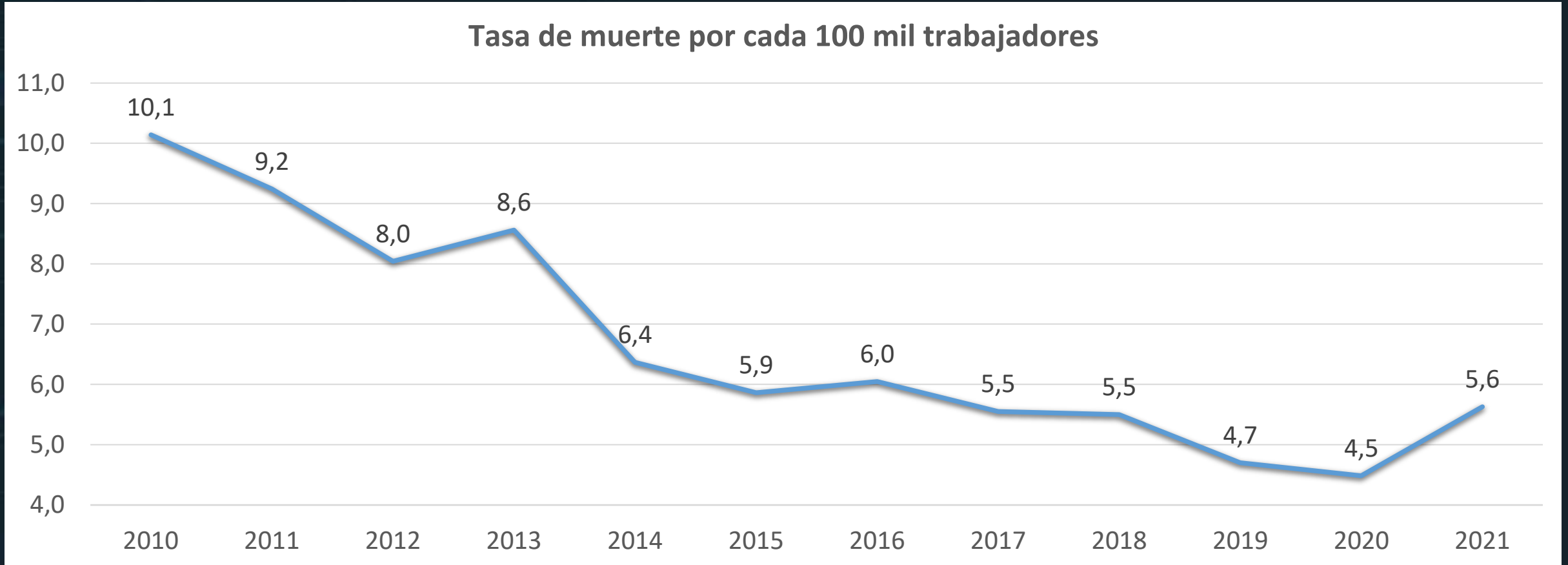
## Accidentes de trabajo

1. Golpe, contusión o aplastamiento.
2. Herida.
3. Trauma superficial (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño).
4. Torcedura, esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de músculo o tendón sin herida.
5. Fractura.
6. Quemadura.
7. Lesiones múltiples.
8. Conmoción o trauma interno.
9. Luxación.
10. Amputación o enucleación (Exclusión o pérdida del ojo)

## Enfermedad laboral

1. Covid-19, virus identificado.
2. Covid-19, virus no identificado.
3. Síndrome del túnel carpiano.
4. Síndrome del manguito rotatorio.
5. Epicondilitis lateral.
6. Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía.
7. Epicondilitis media
8. Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales
9. Trastorno de los discos intervertebrales, no especificado
10. Tenosinovitis de estiloides radial [de Quervain]

# Tasa de Muertes de origen laboral



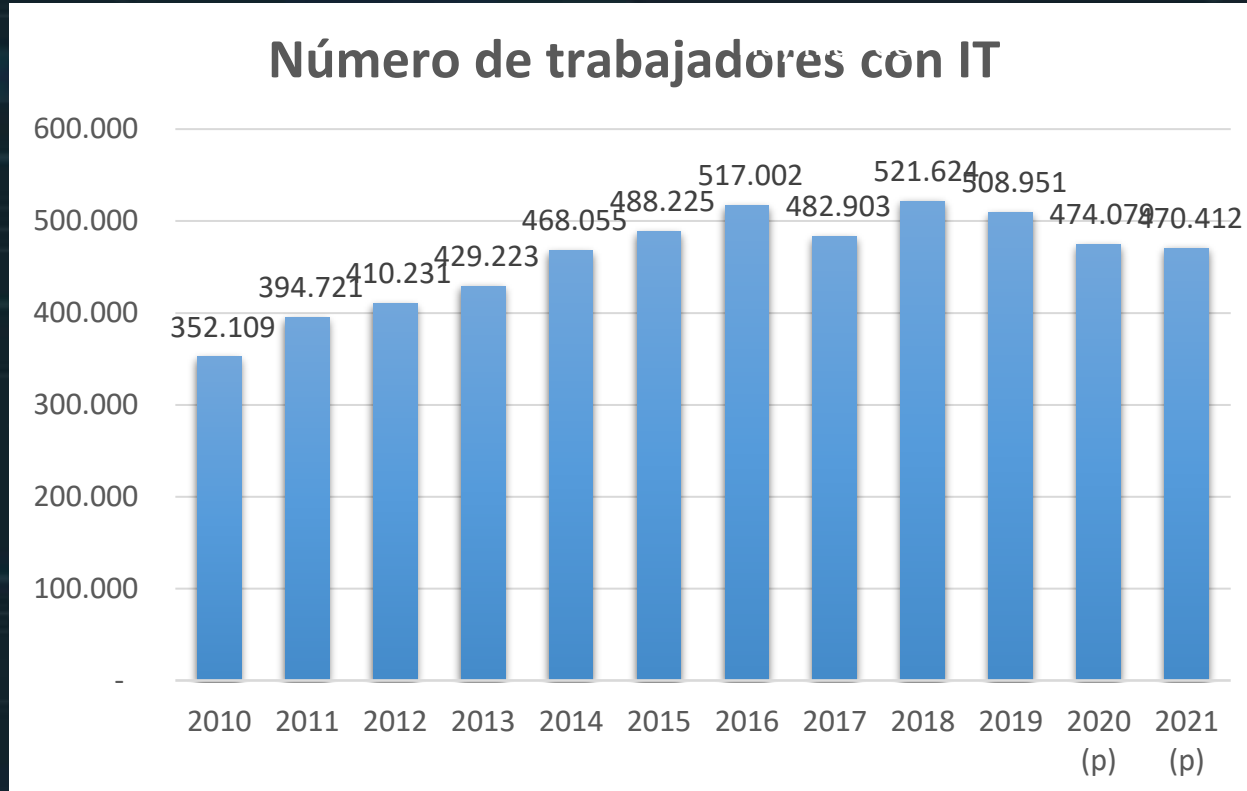
Aunque se visto una tendencia a la disminución de la tasa de muertes, estas siguen siendo una tragedia...

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

\* Medida como:  $(\text{total muertes}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100,000$

# Incapacidad Temporal Riesgos Laborales

## Situación de las incapacidades en Colombia



- ❑ En promedio se incapacitan 450.000 trabajadores por año.
- ❑ En 2021, si bien el número de siniestrados con IT fue de 470.412, en total los casos fueron de 520.958.



# 'Hay personas que amanecen enguayabadas y les dan incapacidad'

FOTO: iStock

Ministerio de Trabajo advierte de presunto fraude, en un fenómeno cuyo costo desborda presupuestos.

RELACIONADOS: MINISTERIO DE TRABAJO FRAUDES INCAPACIDADES

Cerrar X

Y para completar...  
Abuso del derecho  
Decreto 1427 julio 2022  
Decreto 1333 de 2018



EXCUSAS MEDICAS EN CHIA, 100% GARANTIZADAS, IMBOX



# Incapacidades médicas falsas: un jugoso negocio

FOTO: 123RF

Una incapacidad por 30 días se puede comprar desde \$ 300.000, dice un informe.

RELACIONADOS: SALARIO MÍNIMO SISTEMA DE SALUD INCAPACIDADES

Cerrar X

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

¡Calienta la cabeza! Hasta 65% off

Ingresar tu ubicación

Categorías Historial Tiendas oficiales Ofertas de la semana Vender Ayuda / PQR

Crear tu cuenta Ingresar Compras

También puede interesarte: máquina de tatuar - kit tatuaje - recordatorio de belleza - recordatorio baby shower - fuente de poder de tatuar

Volver al listado Otras categorías Otros

Compartir Vender uno igual

Nuevo - 8 vendidos

## Incapacidades Médicas

\$ 25.000

36 cuotas de \$ 694

VISA Mastercard

Más información

Envío gratis a nivel nacional Bogotá, Bogotá D.C. Más información

Cantidad: 1 unidad (892 disponibles)

Comprar

Compra Protegida, recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Sumas 12 Mercado Puntos.



Estas contingencias son afectaciones de la salud,

Por las tendencias TI se han aumentado la enfermedad mental.

Disminuyen la productividad.

ATEL afectan el ambiente laboral y la ausencia por enfermedad puede sobre cargar al personal que queda en la empresa.

Afecta el ambiente de trabajo.

Antes solo pensábamos en el  
Ausentismo, ahora...  
Presentismo, Quiet Quitting,  
Procrastinación....



# Ausentismo Laboral



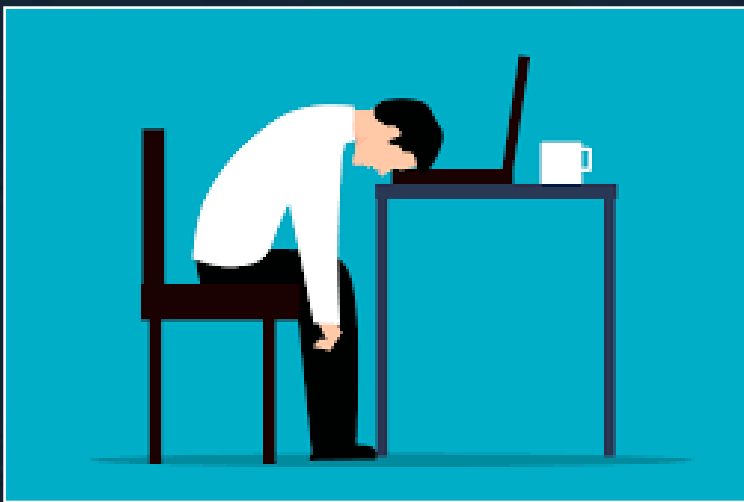
El ausentismo laboral se puede definir como la ausencia de un colaborador de su puesto de trabajo durante la jornada laboral, sea justificada o injustificada. Ese abandono del puesto significa que no se encuentra produciendo para la empresa.



## Presentismo

“Estar en su puesto de trabajo, pero sin estar”. Cuerpo presente en el trabajo pero «de mente ausente». Acude a su puesto de trabajo, pero no es productivo. Dedicar una parte de su tiempo a otros menesteres como consultar sus redes sociales, el correo electrónico personal...

## Quiet quitting / Renuncia silenciosa



Actitud de trabajo, el colaborador se limita cumplir solo con los deberes establecidos dentro de su labor, es decir, no da horas extras, ni asume responsabilidades que no le competen.

Solicita **más incapacidades por problemas menores de salud,**

Desafección se manifiesta en **problemas de salud mental.**

Incapacidades aumentaron 17% en los últimos 5 años en España

<https://www.observatoriorh.com/orh-posts/los-peligros-de-2023-del-quiet-quitting-al-absentismo-laboral.html>





## Procrastinación

Procrastinar en el trabajo es el mal hábito o costumbre que tienen algunas personas de posponer ciertas actividades, tareas, ocupaciones y situaciones que deben atenderse con rapidez, reemplazándolas por otras con menos importancia, pero que le generan mayor agrado.

<https://blogs.evaluar.com/procrastinacion-que-es-y-como-erradicarla-del-clima-laboral-de-tu-empresa#:~:text=La%20experta%20en%20recursos%20humanos,por%20otras%20menos%20importantes%20pero>



CON ESTE PANORAMA LO PRIMERO PARA UNA BUENA GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ES UN BUEN DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO



# Marco Legal

Resolución 1016  
de 1989

Subprograma  
de Md  
Trabajo y  
Preventiva  
art 10.

Resolución 2346  
de 2007

Considerando,  
art 18

Decreto 1072 de  
2015

Artículo  
2.2.4.6.20.  
Numeral 9  
(procedimiento)

Resolución 312  
de 2018

Artículos 9 y  
16



# Variables

Diagnóstico de condiciones de Salud

Sociodemográfico

Determina

Morbilidad

Demográfico: Sexo - genero Edad, Escolaridad, Estado Civil, Composición Familia, Estrato socioeconómico

Socio-laboral: Cargos, Antigüedad, Seguridad Social

**Resolución 2346 ARTÍCULO 18. DIAGNÓSTICO DE SALUD.** Toda persona natural o jurídica que realice EMO de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un **diagnóstico general de salud de la población trabajadora** que valore, el cual se **utilizará** para el **cumplimiento** de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

# Perfil demográfico:



## Género:

Se establece número de personas del género femenino y masculino.



## Edad:

Se distribuyen los trabajadores según años cumplidos, grupos etáreos: 18-20 años, 21-30 años, 31-40 años, 41-50 años, 51 – 60, 61 y más años.



## Estado civil.

Se establecen qué trabajadores son **Soltero, Casado, Unión Libre, Separado, Viudo, Divorciado.**



## Escolaridad:

Se establece que trabajadores tienen estudios completos e incompletos de primaria, secundaria, técnicos o universitarios.



Procedencia, Composición familiar, Vivienda, Nutrición, ingresos



# Hábitos



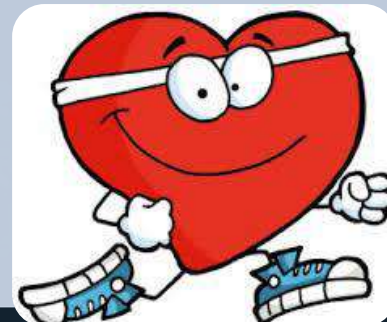
## Tabaquismo:

Se establece su consumo o no (frecuencia y observaciones)  
FR



## Ingesta de licor y psicoactivos:

Se establece el consumo o no de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. (frecuencia y observaciones) FR o protector



## Actividad Física:

Se establece si se realiza o no (frecuencia y observaciones)  
factor protector



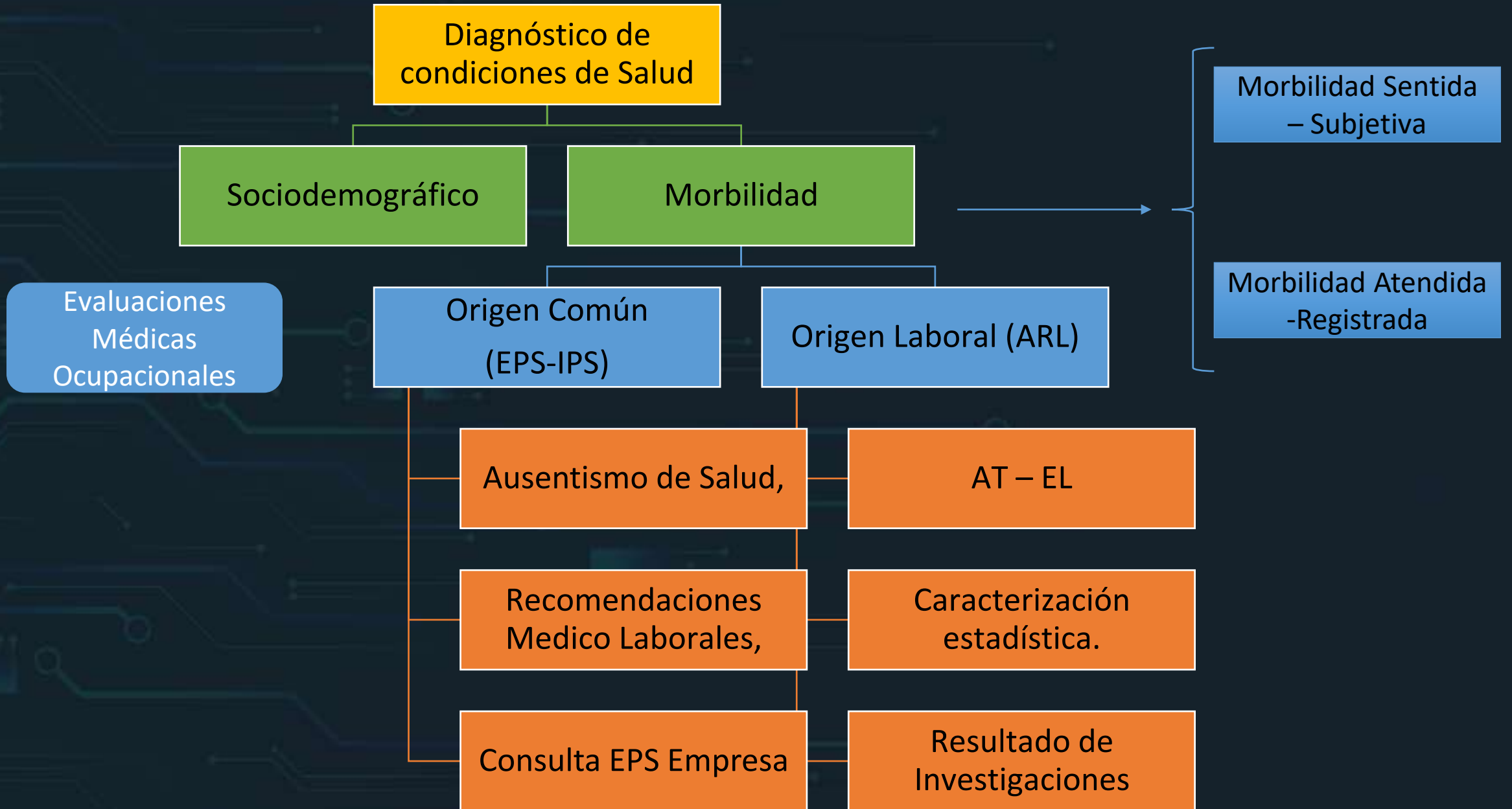
Oficios domésticos, establece el tipo de actividad (frecuencia y observaciones) (nos da idea de la exposición extra-ocupacional)



## Sueño:

Normal o anormal, (frecuencia y observaciones) permite evaluar estrés o enfermedades.





LA CLAVE ES QUE SE HAGA DE MANERA ORIENTADA CON LA BUSQUEDA CLARA EMO DE 15 MIN O MENOS NO ALCANZAN PARA REALIZAR EL DX.

LOS ENFASIS COMO EL OMA O EL PSICOLOGICO O EL DEL RIESGO PRIORITARIO REQUIEREN EXAMENES Y PRUEBAS O BIOMARCADORES ESPECIFICOS




# OTRO ELEMENTO ES EL SGSST



PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





# Línea de Tiempo de la Evolución del SG-SST



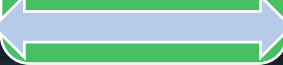
Salud.  
Ocupacional  
(Res. 2400/79)




Modifica el  
Sistema de  
Riesgos Laborales  
(Ley 1562/12)



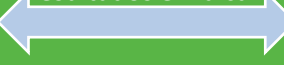
Sanciones  
(Dec. 472/15)



Estandares  
Mínimos SG-SST  
(Resolución  
1111/2017)  
Derogada



Resolución N° 9 del 05  
de noviembre de 2020:  
adopta el  
Direccionamiento  
Estratégico de la FGN  
2020 – 2024  
“Resultados en la calle y



1979

1989

2012

2014

2015

2017

2019

2020



Programa de Salud  
Ocupacional (Res.  
1016/89)




SIGSST (Decreto  
1443/14)  
Derogado




Decreto Único  
Reglamentario del  
Sector Trabajo,  
Capítulo 6, SG-SST  
Decreto 1072 de 2015



Actualización  
Estándares  
Mínimos SG-SST  
(Res. 0312/2019)



Resolución N° 1400 de 2021.  
Establecen las Instancias de  
Gobierno en la FGN, se fortalece el  
Sistema de Gestión Integral, el  
Sistema de Control Interno, se  
adopta la práctica estratégica de  
Arquitectura Institucional y se  
dictan otras disposiciones”.



# Enfoque Programa vs Sistema

## Programa

Focalizado en el cumplimiento con las normas

- Cierta autonomía de otras áreas

Proceso lineal, consecución de metas, normas de orden-control

- Objetivos predefinido

Evaluación de resultados.

- Mecanismos pobres de retroalimentación.

## Sistema

Focalizado en la mejora de SST, no sólo en el cumplimiento de las normas.

- Desarrollo “institucional”

Articulación, integración, interdependencia.

- Proceso circular, mejora continua: SIG

Objetivos continuamente reformulados.

- Evaluación de resultados pero consideración de recursos y procesos intermedios.

Retroalimentación, **punto clave.**

# Elementos importantes del SG-SST

Conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar de manera ordenada y bajo un método establecido para el mejoramiento continuo

Evidencias Documentales



**S**

Proceso  
Lógico y  
por etapas  
Ciclo  
PHVA

**G**

Gestión y  
administración de  
los peligros y  
riesgos.  
control de los  
mismos, gestión  
del cambio,  
acciones  
preventivas,  
correctivas,  
mejora continua

**S**

Seguridad y  
condiciones  
y acciones  
seguras,  
Mitigación  
de los AT

**S**

Salud,  
bienestar,  
disminución  
del  
ausentismo,  
mitigación de  
la incidencia  
de las  
enfermedades  
laborales

**T**

Entorno  
laboral  
seguro y  
saludable.  
Mejor calidad  
de vida  
mayor  
productividad



En los  
parámetros de  
selección y  
evaluación de  
proveedores y  
contratistas.

Liderado e  
implementado  
por el  
empleador o  
contratante,

Participación de  
los trabajadores  
y/o  
contratistas,

Mejoramiento  
de las  
condiciones de  
salud y Trabajo  
control eficaz  
de los peligros y  
riesgos.

Prevención de  
ATEL La  
protección y  
promoción de  
la salud

Principios  
basados en el  
ciclo PHVA.

Compatible e  
Integrado con  
los otros SG de  
la empresa.

Debe adaptarse  
al tamaño y  
características  
de la empresa;

# Características del SG-SST

# Obligaciones de los empleadores del SG-SST

1

Definir, firmar y divulgar la política de **SG-SST** documento escrito, (suscribir) marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de **SST**.

2

Asignación y Comunicación de Responsabilidades: documentar / a todos los niveles de la organización.

3

Rendición de cuentas al interior de la empresa: desempeño /medios escritos, electrónicos, verbales.../ mínimo anualmente / documentada.

4

Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal (diseño, implementación, revisión evaluación)

5

Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables



# Obligaciones de los empleadores del SG-SST

6

Gestión de los Peligros y Riesgos: identificación de peligros, evaluación y valoración controles

7

Plan de Trabajo Anual Diseñar y desarrollar metas / responsabilidades, recursos / cronograma

8

Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: Prevención ATEL, Promoción de la salud.

9

Participación de los Trabajadores. Informar desarrollo de las etapas / Capacitación/ evaluar sus recomendaciones

10

Dirección de la SST: Disponibilidad de personal /perfil: 10.1 Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST, y mínimo evaluar una vez al año. 10.2 Informar a la alta dirección el funcionamiento / resultados SG-SST.10.3 Promover la participación de toda la empresa en la implementación del SG-SS

11

Matriz Legal: Identificar Normativa pertinente



# Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

identificar y relacionar SG-SST actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# Evaluación de la Exposición a los FRO



## Sitios de muestreo

- Ambiente
- Trabajador



## Tipo de Evaluación

- E Ambiental
- E Biológica



## Parámetro de Comparación

- TLV
- BEI

**Estudio del factor de riesgo:** Se define la labor, tipo de estudio, método, resultado que incluye el valor, el parámetro de comparación o TLV y la interpretación causal o no.

- Evaluación de Puesto de Trabajo (Riesgo Biomecánico - patologías debidas a lesiones por trauma acumulativo-LTA, Desordenes Musculo Esqueléticos-DME),

EPT



- Evaluaciones ambientales (ejemplo: sonometrías, iluminación, material particulado).

AMBIENTAL



- **Resolución 2764 de 2022** Batería de instrumentos para la evaluación de FR Psicosocial, la Guía Técnica General para la P y P e intervención de los FR y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos
- Protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés 2014

PSICOSOCIAL



# TIPOS DE EVALUACION DEL PELIGRO



## peligros físicos, químicos, biológicos

Existencia, concentración y la suficiencia del mismo para causar la patología, Medición Ambiental  
comparación con el límite permisible (TLV ACGIH...)



## peligros biomecánicos

- # de movimientos por ciclo de trabajo (movimiento repetitivo)
- Postura en los ejes (desviaciones radial o cubital...)
- Fuerza aplicada, Comparación estándar interno del método utilizado (NIOSH, OCRA, REBA, RULA, Cadenas Cinéticas, Método Renault, Job Strain Index (ISO 1128,) causal? cuando está por encima.

## peligros psicosociales



- Intralaborales,
  - Extralaborales e
  - Individuales.
- Causalidad en un individuo se evalúa el peso de cada factor según el tipo de patología por el "Protocolo para la determinación de las patologías derivadas del estrés".  
Ministerio de la Protección Social, Bogotá 2014.

**TRABAJOS DE  
EXCAVACIÓN**



**EXPOSICION A SUSTANCIAS  
CANCERIGENAS**



**CUERPO BOMBEROS**



**TRABAJOS EN  
CALIENTE**



**Trabajos con fuentes  
radiactivas**

**TRABAJOS EN ESPACIO  
CONFINADO**



**TRABAJOS EN  
ALTURA**



**DECRETO 2090/2003**

*TAREAS DE ALTO RIESGO*

Son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a la normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones mortales.

**PENSIONES ESPECIALES DE VEJES**



**TÉCNICOS AERONÁUTICOS**



**INSTITUTO PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO**





# Investigación de incidentes, AT y EL.



Investigación de las causas de los incidentes, AT y EL, Res 1401 de 2007 expedida por el entonces MPS-MT



Soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas



Informar resultados a trabajadores relacionados con causas o controles



Informar / alta dirección sobre el ausentismo



Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección



## 1. Accesibilidad.

- Es la posibilidad que tienen trabajadores y empleadores de utilizar los servicios de S Y S y RL de SGRL.

## 2. Oportunidad.

- Es la posibilidad que tienen trabajadores y empleadores de obtener los servicios que requieren, sin que se presenten retrasos (oferta de servicios de S Y SST y RL demanda y coordinación institucional).

## 3. Seguridad.

- Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías, basadas en evidencia científicamente probada, que propenden por minimizar el riesgo / P y P

## 4. Pertinencia.

- Es el grado en el cual se realizan los servicios de SST y RL de acuerdo con la naturaleza y el grado de peligrosidad de sus RO (efectos 2rios de las intervenciones sean menores que los beneficios potenciales).

## 5. Continuidad.

- una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico, sin dilaciones que afecten la efectividad de tales servicios en ninguna de sus fases.

# SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SGRL.

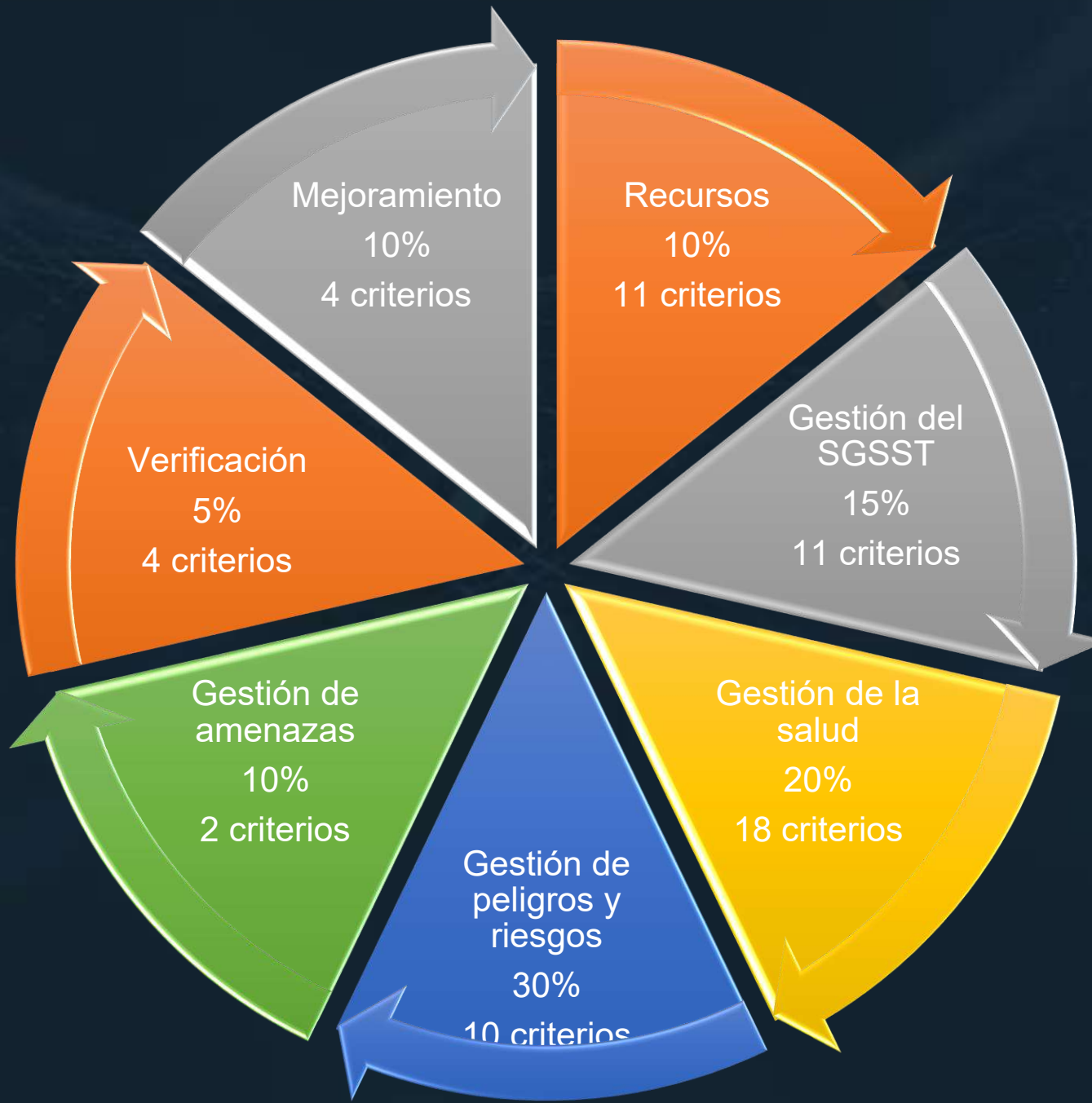
## Componentes:



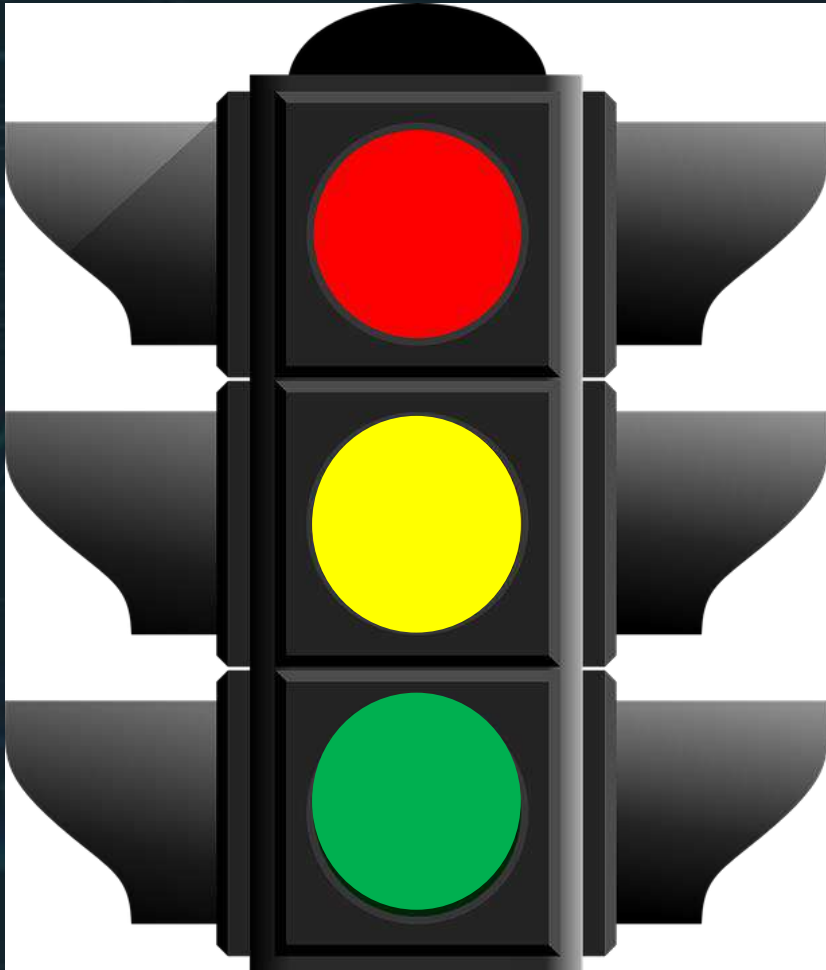
# Sistema de Estándares Mínimos

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el SGRL, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en seguridad

- 7 Estándares
- 60 críticos a verificar



# Estándares mínimos – sistema de calificación



Puntaje obtenido menor o igual a 60%



Puntaje obtenido entre 61 y 85%



Puntaje obtenido mayor o igual al 86%

# Otra herramienta útil para Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional Resolución 3050 de 2022



# Responsabilidades de las ARL (Artículo 4º)

- a) Garantizar el desarrollo del manual de procedimientos del Programa de RI para la RL y O de los Trabajadores.
- b) Asesorar a las empresas para el desarrollo e implementación del Programa de RI para la RL y O de los Trabajadores.
- c) Asesorar a las empresas en las acciones de reconversión de mano de Obra al interior del SGSST
- d) Disponer de una estructura física, propia o contratada;
- e) Promover el desarrollo y adaptación, en las IPS (red o contratadas) de las guías, protocolos o los procedimientos de atención de las condiciones de salud.
- f) Promover el uso de las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual.
- g) Suministrar y adaptar oportunamente los productos de apoyo (dispositivos médicos), equipos, instrumentos, tecnologías, ayudas ópticas y auditivas, prótesis y órtesis requeridas (funcionamiento e independencia del trabajador).
- h) Realizar el seguimiento al cumplimiento del proceso de reincorporación por parte del empleador y el trabajador, barreras completas notificar a la Dirección Territorial del Min Trabajo..



# Responsabilidades de las ARL (Artículo 4º)

- i) Establecer mecanismos de coordinación con las EPS y EA o de Excepción en casos con patologías mixtas (comunes y laborales) minimizar secuelas o agravación.
- j) Emitir el informe de reincorporación laboral (equipos de interdisciplinarios de rehabilitación), teniendo en cuenta: condición de salud, el contexto laboral, familiar y social.
- k) Emitir el concepto de finalización de la intervención de la RI (equipo interdisciplinario) objetivos y metas del Programa, (contenido: funcionalidad en las esferas física y mental (comunicación, traslados, AVD AIVD, etc.).
- l) Notificar al empleador casos de deserción, inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador al plan definido en el Programa de RI (confidencialidad información de la HC).
- m) Garantizar el servicio de transporte (aéreo, marítimo, fluvial o terrestre) Acompañamiento /autonomía médica justificada en HC. (IPS CASA).
- n) Implementar uso de las tecnologías de la comunicación, IA, telemedicina y RV (capacitación, asesoría, entrenamiento y asistencia técnica).
- o) Velar que los procesos de RI tengan tiempos oportunidad y calidad.
- p) Garantizar la integralidad en el sistema de información entre ARL/IPS.

## Responsabilidades de los Prestadores de Servicios de Salud a las ARL (Artículo 5°).

- a) Garantizar las condiciones de prestación de los servicios de rehabilitación integral
- b) Implementar en sus programas del manual de Rehabilitación Integral para la reincorporación L y O involucrando al cuidador o la familia /red de apoyo.
- c) Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad y sin barreras / equipo interdisciplinario articulado.
- d) Garantizar la prestación de telemedicina y tele salud.
- e) Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del programa (epicrisis).
- f) Promover reincorporación laboral temprana y el manejo articulado de la rehabilitación integral.

## Responsabilidades de los Prestadores de Servicios de Salud a las ARL.

g) Articular la atención brindada, plan terapéutico, IT, conceptos del Programa de Rehabilitación Integral adelantado con el asegurador correspondiente.

h) Establecer las recomendaciones o restricciones laborales hasta reincorporación laboral del trabajador, al terminar el proceso de rehabilitación: EMO.

i) Capacitar al talento humano

j) Notificar al asegurador los casos de deserción, inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador al plan.

k) Capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica e implementar el Programa de Rehabilitación Integral.



# Responsabilidades de los empleadores y contratantes Artículo 6°.

# Responsabilidades de los empleadores y contratantes

- a) Gestionar el Programa de RHB integral para la reincorporación laboral y ocupacional.
- b) Acatar las obligaciones establecidas en el manual.
- c) Garantizar de manera oportuna la participación de los trabajadores.
- d) Informar al asegurador el cumplimiento de los compromisos generados en el desarrollo del Programa.
- e) Articular en los SVE el componente de RHB I seguimiento a los eventos de salud para identificar e intervenir tempranamente los FRO que afectan la funcionalidad y el funcionamiento.
- f) Capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica e implementar en el Programa usando TIC, IA, RV.

# Responsabilidades de los empleadores y contratantes

g) Aportar el detalle de cargos y funciones / WR siniestrado con el fin de dirigir las recomendaciones emitidas Del MD T en su rehabilitación funcional.

h) Atender las recomendaciones o restricciones laborales de reintegro laboral; termina el proceso de RHB / 10 días, el trabajador debe ser objeto de las EMO propias del SGSST (Resolución 2346 de 2007).

i) Ubicar al trabajador atendiendo las recomendaciones o restricciones (Md T y/o el Programa de RI y RO y L) cargo compatible con sus capacidades y aptitudes (movimientos de personal necesarios).

j) Es responsable sobre las acciones de reconversión de mano de obra.

k) Permitir y facilitar al trabajador su participación en los programas necesarios para lograr su recuperación funcional.

l) Realizar los EPT para el desarrollo del Programa de RI y RO y L, así mismo, llevar un historial de los estudios realizados.



Empleadores y contratantes no puedan cumplir las recomendaciones o restricciones, tienen la obligación de informar al Wr, a la ARL, con copia a la DTMT, las razones que impiden su cumplimiento y articular las acciones necesarias que permitan la orientación laboral y ocupacional del Wr.





## Responsabilidades de los trabajadores (Artículo 7°)



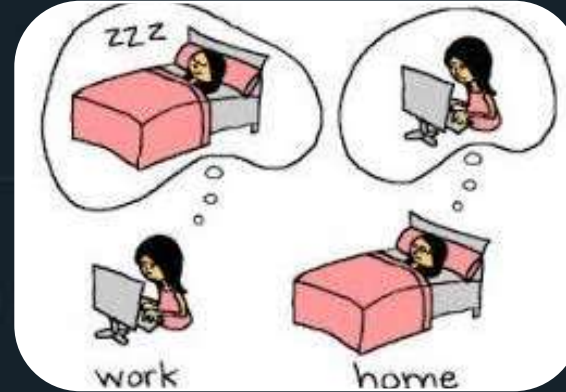
# Responsabilidades de los trabajadores (Artículo 7°)



a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de RHB I para la RL y O y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia / red de apoyo.



b) Aportar información veraz y oportuna sobre los Ant. Md, estado de salud, evolución y actividades extralaborales.



c) Aplicar las instrucciones, ambiente laboral / extralaboral.



d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica

(fraude se considerará una falla grave, sanción art 17 de la Ley 776 /2002).



e) Utilizar las IT y/o recomendaciones médicas conforme al Programa de RI para la RL y O, sin exponer su salud, dar uso indebido a dichas IT, laboral en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el Programa de RI para la RL y O.



**MINTRABAJO**

# Responsabilidades del Ministerio del Trabajo (Artículo 8°)

# Responsabilidades del Ministerio del Trabajo (Artículo 8°)

a) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del sistema, de conformidad con sus competencias.



**MINTRABAJO**

d) Realizar acciones articuladas con el SENA y dar apoyo a los empleadores en las acciones de Reconversión de mano de obra / generar las competencias que requiere el Wr para su nuevo cargo.

b) Realizar capacitación y difusión de la norma y manual de RHB I para la RL y O.

c) Realizar guías e instrumentos técnicos, los cuales serán aprobados y actualizados por la Dir de RL, en materia de rehabilitación.

# ANEXO TÉCNICO

La rehabilitación integral desarrolla acciones simultáneas en tres áreas:



La Promoción de la Salud y la Prevención de limitaciones físicas y/o mental,



El desarrollo, recuperación y mantenimiento funcional



La integración social y ocupacional.



## La Promoción de la Salud y la Prevención de limitaciones físicas y/o mental,

Prevención en rehabilitación efectiva -oportunidad y calidad, acceso inicio proceso de RHB I temprano, previene la severidad de las secuelas funcionales, laborales y psicológicas.

Identificar FRO, que puedan aumentar el grado de severidad la discapacidad. articulación con el equipo rehabilitador interdisciplinario.



## El desarrollo, recuperación y mantenimiento funcional

Evaluación, Dx. atención oportuna y eficiente sobre el daño / aproximación temprana al pronóstico ocupacional, establecer intervenciones adecuadas que conduzcan al reintegro laboral y apoyen el proceso de rehabilitación laboral.

Implica la recolección temprana de información / aspectos ocupacionales de la persona y la aplicación de acciones de intervención de rehabilitación profesional en la medida de lo posible.

Aplicación de medidas terapéuticas y tecnología para desarrollo o mejoramiento de funciones físicas, mentales y/o sensoriales y apoyo a la integración social, familiar y ocupacional a fin de eliminar o reducir las secuelas.

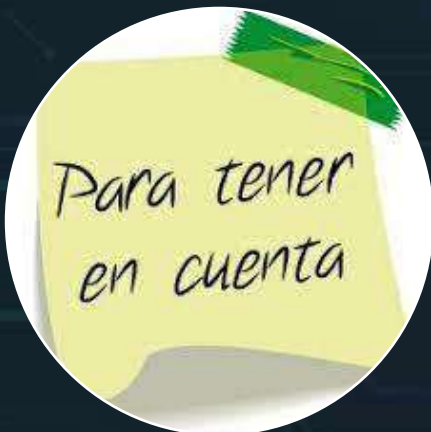



## La integración social y ocupacional.

Objetivo inmediato de la RHB profesional y final de la RHB integral. (recuperación y desarrollo de la capacidad para desempeñar funciones productivas).

Los procedimientos de acuerdo con el DX. extensión y pronóstico del daño y sus secuelas.

Integración ocupacional (situación de discapacidad): evaluación, orientación, adaptación, capacitación, asesoría, entrenamiento y seguimiento; acciones en el entorno de integración



- 
- Características y necesidades del trabajador,
  - Exigencias de su pto de trabajo.
  - Características de su entorno laboral, social y familiar.



## PROCEDIMIENTO RHB Y REINCORPORACIÓN OCUPACIONAL EN EL SGRL ETAPAS

**ETAPA I:**  
Identificación casos a ingresar en el programa de RHB y reincorporación ocupacional.

**Etapa II A.**  
Evaluación inicial del caso

**ETAPA II B**  
Formulación del Plan de RHB I para la Reincorporación Laboral y Ocupacional

**ETAPA III.**  
Desarrollo del Plan de Rehabilitación

**ETAPA III**  
A Rehabilitación Funcional

**ETAPA III B**  
Readaptación Laboral

**Etapa III C**  
Readaptación Sociolaboral

**Etapa III D**  
Reincorporación Laboral

**ETAPA III E**  
Reconversión de Mano de Obra

**ETAPA IV**  
Seguimiento del Sistema

### Reincorporación al puesto de trabajo



# Control / intervención

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# Medidas de prevención y control

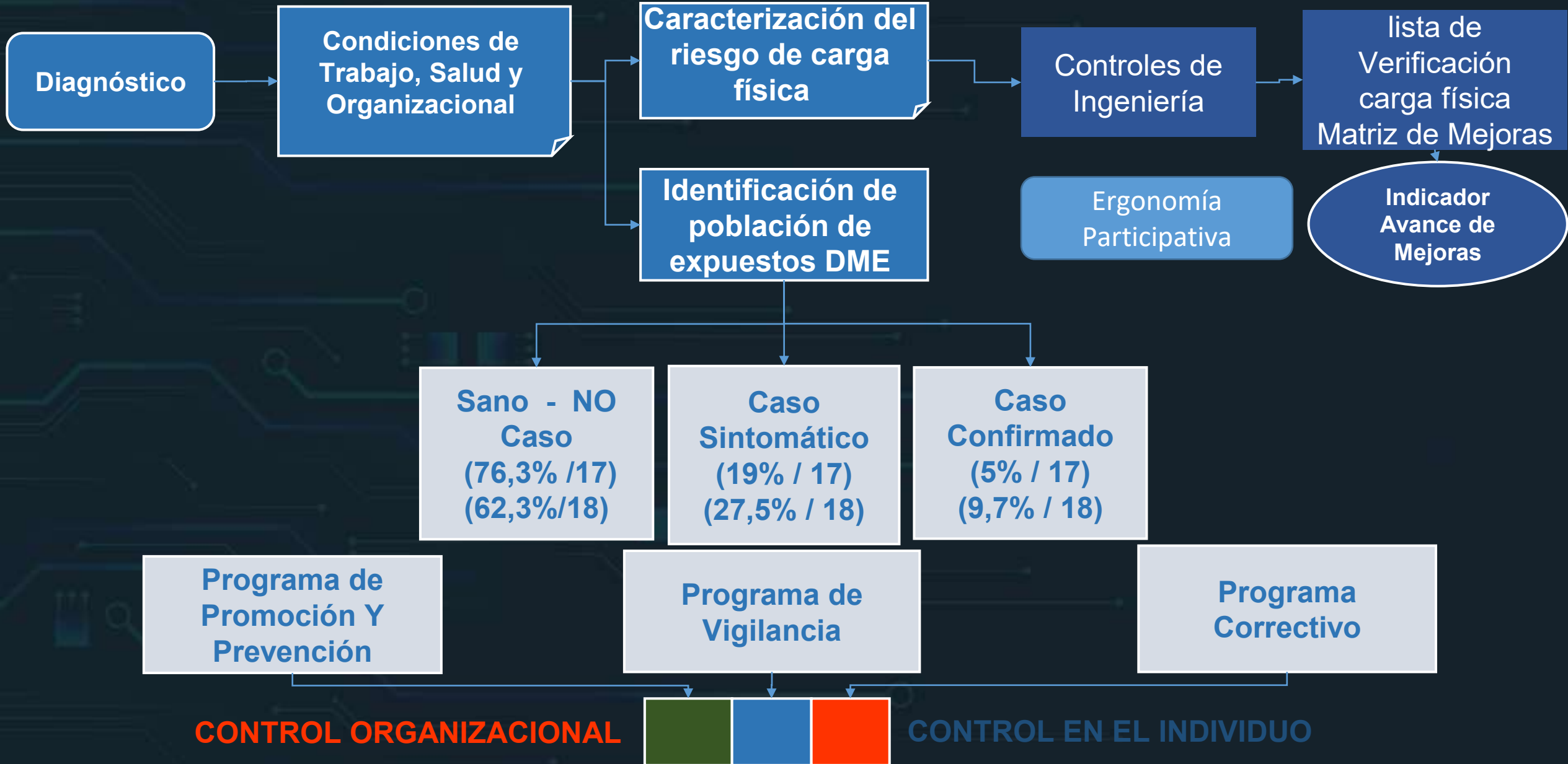


## JERARQUÍA DE CONTROLES



Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

# PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA PREVENCIÓN DE DME



# PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA PREVENCIÓN DE DME

Sano - NO Caso

Caso Sintomático

Caso Confirmado

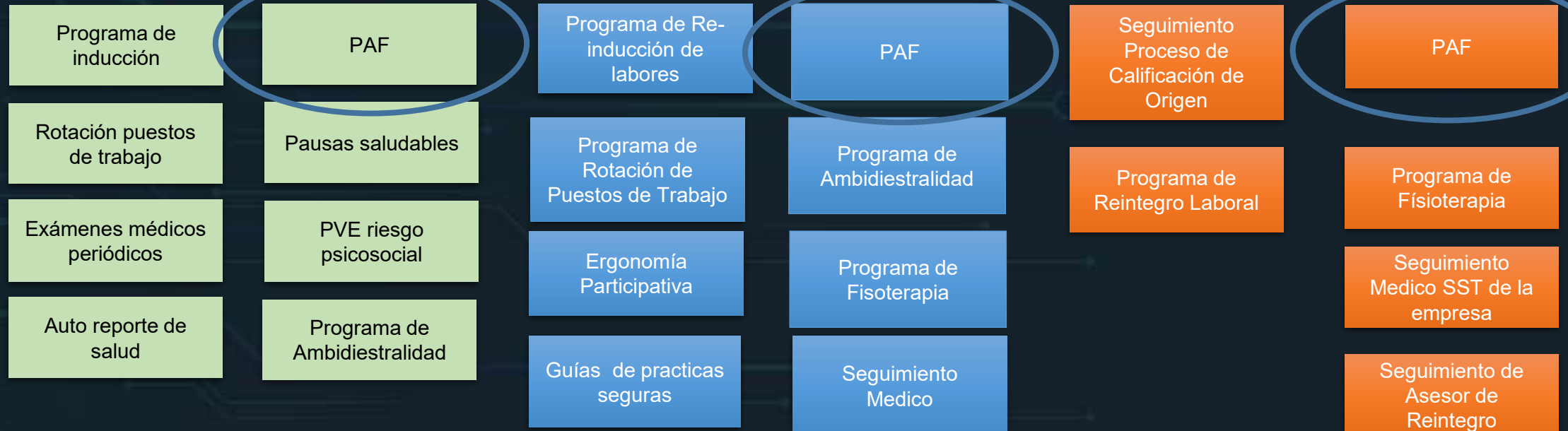
Programa de Promoción Y Prevención

Programa de Vigilancia

Programa Correctivo

## CONTROL ORGANIZACIONAL

## CONTROL EN EL INDIVIDUO



## Equilibrio entre el trabajo y la vida.

- ¿Sueño descabellado? tiempos son agitados... más compromisos...
- Horario del trabajo ya no se limita al horario de oficina.
- En el trabajo era manual, conseguir algún tiempo libre fuera del trabajo no era tan difícil.
- Pero, la unión de la revolución tecnológica y de TI, todo el escenario ha cambiado.
- Los correos electrónicos del trabajo pueden aparecer en cualquier momento.
- Los empleados ahora pasan más horas en el trabajo que nunca, afectando la calidad de vida laboral.



“Una onza de prevención vale una libra de cura.”

# Equilibrio entre el trabajo y la vida.

**1. Tomar tiempo libre entre el trabajo.**

**2. Tiempo libre para el voluntariado**

**3. Planificación adecuada**

Planificar las actividades cotidianas en el trabajo

**4. Fomentar un estilo de vida saludable**

**5. Fomentar la política de no trabajar en casa después de las horas de trabajo.**

**6. Fomentar pasatiempos**

**7. Encuesta de feedback periódica y equilibrio entre la vida laboral y personal**

**8. Espacios pet friendly**

**9. Workation: combinar trabajo y vacaciones.**





### Terapia sedativa y anti-inflamatoria.

- Frio o calor local.
- Hidroterapia.
- Masajes, maderoterapia.
- Electroterapia.



### Sesiones de estiramiento:

- tensiones mantenidas de los músculos en el sentido contrario a su contracción



### Técnicas de relajación:

- Aromaterapia.
- Técnicas de relajación.
- Meditación



### Rumbaterapia:

- utiliza el baile como técnica de relajación.



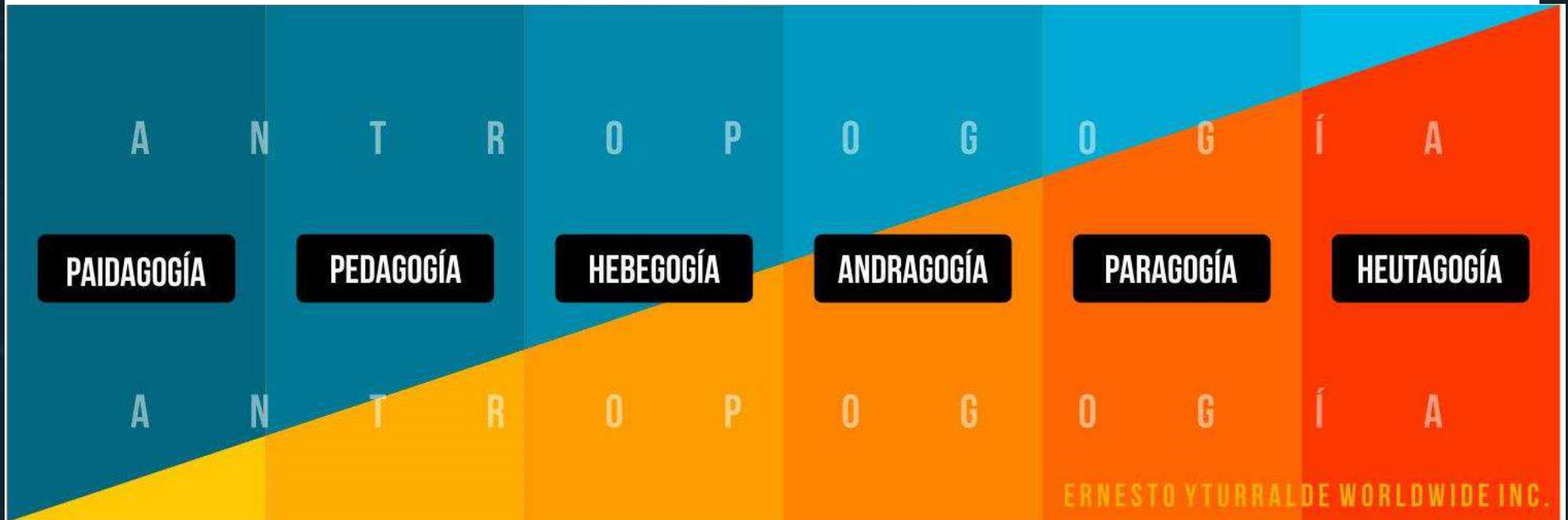
### Siesta (Pausa Saludable):

- Descansar algunos minutos (20/30) después del almuerzo / corto sueño/ propósito de reunir energía. jornada





**+ CONTROL DEL FACILITADOR & ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE -**



Preescolar

Niños educación básica

Adolescentes educación media y diversificada

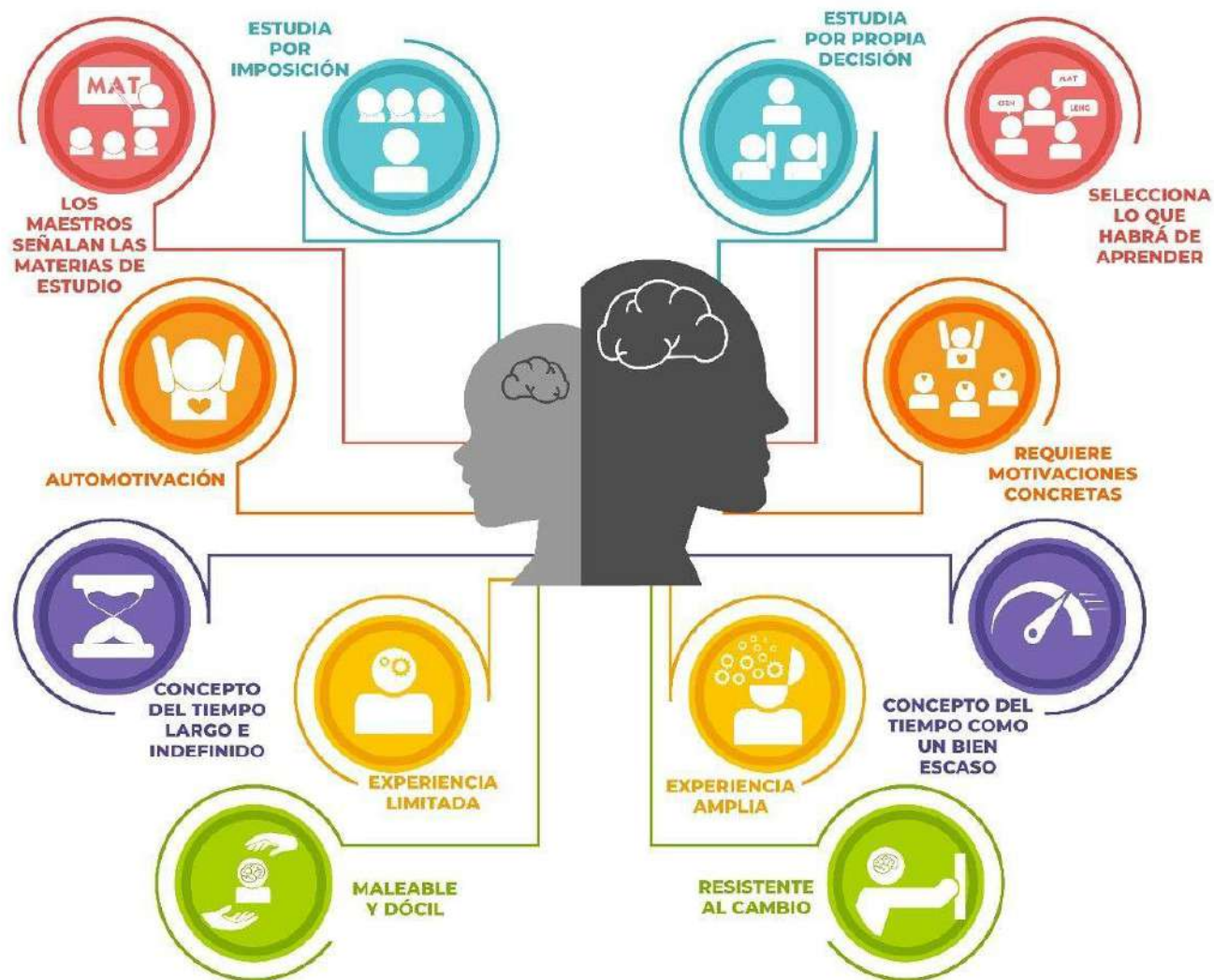
Adultos hasta la madurez

critico y práctico del aprendizaje entre pares

Estudio de la capacidad de aprendizaje adulto autodeterminado

**- MADUREZ & AUTONOMÍA DEL APRENDIZ +**

# CÓMO APRENDEN LOS NIÑOS (PEDAGOGÍA) VERSUS LOS ADULTOS (ANDRAGOGÍA)



# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubre lo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



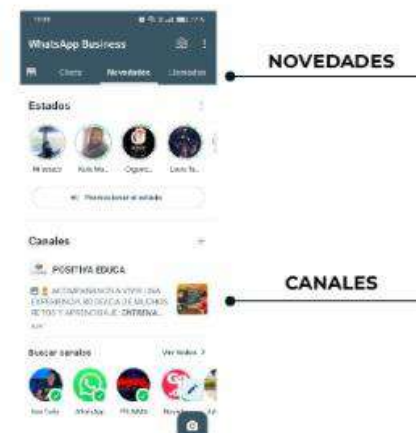
Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención

# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9IHUh>

1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.

2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.

3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.

4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

Escanea el código  
qr con tu celular





# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



IBERO



SGS



adn educativa  
e-learning solutions



RIDEPRO



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Acciones Educativas  
Especiales en SST**

---



# GESTIÓN DE LA REFORMA DEL ENTENDIMIENTO Y VIRTUDES PARA LA SST

---



# Experto Líder

## Diego Fernando Hurtado Guzmán

### Universidad CES

Correo:

[dhurtado@ces.edu.co](mailto:dhurtado@ces.edu.co)

[elartedetrabajarfeliz@gmail.com](mailto:elartedetrabajarfeliz@gmail.com)

“ La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo. ”

*Nelson Mandela*



# Tabla de contenidos



Diferencia  
entre ética y  
moral

**Momento 1**



Gestión de la  
reforma del  
entendimiento

**Momento 2**



Las virtudes en  
la SST

**Momento 3**

# Objetivo general

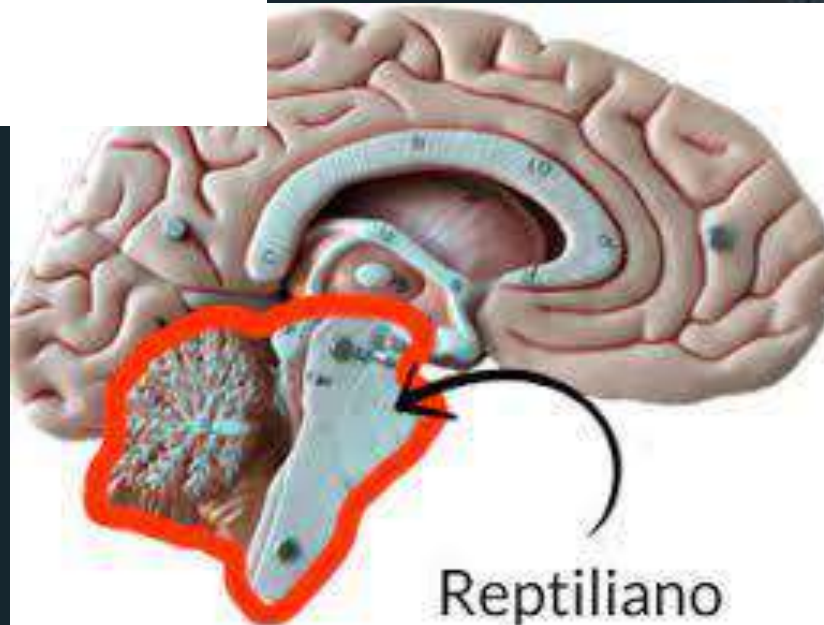
Ofrecer a nuestros responsables de SST de las empresas afiliadas a la ARL Positiva, conocimientos específicos acerca de cómo gestionar la seguridad y salud en el trabajo desde la reforma del entendimiento , situación que permitirá mejorar los controles establecidos en las empresas desde el desarrollo de nuevas virtudes humanas.

---



# Los tres escalones

## 1. Comportamiento animal



## 2. Moral



Canción:  
Aventurero de Yeison Jiménez

“Yo, soy un vagabundo...  
Yo, soy un mujeriego...  
Me gusta la farra...  
Vivir con amigos, vaciando botellas...  
A mi me gusta la parranda...  
A mí me gustan las mujeres...  
Escucharme una buena banda...  
**Y darle gusto a mis placeres...”**





## 3. Ética



**“Es la forja del carácter”**



La novena sinfonía: 1:12:40

# Qué es el humanismo:

- ✓ Es aprender a vivir sin miedo.
- ✓ Hacer de la vida una obra de arte.



# Tratado de la reforma del entendimiento

Nuestro pensamiento está sesgado por tres aspectos fundamentales:

- ✓ La sed de honores.
- ✓ La sed de riquezas.
- ✓ La sed de poder.


Nuestras acciones en SST están basadas en estos deseos.




# Tratado de la reforma del entendimiento

- ✓ El mundo no es “deseable”, es “entendible”.
- ✓ Nuestro entendimiento no puede estar basado en deseos. (Esto es lo fácil)...
- ✓ Tener miedo: Afecta nuestro entendimiento.
- ✓ El entendimiento no admite el azar: Todo está encadenado.
  - El uso de la razón.
  - Cambio profundo en los mecanismos de capacitación.
  - Conocer nuestra biología.
  - Capacitaciones para perder el miedo de vivir y de trabajar.
  - Enseñar en cómo funciona nuestra naturaleza: Sueño, ergonomía, los rituales.
  - Las cosas no son lo que son: Son como las interpretamos (Nuestros sesgos): Realizar procesos formativos.

Como seres humanos, prima más en nosotros, la búsqueda del interés particular, de la búsqueda de más poder y riquezas, **antes que cuidar a los demás...**



**Cuidar la vida y salud de los demás es un acto de inteligencia, de un alto valor intelectual.**



Ojo, voy a decir algo delicado:

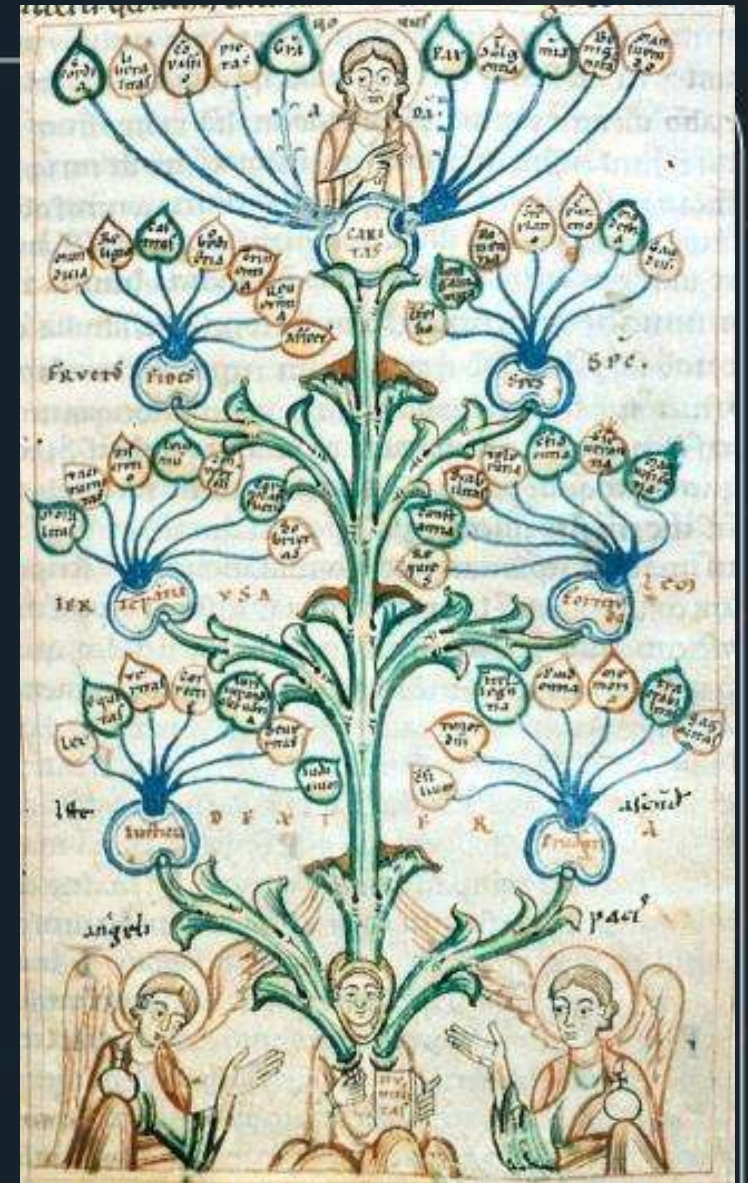
En los seres humanos prima un “instinto animal” que está listo para expresarse en todo momento, y éste es el que nos suele presentar a la hora de gestionar la Seguridad y salud de los trabajadores...



## ¿Qué es la virtud?

- ✓ Es algo que nos diferencia de los demás animales.
- ✓ La virtud de un ser es lo que lo hace excelente.
- ✓ Disposición de la persona para obrar de acuerdo con determinados proyectos ideales como el bien, la verdad, la justicia y la belleza. (RAE)
- ✓ Es el verdadero bien.

¿Qué es lo fácil y qué es lo difícil?



<https://www.researchgate.net/publication/338463890/figure/fig1/AS:925226300878849@1597602548593/Arbol-de-las-Virtudes-Conrado-de-Hirsau-Speculum-Virginum-despues-de-1140-procedente.jpg>

# Lo fácil es no ser virtuoso



<https://ecosofia.org/files/gerties%20paw.jpg>

- ✓ Los humanos preferimos comportarnos como animales primitivos antes que virtuosos.
- ✓ La virtud exige trabajo, entrenamiento duro y constante.
- ✓ El ser humano por naturaleza no es virtuoso.

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

**todos  
somos  
animales**  
**NEWS**

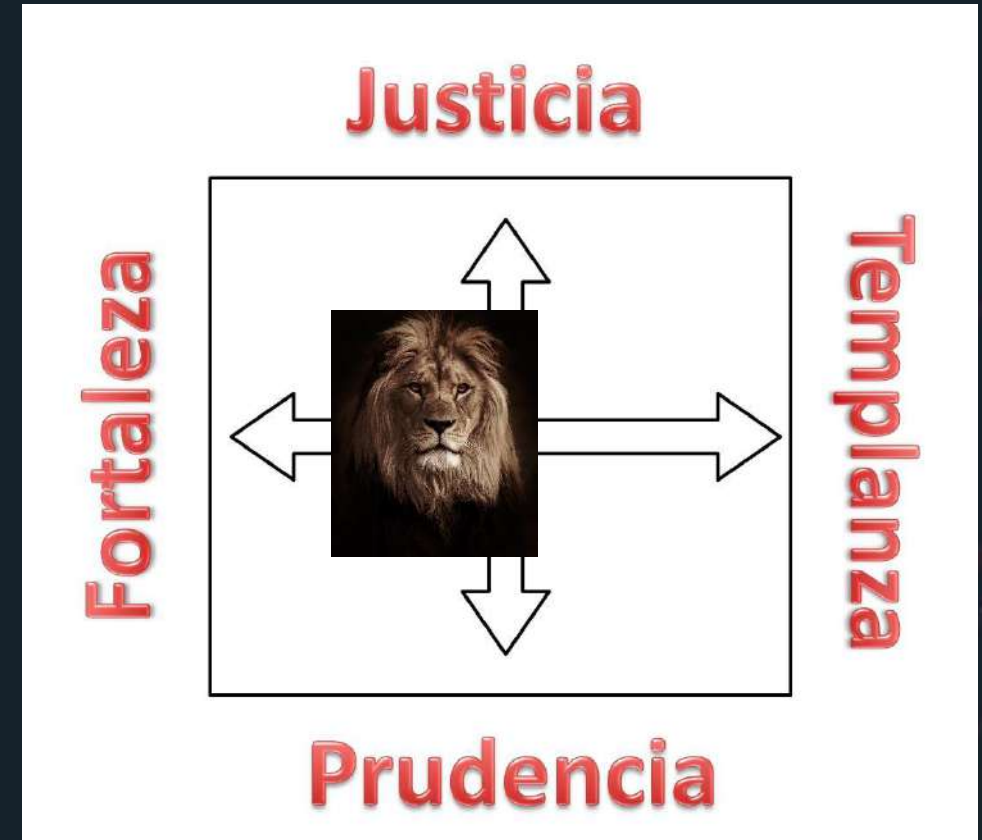


## Tipos de virtudes

### Principales:

- ✓ **Templanza:** Vencer las emociones.
- ✓ **Justicia:** Equidad-igualdad.
- ✓ **Prudencia:** Equilibrio entre la razón y la emoción.
- ✓ **Fortaleza:** Energía para conquistar.

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



<https://images.unsplash.com/photo-1614027164847-1b28cfe1df60?ixlib=rb-4.0.3&ixid=M3wxMjA3fDB8MHxleHBsb3JlLWZlZWR8MXXx8fGVufDB8fHx8fA%3D%3D&w=1000&q=80>



## Otras virtudes:

- ✓ La urbanidad.
- ✓ La fidelidad.
- ✓ La generosidad.
- ✓ La compasión.
- ✓ La gratitud.
- ✓ La humildad.
- ✓ La tolerancia.
- ✓ El humor.
- ✓ El amor...

¿Dónde están los humanos virtuosos en este congreso?

# Virtudes necesarias para la SST

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# Las virtudes

- ✓ La norma no lo exige.
- ✓ Lo fácil es no cultivar la virtud.
- ✓ Es mejor el mundo de las emociones.
- ✓ La virtud no da precisamente dinero.
- ✓ Nuestros jefes no suelen ser virtuosos, suelen ser “jefes”. (Poco liderazgo)



<https://www.bbmundo.com/wp-content/uploads/2021/07/tecnica-arbol-de-las-virtudes-para-que-los-ninos-conozcan-sus-talentos-PORTADA.jpg>

## Tener la voluntad de iniciar un proceso de formación en las virtudes en las empresas: Templanza

- ✓ Templanza: Estrategias para recordarnos que debemos cumplir nuestra misión.
- ✓ Temple para no quitarnos los EPP.
- ✓ Temple para no trabajar con miedo.

## Tener la voluntad de iniciar un proceso de formación en las virtudes en las empresas: prudencia

- ✓ Prudencia para darse una espera antes de responder un correo o un llamado de atención.
- ✓ Prudencia para darse tiempo para dar una respuesta.
- ✓ Prudencia para escuchar las opiniones de los demás antes de la suya.



## Tener la voluntad de iniciar un proceso de formación en las virtudes en las empresas: justicia

- ✓ Justicia para no juzgar.
- ✓ Justicia para dar equitativamente y no sólo igualitariamente.
- ✓ Justicia para vincular a todos en la toma de decisiones.



## Tener en cuenta:



- ✓ Virtudes en la creación de políticas.
- ✓ Definición de controles administrativos desde las virtudes.
- ✓ Si tú como Gerente en SST no incluyes a las virtudes en la Gestión, es poco probable que alguien más lo haga en la empresa.
- ✓ Para poder gestionar la SST, primero debe ser virtuoso el gerente en SST.

**Las virtudes son algo ya olvidado. Nadie habla de ellas ni son tenidas en cuenta en la Gestión. Te reto a ti, gerente en SST a que llenes esa matrices de peligros y riesgos, de controles que involucren las virtudes. Éstas, las debes construir con tu equipo de trabajo, es posible.**

**Diego Hurtado.**

## La Confianza (Omakase)



## El arte de trabajar feliz



Publicado por Diego Hurtado G

Hace un momento · 🌐

Recuerda no trabajar para aparentar; trabaja para fortalecerte. No trabajes para ascender en tu cargo; trabaja para ascender en dignidad. No persigas las apariencias; persigue la prudencia. La mayoría de los trabajadores prefiere un ascenso que la templanza. Ésta es más difícil de lograr. El arte de trabajar feliz, es una cruzada por la virtud y no por la estética. Entre más demores este cambio de objetivo, más tardarás en vivir sin miedo. Sigue el camino del arte de trabajar feliz. [www.elartedetrabajarfeliz.com/blog](http://www.elartedetrabajarfeliz.com/blog)  
#humanismo #Ética

# BIBLIOGRAFIA

Séneca, Lucio Anneo. (2020). *Séneca. Cátedra letras universales.*

Rico, Francisco. (2014). *El sueño del humanismo. Crítica.*

Hadot, Pierre. Epicteto.(2019). *Manual para la vida feliz. Errata naturae.*

Hadot, Pierre. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua.* Siruela.

Compte-Sponville, André. *Pequeño tratado de las grandes virtudes.* Paidós,2015.

Irvine, William. *El arte de la buena Vida.* Paidós, 2021.

# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubre lo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9iUh>

1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.



2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.



3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP



Escanea el código  
qr con tu celular





# QUINDÍO

## + Positiva 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sociedad Colombiana  
de Medicina del Trabajo



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA



IBERO

Del  
Plaza Formas y Universidad



adn  
educativa  
e-learning solutions



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



# Observatorio en Riesgos Laborales – información para la acción de nuestros clientes.

---



# Experto Líder

**OBSERVATORIO DE RIESGOS  
LABORALES**

**Salin Eduardo Avellaneda**

Correo: [salin.avellaneda@positiva.gov.co](mailto:salin.avellaneda@positiva.gov.co)

# Objetivo general

Explorar cómo el Business Intelligence revoluciona la toma de decisiones en el campo del aseguramiento de riesgos laborales, destacando cómo las herramientas y técnicas de BI pueden transformar datos en conocimiento accionable para mejorar la seguridad y salud en el entorno laboral

---



# Objetivos específicos



## Objetivo 1

Comprender los fundamentos del Business Intelligence y cómo se aplican a la recopilación, análisis y presentación de datos en el contexto del aseguramiento de riesgos laborales.



## Objetivo 2

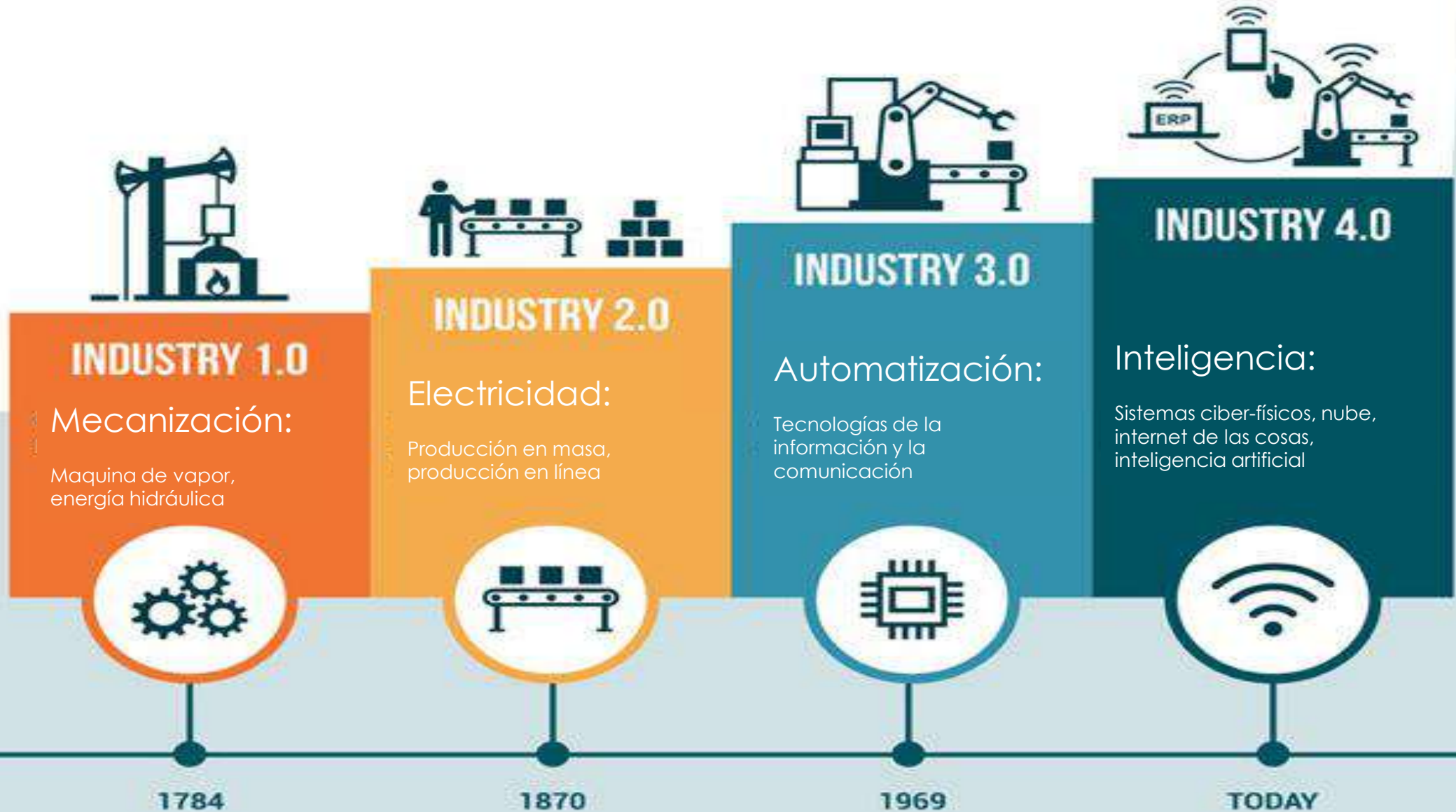
Explorar ejemplos concretos de cómo el uso del BI ha conducido a decisiones más informadas en situaciones relacionadas con la seguridad laboral



## Objetivo 3

Destacar la importancia de la cultura de datos en las organizaciones, resaltando cómo fomentar un ambiente donde la toma de decisiones basadas en hechos sea valorada y cómo esto puede contribuir a un entorno laboral más seguro y saludable





# PREVENCIÓN 4.0

- ¿Que estamos haciendo?
- ¿Que sabemos?
- ¿para dónde vamos?
- ¿Que necesitamos?
- ¿Cuál es el problema que vamos a atacar?

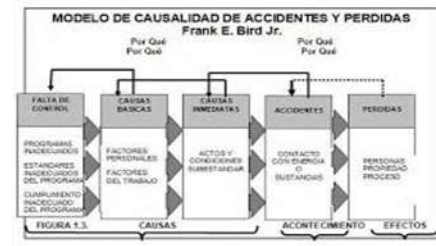


# PENSAMIENTO EN SEGURIDAD

Máquinas, herramientas, equipos

“Edad de Oro”

¿Y ahora, 30 40 años después, un cambio de paradigma?



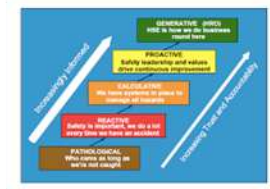
...1970



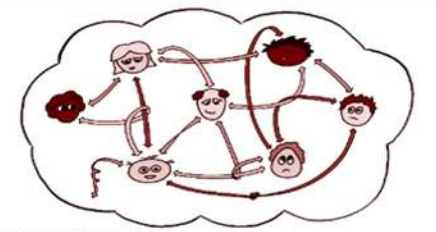
“Human Error”



Socio técnico (ergonomía)  
**Reglamentación y SG-SST**  
 Cultura  
 SBC  
 HRO “Confiablez”  
 “Normal Accident Theory”



1980 – 1990...



“Organizar para la Complejidad” - BetaCodex Network White Paper No. 12 & 13

**La necesidad de reconocer y convivir con la complejidad.**  
 Ingeniería de Resiliencia  
 Safety Differently  
 Safety II  
 HOP  
 organización y liderazgo conscientes  
 ...

“ Duda siempre, hasta que los datos no dejen lugar a dudas. ”

*Louis Pasteur*

---



# Decisiones basadas en datos

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# ¿Qué son las decisiones?

Son elecciones que terminan en acciones

Todos los integrantes toman decisiones que afectan la organización en la que trabajan

Es un proceso complejo que requiere de varias etapas



# Decisiones basadas en los datos

Tomar decisiones basadas en confianza

Prevenir los prejuicios

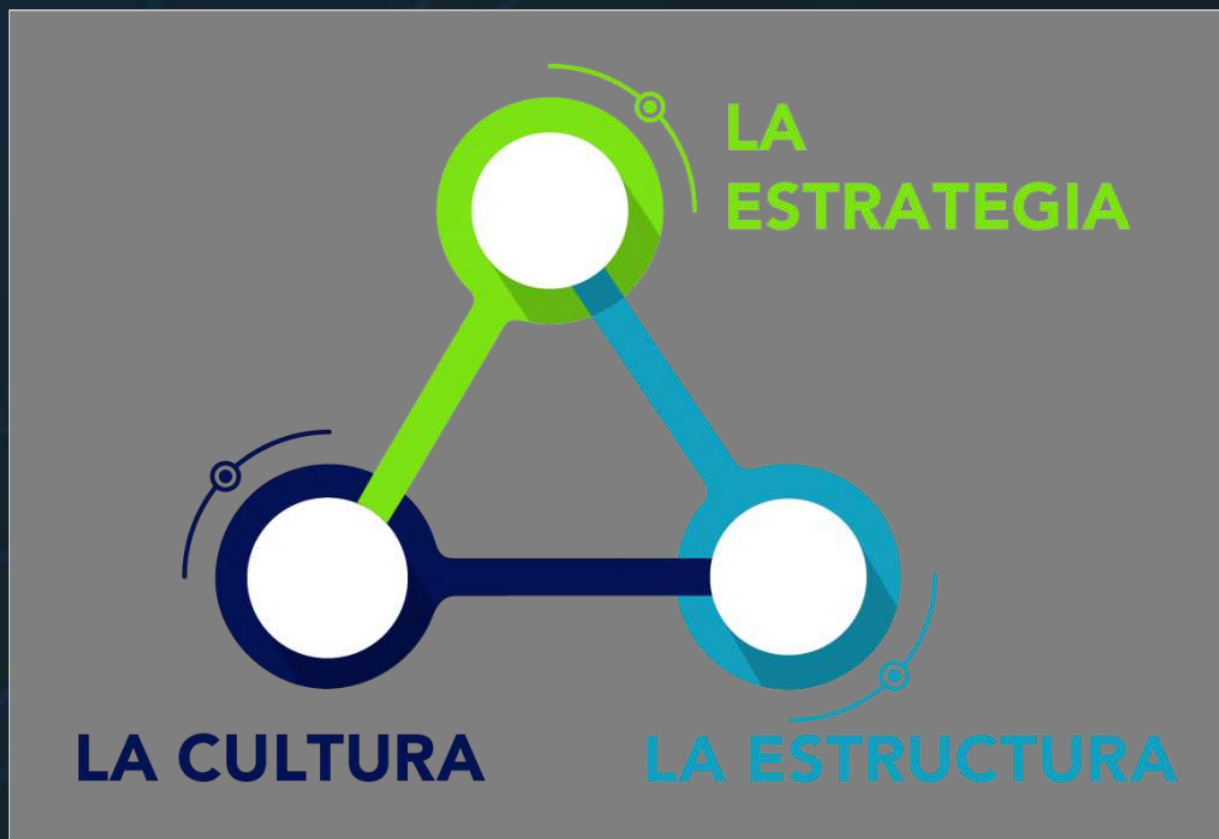
Identificar preguntas sin resolver

Establecer metas medibles

Mejorar procesos de la empresa



## 3 variables fundamentales





# Resistencia al cambio

Superar la resistencia al cambio y promover una cultura receptiva a la toma de decisiones basadas en datos

Necesidad de comunicar los beneficios y el valor de los datos para motivar a las personas a adoptar nuevos enfoques y prácticas.



# Problemas actuales de información



**Tardanza:** Los datos llegan tarde, las acciones de control llegan tarde



**Especificidad:** Soluciones generalizadas y poco específicas



**Infraestructura:** pobre y falta de preparación



## ¿Qué es la analítica de datos?

Descubrir, interpretar y comunicar patrones

Comprender mejor fenómenos, predecir resultados y tomar decisiones informadas

Es un proceso complejo que requiere de varias etapas



# Aplicaciones de la analítica de datos

Business Intelligence

Inteligencia Artificial

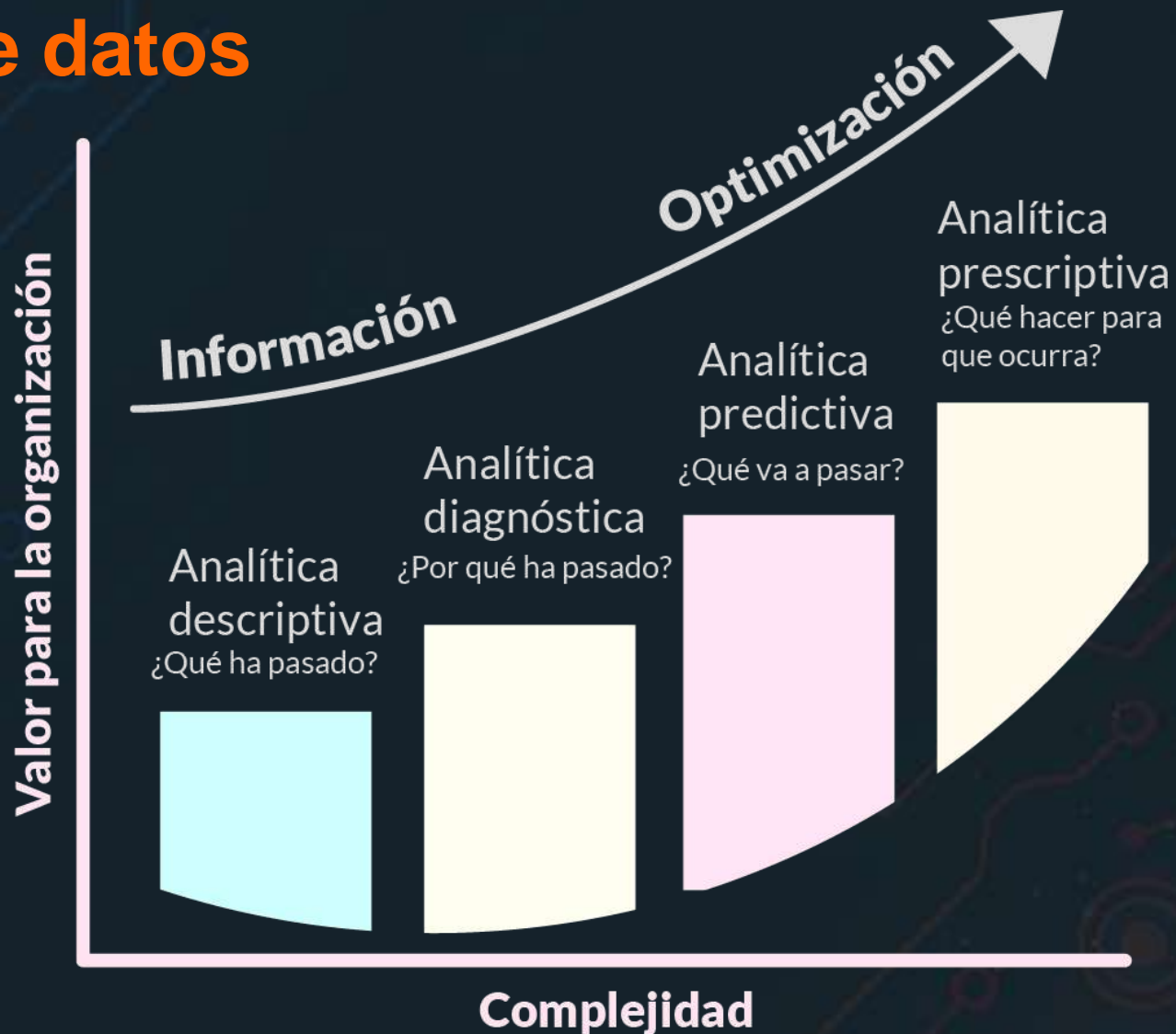
Análisis de datos

Medición de KPI

Reportes



# Tipos de analítica de datos



# Bussines Intelligence

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# Bussines Intelligence (BI)

Transforman datos crudos en oro valioso: información accionable

Procesos, ventaja competitiva y una visión clara de las oportunidades y tendencias

Compañero en la toma de decisiones



# Análisis de los datos en BI

Exploración de datos y descubrimiento de patrones

Segmentación y agrupación de datos

Uso de filtros y Drill-Down





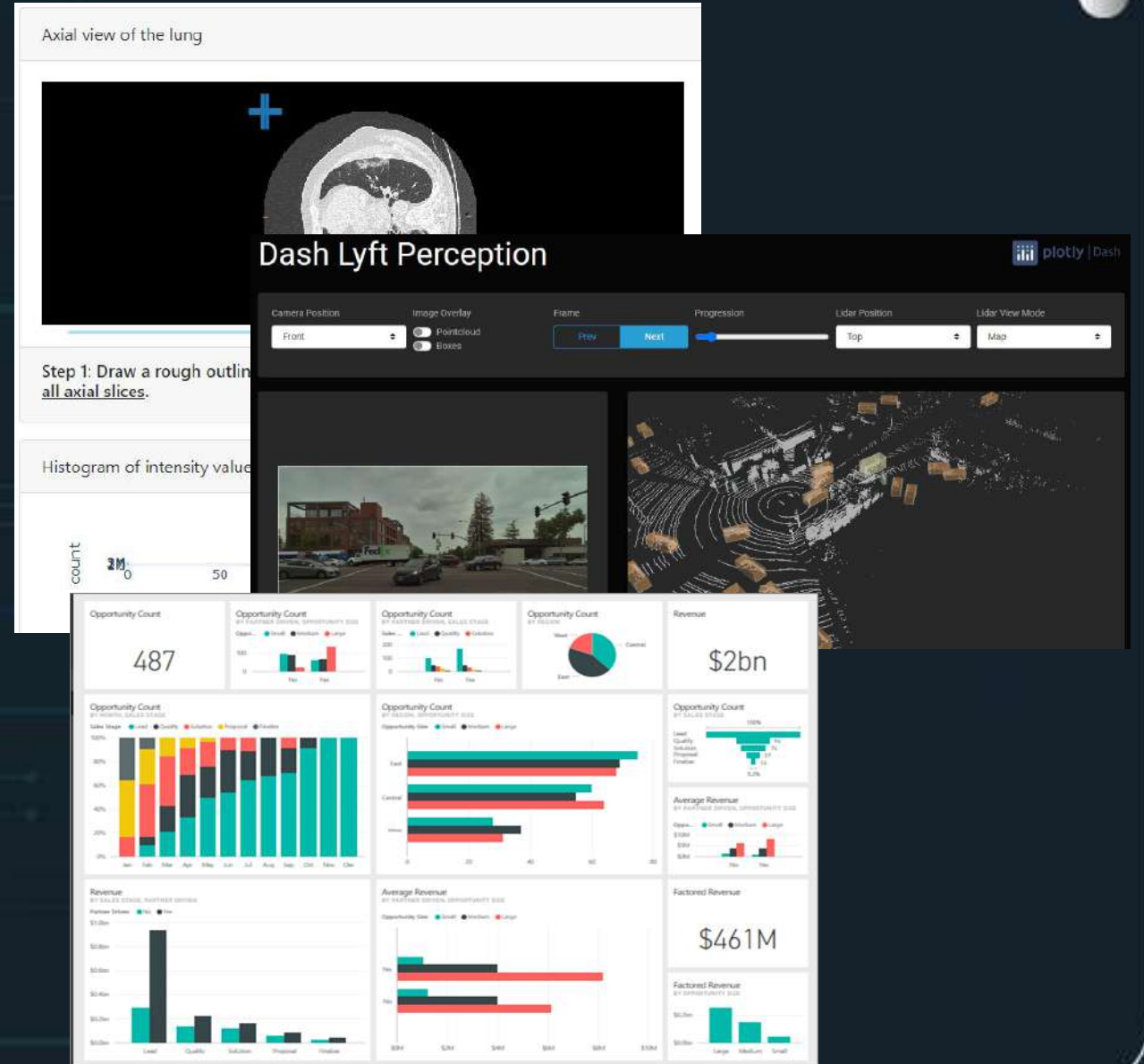
# Toma de decisiones basadas en BI

Toma datos, análisis y visualizaciones y los convierte en perspicacia

Casos con decisiones más informadas

Importancia de la cultura de datos

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

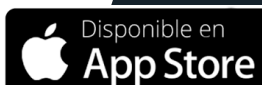


# Observatorio de Riesgos Laborales



**ALISTA**®  
*gestión a tu alcance*

¡Software de Gestión en SST,  
diseñado por las empresas y para  
las empresas !



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**



Software Web para la Administración del SG - SST

## Objetivo

Ofrecer a las empresas y sus responsables de SST, **sencillez** para la administración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el aprovechamiento de las **Tecnologías de la Información**.



# Observatorio de Riesgos Laborales

Estructura



Estrategia



Cultura



# Observatorio de Riesgos Laborales

POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS

Indicadores externos ▾

Indicadores internos ▾

Herramientas ▾

Publicaciones

Cobertura

Accidentes laborales

Enfermedades laborales

Cobertura

Accidentes laborales

Enfermedades laborales

COVID-19

Estadísticas Presidenciales ▶

Musa

Mis recomendados

Descripciones AT

Curso saludable  
mientras trabajas

# Observatorio de Riesgos Laborales para empresas

**Accidentes laborales internos (Positiva)**

Inicio | Indicadores externos | Indicadores internos

MI empresa | MI actividad económica | MI tamaño de empresa | MI riesgo laboral

ANUAL | TRASAS | TOTALES | TODOS

2018 | 2022 | x100 | MITAD AÑO | NO APLICA

Geográficas | Personas | Descripción | Comparativas

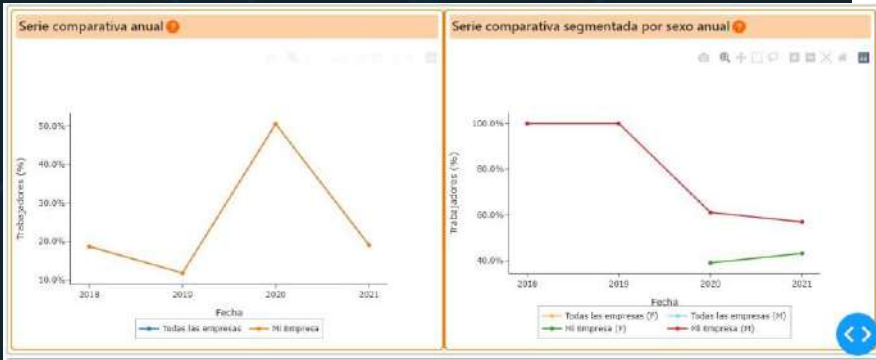
Información anual en tasas de accidentes laborales totales (x100) dentro de Positiva ARL entre 2018-2022, para la entidad: RV LOGISTICA Y PROYECTOS SAS, a nivel COLOMBIA.

**ACCIDENTES TOTALES**  
Masculino:220 Femenino:25

**ACCIDENTES MORTALES**  
Masculino:0 Femenino:25

**ACCIDENTES NO MORTALES**  
Masculino:220 Femenino:0

2020 | 2021



**Reporte interno de cobertura**

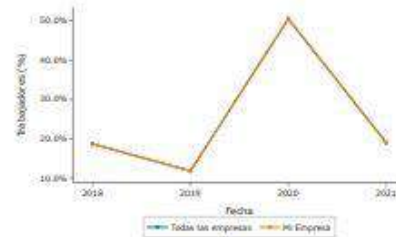
**INFORMACION DE LA EMPRESA**

Tipo de documento: NI | Número de documento: 900897453

Nombre: RV LOGISTICA Y PROYECTOS SAS | Número de trabajadores: 305

A continuación se presenta el reporte anual durante el periodo comprendido entre 2018 y 2022 con los datos de mitad de periodo del número de Trabajadores afiliados a Positiva ARL de la entidad (RV LOGISTICA Y PROYECTOS SAS). Esta información corresponde a todos los departamentos para todos los sectores económicos en todas las actividades económicas.

- En 2022 el número de Trabajadores afiliados a Positiva es 58 lo que equivale a un aumento de 1,75 puntos porcentuales respecto a la fecha inicial.
- En el año 2021 el número de Trabajadores hombres a Positiva es 33 lo que equivale al 56,9%, mientras que el número de mujeres es 25 lo que equivale a 43,1%.



- Entre el periodo de 2018 y 2022, el 2020 fue el año que más Trabajadores registro en mi empresa con (154) trabajadores.
- El departamento con mayor cantidad de afiliados es NARIÑO con 58 Trabajadores (100,0%), cubriendo un 100,0% del total de afiliados a el sistema de riesgos laborales en el país.

**Cobertura internos (Positiva)**

Inicio | Indicadores externos | Indicadores internos

MI empresa | MI actividad económica | MI tamaño de empresa | MI riesgo laboral

ANUAL | TRABAJADORES | MITAD AÑO | TODOS

2018 | 2022 | x100 | MITAD AÑO | NO APLICA

Geográficas | Personas | Comparativas

Información anual en Trabajadores de cobertura interna (100) dentro de Positiva ARL entre 2018-2022 para la entidad: RV LOGISTICA Y PROYECTOS SAS, a nivel COLOMBIA.

**TOTALES**  
305

Distribución geográfica | TODOS

**Cobertura externos (Fasecolda)**

Inicio | Indicadores externos | Indicadores internos

ANUAL | TRABAJADORES | x100 | TODOS

2018 | 2022 | MITAD AÑO | NO APLICA | 1581

Información General | Comparativas

Información anual en Trabajadores de cobertura externa (100) en Fasecolda entre 2018-2022 para entre (n) económica(s) de construcción(s) para actividad(es) económica(s) de otros trabajos de construcción y asociados a nivel COLOMBIA.

Distribución geográfica | TODOS | GLOBAL

Distribución por fecha | Serie anual

# Visión

Uso de herramientas Big Data y Modelos de Lenguaje Grande (gpt-3.5, gpt-4) para la creación de reportes

Tableros de gestión del riesgo



# NIVELES ESTRATEGICOS



# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubre lo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención

# TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN NUESTRO CANAL EN WHATSAPP

## Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: <https://hab.me/bD9iUh>

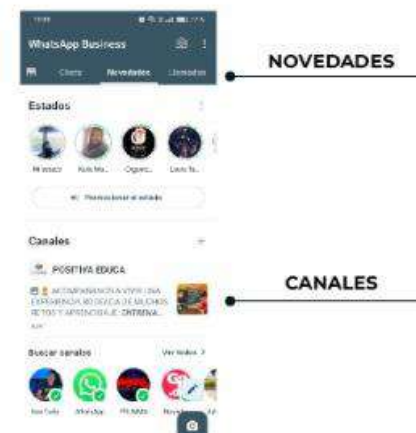
1 Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código qr con tu celular.



2 Te abrirá nuestro Canal de POSITIVA EDUCA en Whatsapp.



3 En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



4 Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



**TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN  
NUESTRO CANAL EN WHATSAPP**

Escanea el código  
qr con tu celular





# QUINDÍO

+ **Positiva** 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sociedad Colombiana  
de Medicina del Trabajo



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA



IBERO  
Del  
Plaza Formad y Universidad

SGS



adn  
educativa  
e-learning solutions

RIDEPRO



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

# Transformación digital ante el sistema general de riesgos laborales.







# Experto Líder

*de la comunidad, acción en la  
administración de los SGSST - Alissta®*

**Andrés Leonardo Tovar Rivera**

Correo: [andres.leonardo@positiva.gov.co](mailto:andres.leonardo@positiva.gov.co)

Contacto: 3162530757

# Detonantes empresariales

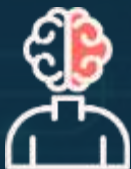
⚡ Democratización del servicio para el alcance de todos, como un derecho fundamental en el trabajo.

⚡ Facilitar el aseguramiento al empleador con mayor aprovechamiento para sus trabajadores.

⚡ Optimizar recursos técnicos, financieros y humanos con el uso responsable de las Tecnologías de la Información de la Comunicación.

# **EnVivo**

## Asesoría personalizada en SST



**Experto técnico**  
con licencia en SST



**Facilidad en el acceso,**  
Omnicanalidad



Agendamiento en  
tiempo real **asesorías**  
**SST - (24/7).**



**Soporte documentado**  
de la actividad



Optimización de recursos  
aprovechamiento de las **TIC**



Acceso Asesorías en  
**temas esenciales en**  
**SST.**



Cobertura de empresas a  
**nivel nacional** de todos los  
**sectores económicos.**

### Sustento jurídico de la solución:

**Artículo 11 Ley 1562 de 2012 parágrafo 2** “En todas las ciudades o municipios donde existan trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales las administradoras de riesgos Laborales deben desarrollar las **actividades de promoción y prevención** con un grupo interdisciplinario capacitado y con licencia de salud ocupacional propio o contratado bajo su responsabilidad. Para ampliar la cobertura, la ejecución de dichas actividades podrá realizarse a través de esquemas de acompañamiento virtual y de tecnologías informáticas y de la comunicación, sin perjuicio del **seguimiento personal** que obligatoriamente respalde dicha gestión.”

Un producto de



**POSITIVA**  
COMPANIA DE SEGUROS



# Transformación digital

## Una realidad Positiva



# EnVivo

Asesoría personalizada en SST

Seguridad y salud en el trabajo una gestión tradicional  
evolucionada hacia lo digital

# Características de la Asesoría Personalizada en SST

- ⚡ Agendamiento 24/7 con expertos técnicos licencia en SST.
- ⚡ Asesorías en SST según **disponibilidad** de la empresa / trabajador.
- ⚡ Acceso a **temas en SST** a todas las empresas afiliadas.
- ⚡ Soporte documentado de la asesoría realizada en SST.
- ⚡ Omnicanalidad





Desde el  
portátil o celular

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)



Desde el  
portátil o celular

**Alissta® Web**



Desde  
Aplicación móvil

**Alissta® App**



# EnVivo

Asesoría personalizada en SST

Un producto de



Donde quieras...



puedes agendar una **cita personalizada** con un **experto en seguridad y salud en el trabajo.**

**Agenda tu Cita:**



[www.positiva.gov.co/envivo](http://www.positiva.gov.co/envivo)

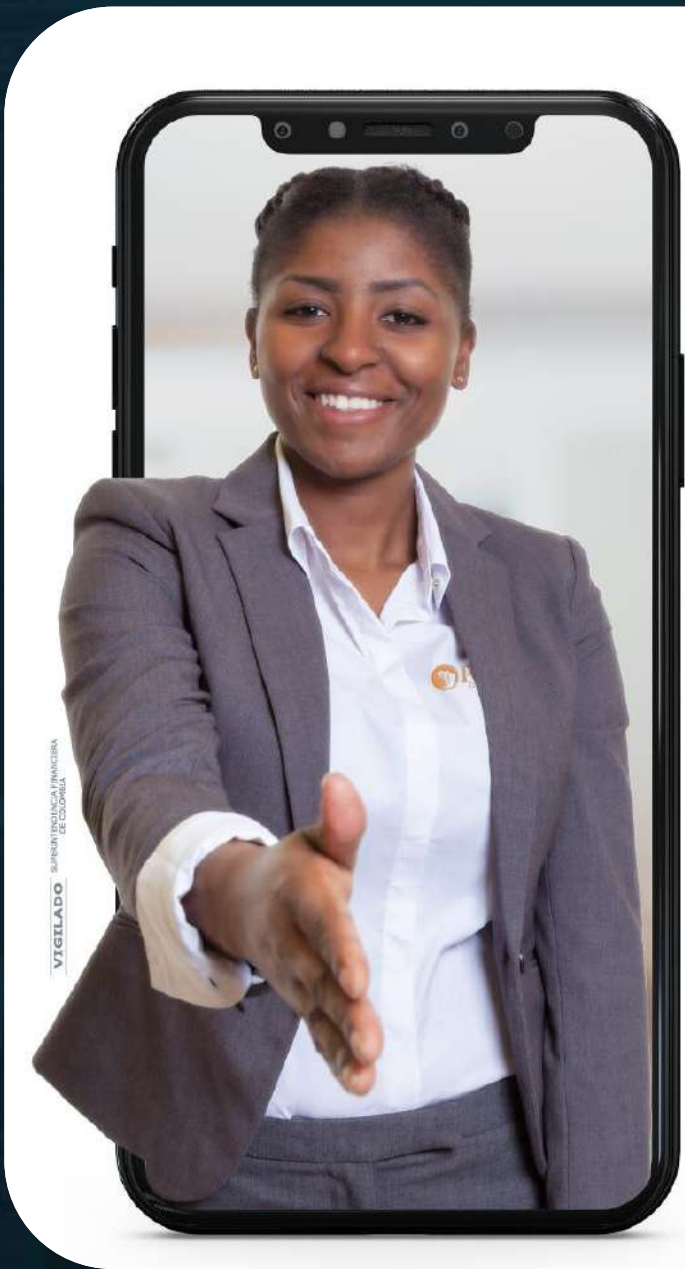
Servicio exclusivo para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros ARL.



Página Web POSITIVA



Un producto de



Ahora cuentas con **asesoría virtual personalizada**, en seguridad y salud en el trabajo para tu **empresa**.

**Agenda tu Cita:** 



DISPONIBLE EN  
Google play

Disponible en  
App Store



Servicio exclusivo para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros ARL.







Cuando hablas con personas en **vivo**, la información es más clara y directa.

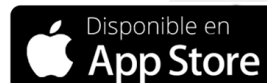


Un producto de



**ALISTA**®  
*gestión a tu alcance*

**¡Software de Gestión en SST,  
diseñado por las empresas y para  
las empresas !**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

Un producto de



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Objetivo 1

Sustentar la toma de **decisiones** de las empresas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Objetivo 2

Ser un **dinamizador** de las estrategias de promoción y prevención de **POSITIVA** a sus empresas afiliadas

## Objetivo 3

Ser un Beneficio diferenciador de POSITIVA para las empresas afiliadas en la implementación **ágil** y **sencilla** del SG-SST

Un producto de



# Versión Web



**EMPRESA**

**LIDERAZGO GERENCIAL**

**POLITICA**

**ORGANIZACIÓN**

**PLANIFICACIÓN**

**APLICACIÓN**

**REPORTE E INVESTIGACIÓN**

**MEDICIÓN Y EVALUACIÓN SG-SST**

**PARTICIPACIÓN TRABAJADORES**

**REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**



[www.alissta.gov.co](http://www.alissta.gov.co)

Mención de Honor 2018  
**Categoría Nacional**  
INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.



# Beneficios **móviles**



Un producto de



# Mesa de Ayuda

## Omnicanalidad

- ☎ Línea Nacional - **01 8000 413 535**
- ☎ Línea en Bogotá - **601 241 55 22**
- ☎ WhatsApp - **310 382 93 76**
- ☎ Chat Web desde la aplicación



Un producto de



# Naveguemos

[www.alissta.gov.co](http://www.alissta.gov.co)



# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





# POSITIVA



## COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

Adheridos  
al Pacto Global



Pacto Global  
Red Colombia

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia  PositivaCol  PositivaSeguros



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO